

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//65.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935 / 1936

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 110 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO A. RODRIGO BOYET)

*Comienza en 21. Noviembre 1.935*

# LIBRO DE ACTAS

*Termina en 6 Abril 1.936.*

*N.º 13 =*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



3.<sup>a</sup> CLASE

*150/25 100 pels*

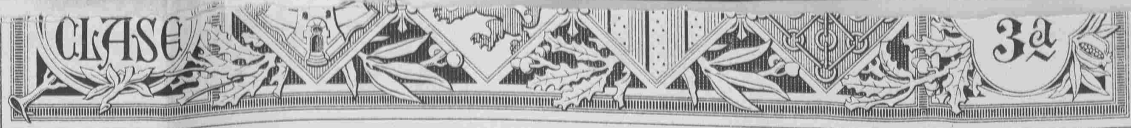


3.<sup>a</sup> CLASE



3.<sup>a</sup> CLASE





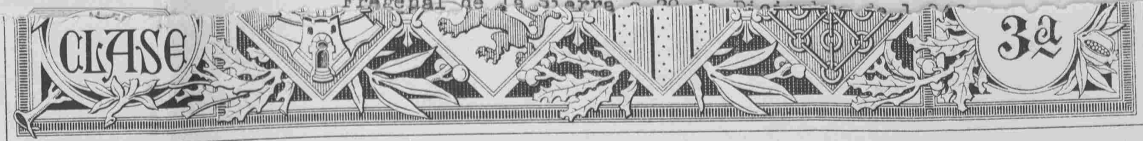
3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

150/05 100 folios

C 850549

Reintegro de CIENTO CINCUENTA PESETAS, que corresponde al libro de actas de Sesiones de este Ayuntamiento compuesto de 100 folios que da principio en 21 de Noviembre de 1.935 y termina en 6 de Abril de 1.936.

Fregenal de la Sierra á 20 de Diciembre de 1.935.



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850550

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.549. Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.-

El <sup>V.<sup>o</sup></sup> <sup>B.<sup>o</sup></sup> Alcalde.

El Secretario.



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 747576

Complemento de reintegro al pliego Serie C.850.549. Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.-

El <sup>V.<sup>o</sup></sup> <sup>B.<sup>o</sup></sup> Alcalde.

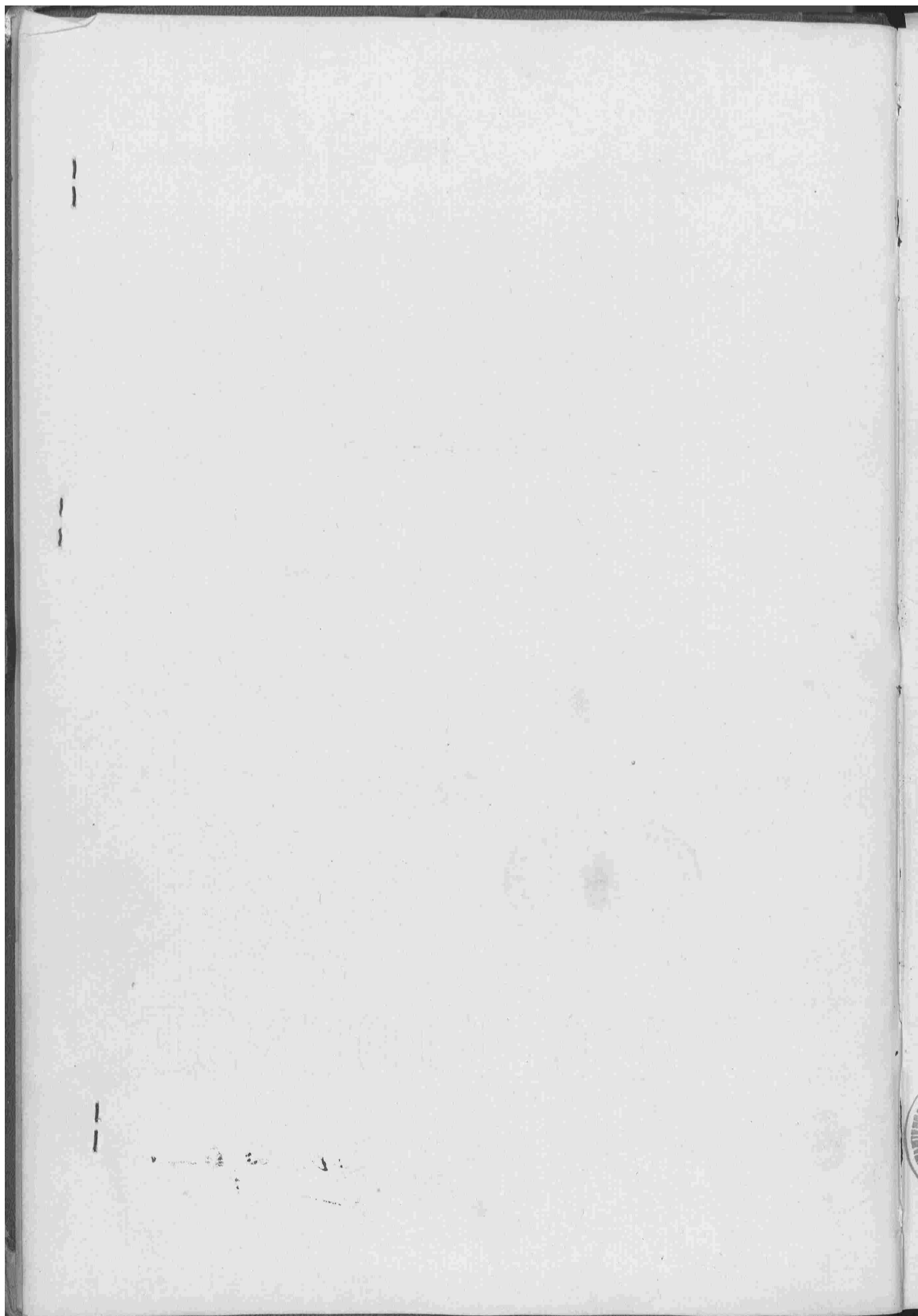
El Secretario.

*b. Fune*



PROVINCIAS





Provincia de Badaíoz

Partido de Fregenal

*Término municipal de* Fregenal de la Sierra

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fregenal a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Buile Fuent



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su funcionamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Fregenal de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde,

Yuste



Buile Fuent

Francia de Fregenal

Francia de la Sierra

ALFONSO XI

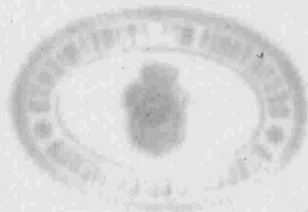
# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES ORDINARIAS POR

*Ordinary Meetings*

*[Faint, illegible text]*

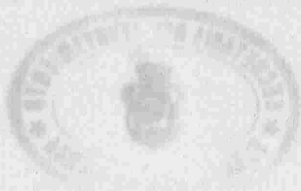
Francia



*[Faint, illegible text]*

Francia

de la Sierra



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1.935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gastos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Méndez Perrojal.
- " Manuel Pozo Lianzo.
- " Tomás Arenas Jimenes.
- " Serafio Perrojal Conejo.
- " Esteban Carbona Chamorro.
- " Vicente Rodríguez-Armijo.
- " Rafael Morales Morales.
- " Antonio Carrillo Maestre
- " Pedro López Navarrete.

Arquitecto

- " Antonio Marsá Prat.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, con asistencia del señor Arquitecto Director de las obras del Grupo escolar, Don Antonio Marsá Prat, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gastos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con el carácter de urgente, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión era dar cuenta de que, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal en sesión ordinaria

Sobre visita que se celebrada el día treinta de Octubre último, habia sido por el Arquitecto D. Antonio Marsá, a las obras, servan entre los datos que constan en el presupuesto adicional número uno, formado por dicho señor para un virtud requerimiento hecho por esta Alcaldía. do requerido el señor Arquitecto Don Antonio Marsá, al objeto de ser oído acerca de las diferencias que se observan entre los datos que constan en el presupuesto adicional número uno, formado por dicho señor para la valoración de los cimientos de las obras de referido Grupo escolar y los que arroja la medición practicada por los peritos prácticos y recogidos por la Comisión de Hacienda en su informe y practicar las comprobaciones oportunas, al objeto de aclarar a qué puedan obedecer tales diferencias, cuyo señor se encuentra presente en la sesión; requiriendo a los señores Concejales para que manifestasen las pruebas que tuvieran por conveniente referentes a la aclaración del asunto de que se trata.

Por el señor Sanchez Romasanta, Jefe de la Presidencia, se manifestó: Que con motivo de





La adición número uno al Presupuesto primitivo del Grupo escolar, cuyo valor asciende a la suma de doce mil quinientas sesenta y tres pesetas y nueve céntimos, y habiendo sido designada la Comisión de Hacienda, a la que pertenece, para estudiar dicha adición, con fecha dos de octubre; a la sesión siguiente, fecha nueve, el dicente manifestó ante el Concejo que dicha Comisión se consideraba insuficiente para informar en ningún sentido sobre el asunto que se interesaba por el Ayuntamiento y, ante ello, la Corporación acordó designar a dos peritos para que auxiliaran a dicha Comisión de Hacienda; que verificadas ya las medidas tomadas por el señor Contratista Don Pedro Bamba y auxiliados Don Juan Moya, ante el Delegado Don Niquel Carrasco Santos y Concejal Don Esteban Carrasco Chamorro, resultan inexactas con mucha diferencia; que los muros de la cimentación, ubicados por ochenta centímetros de espesor, también resultan inexactos, por que desde cierta profundidad, como de unos ochenta centímetros, hasta el nivel interior del piso de la planta baja, ese muro no tiene más que cincuenta; que las rampas que se acusan en dicha adición no existen realizadas ni algunos otros elementos temporales; que las zanjas y extracción de tierra también han sido ubicadas hasta la altura del piso interior de dicha primera planta por lo que resulta un aumento no existente, debido a que, desde la superficie del <sup>terreno del</sup> campo escolar hasta la altura de dicho piso, no puede haber zanjas ni extracción de tierras de ninguna clase, porque era parte del muro, calificada de cimiento, está ya sobre la altura del nivel de la tierra del campo escolar, por todo lo cual supone que la cantidad de pesetas indicadas en dicha adición, no deba pagarse.

el Ayuntamiento como ampliación de obra, por que dicha ampliación no existe, y que, forados o cubiertos los muros ó muros de los cimientos y comparados con los que acusa el proyecto primitivo del Grupo escolar no hay exceso ninguno que pagar, por que la diferencia no existe. En virtud de lo cual aprueba que seria conveniente ir al terreno y allí poder rectificar ulteriormente dichas medidas por el señor Arquitecto.

Por el señor Perrojal se manifestó que puede ser motivo de la diferencia de cubicación que existe entre la hecha por los peritos y la adicional número uno, el cubicar hasta el nivel del pavimento, una vez que está cubicado ochenta centímetros mas bajo en el presupuesto primitivo.

La Presidencia manifiesta que lo ocurrido puede obedecer á un error que puede subsanarse entre ambas partes sin perjuicio para nadie.

Concedida la palabra al señor Arquitecto manifestó: Que atendiendo al requerimiento del Ayuntamiento, se prestó gusto á cumplir con lo que estriba un deber, como es el de informar al Ayuntamiento sobre los extremos solicitados, y en este aspecto, tenia que decir que el presupuesto adicional hecho á las obras del Grupo escolar, no tenia otro carácter que el de información sobre un posible aumento de obras, pero que no implicaba, en manera alguna, el que estas obras fueran liquidadas aparte y con carácter definitivo, sino que, como todas han consignadas en el presupuesto primitivo, estaban sujetas á la liquidación final de las referidas obras, como era prueba de ello, el que el referido presupuesto adicional número uno, no era un documento para pagar al contratista, puesto que, este documento, consistia en una certificación que habria que dar oportunamente y en la que se hace constar que las entregas en metálico,

hechas al contratista en el curso de las obras, eran entregadas a buena cuenta, sujetas a la rectificación y comprobaciones de la liquidación final.

El señor Carrillo hizo constar que se daba por satisfecho con la explicación del señor Monsó, en cuanto hace referencia a la parte económica del asunto, pero como existe, indudablemente, un error en el número de metros de cimientos, cubiertos por el señor Arquitecto, o en los de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, habiéndose, además, por la última de obras no realizadas, estima que el Ayuntamiento le interesa subsanar tal error, mediante la oportuna comprobación, recabando, al propio tiempo, del señor Arquitecto, una explicación de carácter técnico acerca de cual pueda ser la causa de tales errores.

Por el señor María se manifestó: Que, dada la primera parte sobre no existencia de perjuicios económicos para el Ayuntamiento, estimaba que era la hora oportuna para subsanar los errores que se han observado en el presupuesto adicional, mediante la comprobación, en obra, de la realmente ejecutada.

Después de breve intervención de los señores Carmona, Rodríguez-Amiño, Arenas y Carrillo, se acordó, por unanimidad, proceder a la comprobación, sobre el terreno, al objeto de rectificar los errores que puedan existir y que se reanude la sesión a las cuatro de la tarde, suspendiéndose hasta dicha hora.

Siendo las diez y seis horas se reanuda nuevamente los señores Concejales con asistencia del señor Arquitecto, al objeto de continuar la sesión.

Por la Presidencia se manifestó que, habien

dere personado en el Ferrero, de conformidad con el acuerdo adoptado y siendo materialmente imposible, por causa de las permanentes lluvias, poder practicar las operaciones de comprobacion necesarias, y estando conformes el Contratista en aplazar estas operaciones al momento oportuno, se suspendieron las referidas comprobaciones al momento en que pudieran practicarse con el detalle conveniente y a satisfaccion de ambas partes contratantes y no existiendo perjuicio para los intereses municipales en este aplazamiento, se accede, por parte de todos a esperar el momento mas oportuno.



Todos los señores Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por la Presidencia, acordándose que las operaciones de comprobacion se realicen tan pronto como el tiempo lo permita.

Con lo cual se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente, por triplicado, de todo lo cual yo, como Secretario certifico. = Enmendado = el = en bicados = vale = Sobre raspado = de aclarar a = tambien vale = Entre lineas = Ferrero del = vale =

*Manuel Ferrero*  
*José Ferrero*  
*Tomás Ferrero*  
*Cecilia Ferrero*  
*Esteban Ferrero*  
*José Carrascal*  
*Vicente Ferrero*  
*Manuel Ferrero*  
*Manuel Ferrero*  
*Enrique Ferrero*

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales, citandose para su celebracion en segunda convocatoria.

Y para que conste extiende la presente, de orden y con el Voto Bueno del Sr. Alcalde, en Jregenal de la Sierra a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Y: 13°

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 27 de Noviembre de 1935.

Señores asistentes

- Don Enrique Gusto Morcillo.
- Manuel Sanchez Romasanta
- Doni Mendez Perogil.
- Serapio Perogil Cohejo.
- Esteban Camacho Chantorro.
- Camias Arenas Jimenes.
- Vicente R. Arriaga Poines.
- Antonio Canillo Maestre.

Interventor

- Doni M. Landin Alvarez.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jregenal de la Sierra a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, reconviniendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en termino de ocho dias concurran a firmar el acta.

Se acuerda solicitar

Por la Presidencia se manifestó, se-

La creacion de un Cen-  
tro de Higiene Rural

Seguidamente que estaba pendiente de estudio, en vi-  
fud de acuerdo adoptado en la sesion anterior, el  
asunto relativo a la creacion de un Centro Secun-  
dario de Higiene Rural en esta Ciudad; y como a su  
inicio, se tratase de un asunto de gran importan-  
cia y que habria de reportar evidentes ventajas  
al vecindario, entendia debia declararse urgente por  
el Ayuntamiento y discutirlo y resolverlo en esta se-  
sion y asi lo proporia.



Los señores Concejales unanimente acorda-  
ron declarar urgente la resolucioin de este asunto.

Abierta discusion por la Presidencia, en la que in-  
tervinieron todos los señores Concejales, que coincidieron en  
apreciar los beneficios que al vecindario ha de reportar  
la instalacion del Centro Secundario de Higiene Rural, de  
que se ha hecho merito, se acordó, por unanimidad, so-  
licitar de la Superioridad la creacion en esta Ciudad de  
expresado Centro, obligandose el Ayuntamiento a faci-  
litar local adecuado para hacer la debida instalacion del  
mismo, en arreglo a lo exigido para esta clase de Es-  
tablecimientos.

Se cite a sesiones  
traordinaria, un  
gente, para ratifi-  
con acuerdo del  
Décima.

Seguidamente por el infrascrito Secretario y de  
orden de la Presidencia, fueron leidos el Decreto del 29  
de Agosto y Orden de 8 de Noviembre ultimos, referen-  
tes a la necesidad de ratificar el acuerdo relativo  
a imposicion del Recargo de una Décima sobre las  
Contribuciones territorial e Industrial; manifestando,  
una vez terminada la lectura, que para que el acuerdo  
de ratificacion, sea válido, habra de ser adoptado por  
los dos tercios de los Concejales en ejercicio, segun deter-  
mina en su caso el preceptado Orden, en obediencia  
con el artículo 1º de la Orden de 29 de Agosto ultimos,  
y como solo asisten a la sesion ocho señores Con-  
cejales, no podian ratificar tal acuerdo.

Enterados los señores Concejales, acordaron unánimemente, que por la Presidencia se cite a sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, para tratar de este asunto.

Informe Secretario sobre pago al arquitecto D. Antonio Morúa, de sus honorarios por el Grupo escolar.

Acto continuo fue leído un informe del Secretario, en el que manifiesta; que, a su juicio, el Ayuntamiento está obligado a pagar las Cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, si que ascienden los honorarios del arquitecto Don Antonio Morúa Prats, por la redacción del proyecto de Escuelas Graduadas, sin perjuicio de reclamarlas al contratista, Don Pedro Bamba Jarriegui, o descontárselas en cualquiera de los pagos de cantidades que tenga que realizar la Corporación municipal por cuenta de las obras ejecutadas, toda vez que dicho señor, al obligarse a construir las Escuelas Graduadas con sujeción al pliego de condiciones, ha aceptado el compromiso de pagar el importe total de los honorarios de referencia.

El Ayuntamiento unánimemente acordó, de conformidad con el informe, abonar el informe dicho los honorarios de referencia, y que se deba en su importe al contratista señor Bamba Jarriegui al pagarle alguna cantidad a cuenta de las obras ejecutadas.

Antecedentes relativos Ordenanza Felipe Martínez Iglesias.

Acto continuo fueron leídos por el infrascripto Secretario, los antecedentes relativos al Ordenanza Felipe Martínez Iglesias, conforme con lo acordado en la sesión anterior, de los que resulta: Que en sesión de 23 de octubre de 1933, de acuerdo, a instancia del mismo, reservó el cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento, hasta cumplir sus deberes militares: Que en 17 de Enero de 1934, se acordó que el cargo de referencia quedase vacante hasta

que terminase su compromiso militar, Felipe Martínez Iglesias, quien volviera a reintegrarse a su cargo: Que en 30 de Enero de 1935 se acordó requerir a Felipe Martínez Iglesias, para que manifestase si era cierto que se había reenganchado en el Ejército y proceder, en consecuencia, después de conocer tal extremo, el que no fue conocido por haberse escrito dos veces al Regimiento en que prestaba sus servicios, preguntándole, sin haber recibido contestación.

El señor Carrillo, concedida que le fue la palabra, manifestó: Que, a su juicio, tiene derecho a reintegrarse al cargo, aun cuando hubiere pedido su reemplazo en el Ejército, fundando su opinión en la R. O. de 18 de Noviembre de 1925 y en el artículo 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, para el régimen de los Empleados Administrativos municipales, que determinan que los individuos que desempeñen el propiedad destinos dependientes del Municipio o presten servicios al Estado, quedarán en situación de procedentes por todo el tiempo que permanezcan en filas, teniendo derecho a que les sea reservado su puesto en el Escalafón y el destino que tuvieran al ser llamados a filas militar en optegonia o sueldo.

El señor Sánchez Romasanta hizo constar: Que debía quedar pendiente este asunto, puesto que la Comisión de Hacienda tiene proyectado suprimir dicha plaza en el Presupuesto para el próximo ejercicio.

El Señor Carrillo expuso: que salvaba en responsabilidad, en el caso de que no sea repuesto inmediatamente en su cargo el referido Felipe Martínez Iglesias.

El Señor Sánchez Romasanta manifestó: Que, no podía haber perjuicios con que se aplaza el asunto.





to hasta la sesión próxima.

El señor Perobit se adhirió a lo expuesto por el señor Sanchez Repasanta.

Después de intervenir los señores Carriona, Méndez, Arenas y Rodríguez-Armiño, se acordó quedar pendiente este asunto hasta la sesión próxima, al objeto de poder estudiar las disposiciones citadas por el señor Carrillo, quien votó en contra del acuerdo adoptado por la mayoría, por las razones antes expuestas.

Escrito de varios industriales del gremio de embutidos sobre baja de impuestos.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de los industriales del gremio de Embutidos, en el que, después de alegar las razones que estiman pertinentes a sus derechos, solicitan se rebajen los impuestos en límites compatibles con el desarrollo de la industria, sin perjuicio de los intereses del Ayuntamiento que quedarían compensados con el aumento de cosas sacrificadas.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron ampliamente los señores Carrillo, Arenas, Sanchez Rodríguez-Armiño y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que informe el señor Interventor acerca del aspecto legal del asunto y que por la Presidencia se refiera a los recurrentes para cambiar impresiones sobre la posibilidad de que sea incrementada la industria y ver si en caso de poderse rebajar los impuestos, el Ayuntamiento quedaría compensado.

Fallos Tribunal Económico, sobre reclamaciones Repartos 1932 y 1933.

Seguidamente fueron leídos los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en los recursos interpuestos contra el Repartimiento general de Utili-

dades de 1933 por Don Federico Pargañas Babero, Don José Romero Pérez, Don Miguel Carrasco Santos, Doña Concepción Saraquemadal, Don José Sánchez-Arjona y Herederos de Don José Sánchez Arjona y Don Luis López de Ayala y claros y en el interpuesto por Don Rodrigo Chaparro Chacón contra el Repartimiento de 1932, todos los cuales han sido estimados.

Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad, que se estudien detenidamente dichos recursos, por si se estimare procedente recurrirlos ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de la provincia.

Aprobación de pagos.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a Imprevistos, si alguno no ha tenido especial:

A José Romero Pérez, por materiales servidos para obras por cuenta del Municipio, noventa y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Emilio Romero, por lámparas para estas dependencias, trece pesetas.

Al mismo por idem para el Cuartel de la Guardia Civil, seis pesetas cincuenta céntimos.

A Antonio Muñoz Gallardo, indemnización por haber dado muerte a dos gatos muertos dentro del término, siete pesetas cincuenta céntimos.

A Francisco Cordero Ponzales por un viaje a Badajoz con un enfermo que tenía que ingresar urgentemente en el Hospital ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

A Manuel Ramos Moreno, por cisco para la calefacción de estas dependencias, treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

A Emilio Marín por dar muerte a dos gatos

montes, siete pesetas, cincuenta céntimos.

A Antonio Girón, por madera servida para la obra del Instituto, doscientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

A Gudalecio Blanco Díaz, por material para el Instituto, treinta pesetas.

Al mismo por idem para el Ayuntamiento, asuntos de quintas, ocho pesetas.

A José Corrales González, por efectos de su comercio servidos para este Ayuntamiento, dies y nueve pesetas.

A Antonio Perez Brigidano por efectos de su portería para la limpieza pública, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Bartolomé López Agudo por reparaciones de herrería para el alcantarillado de la población, diez y seis pesetas, sesenta céntimos.

A Fidel Almata, un ascenso de albergue como pobre transeunte, cinco pesetas.

A Pedro Romero por cinco litros de gasolina para el arreglo de las tuberías de aguas potables de la población, tres pesetas ochenta céntimos.

A Eufilio Soto, por tres barriles para estas Dependencias, una peseta cincuenta céntimos.

A Manuel Villa Corrales por cal para el fabricado de nichos del cementerio, tres pesetas 25 céntimos.

A Rafael Durán González, por siete días de jornal auxiliando al fontanero Municipal, a razón de 3'25 diarias, veintiseis pesetas veinticinco céntimos.

A Don Carlos Pla García, por timbres móviles, pólizas y sellos de correos para reintegro de documentos y correspondencia, ciens pesetas.

A Manuel Villa por trabajos de herrería en el portaje del Instituto, siete pesetas.

al mismo for idem para el portaje de la plaza de toros, diez pesetas.

a la Casa "Espara Calpe" por una nueva Ley Municipal organica, veinticinco pesetas.

al la casa de Padua por recetas para la Beneficencia, cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

una letra por la suscripción anual de la Administración Local, quinise pesetas.

Otra por la suscripción al periódico "la Unión" de Sevilla, de las corridas de feria, cincuenta y cinco pesetas treinta céntimos.

a la Exma Diputación provincial por la suscripción de la Bandera a la Subordia Civil, treinta pesetas.

A José Berrón Carrascál por 2 escaleras para servicios del cementerio, cincuenta y una pesetas.

A José López Aranda, por 3 dias de jornal invertidos en el arreglo del alcantarillado de la calle San Antonio, doce pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Agustín Conip y Juan Perojal, por trabajos invertidos en la cubrición de los pimientos del Grupo escolar, ciento cincuenta pesetas.

al Alcalde Presidente por los gastos ocasionados en el viaje a Badajoz para gestionar el ferrocarril general. Badajoz, siete pesetas.

A Gerónimo Montines Badajoz, por un viaje al sitio de Valera con una Comisión para proceder al deslinde de la parcela número 4, ocho pesetas.

A Leonardo Obarin, Raimundo Amador Gata y otros por socorros para trasladarse a Badajoz, setenta y ocho pesetas.

A Ramón Montado por el arreglo de los braseros de las dependencias, ocho pesetas.

a Victor Blanes Chamorro y Carolina Ribera, por



Handwritten flourish or signature

picón suministrado para el Instituto y estas dependencias, cuarenta pesetas, cincuenta céntimos.

al oficial de Quintas, Don Joaquín Granero Pérez, por dietas en dos viajes a Badajoz para hacer entrega de los recintos en Caja, ciento setenta pesetas.

al mismo por sobornos a dichos recintos, veintidos pesetas.

al mismo para reintegro de documentos, una peseta, veinticinco céntimos.

a José Santos Jimeno, gratificación concedida por servicios extraordinarios en la confección del Padrón de cedulas, treinta pesetas.

al feneceamit por portes de material de la casa Paduna para estas dependencias, ocho pesetas sesenta y cinco céntimos.

a la Cantina Escolar por la subvención correspondiente al 3.<sup>o</sup> trimestre del año actual, ochocientas setenta y cinco pesetas.

a Julián Varquer Ortega, por comunicaciones hechas en el Bar de su propiedad, para obsequiar al arquitecto Sr. Masó en visita girada a los grupos explorares, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

a varios pobres transeúntes por socorros concedidos desde 1.<sup>o</sup> de año hasta la fecha, ciento trece pesetas cincuenta céntimos.

al Obisquel Carrasco Montinos, por dar muerte a un perro dentro del término, siete pesetas cincuenta céntimos.

Cobro voluntariamente  
te H: 6to Reparto 1.935  
y plazo 8 dias para el  
3.<sup>o</sup> trimestre.

Acto seguido se acordó, a propuesta de la Presidencia, conceder el plazo de ocho dias para que los deudores por el concepto de Repartimiento correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio pudieran satisfacerlos en periodo voluntario, trans-

20 dias licencia al Secretario.

errido los cuales, pasaran a la via ejecutiva; y que se ponga al cobro, en periodo voluntario, el censo trimette.

A continuacion y feria retirada del Sabon del infrascrito Secretario, fue leido un escrito dirigido por el mismo a la Corporacion, en suplica de que le concediesen veinte dias de permiso, por encontrarse delicado de salud. Previa breve discusion, se acordo, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, de la que comenzara a usar cuando lo estime oportuno, quedando en cargo de la Secretaria, durante su ausencia, el oficial mayor Don Daniel Moreno Magro.

Socorro a Jose Magro Sanchez.



Despues de entrar nuevamente en el Sabon el Secretario y feria declaracion unanime de urgencia, a propuesta de la Presidencia, se acordo conceder el importe de dos billetes en la Estelhesa, para Badajoz, a Jose Magro Sanchez, para que <sup>llegar</sup> pueda al Hospital, con objeto de ser operada, a una hija que se encuentra <sup>gravemente</sup> enferma.

Vigencia Ley Municipal.

Por la Presidencia se manifesto que ya estaba en vigor la nueva Ley Municipal, quedando enterados los señores Concejales.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Gestiones realizadas Sr. Sanchez R. para que no vuelvan Agentes ejecutivos cédulas y sobre legados Bravo Murillo.

Por el señor Sanchez Romasanta se manifesto que, conforme lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, habia marchado a Badajoz y gestionado que no volvieran los Agentes ejecutivos de cédulas personales, sobre cuyo extremo habia escrito al Sr. Presidente de la Diputacion, por haberse asi interesado; habiendo practicado gestiones acerca de los legados de Bravo Murillo, por tratarse de un asunto que se encuentra paralizado y sin resolver hace bastante tiempo; haciendo constar que

dicho señor ofreció hacer cuanto pudiese por complacer al Ayuntamiento, si bien había que tener en cuenta que las cedulas estaban adjudicadas a los Agentes por concurso. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre lineas = llevar = aforamente = vale =

Ejuto

Mamul Sanchez

José Wender

Esteban Carrasco

Terasio Perogil

Tomás Arroyo

José Carrasco

Antonio Arroyo

a. Carrillo

José Carrasco

Miguel Arroyo

Mamul Perogil

Mamul Perogil

Enrique Arroyo

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

E para que conste, extendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Señor Alcalde

Presidente, en Pleno Municipal de la Sierra a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº  
El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de Diciembre de 1935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Méndez Perogil.
- " Manuel Poro Linares.
- " Pedro López Navarrete.
- " Vicente R. Anujs Gómez.
- " José Carrascal Cabrocal.
- " Serafín Perogil Conejo.
- " Esteban Carbona Carbonero.
- " Tomas Arenas Jimenez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se exponen y suscribieron, precedidos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fñe aprobado, requiriendo el infrascrito

Secretario a los señores Concejales, para que, en termino de ocho dias concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre certificación de obras ejecutadas contratista Guypoz colar.

Seguidamente se dió lectura de una certificación expedida con fecha veintinueve del pasado mes, por el Arquitecto Don Antonio Marsá Prat, de las obras ejecutadas por el Contratista de la Escuela Graduada Don Pedro Bamba Jarrigui, de la que resulta: Que el importe líquido acreditado por el Contratista es de veintiocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y treinta y siete céntimos. (28.495'37).

Abierta discusión sobre el particular, en la que



Pago al contratista de 15.000 pesetas.

Intervinieron los señores Perogil, López Navarrete, Sanchez Romanos, Rodriguez-Armiño, y la Presidencia, se acordó, por unanimidad: Que se entreguen al contratista quince mil pesetas, a cuenta de las obras a que se refiere la certificación de referencia, sin que este acuerdo implique la aceptación, por parte del Ayuntamiento, de las obras tal como están realizadas y constan en repetida certificación; y que se haga deber al señor arquitecto las diferencias que se observan entre las obras tal como figuran en la certificación mencionada y las que constan en el proyecto.

Concejal Subasta Alumbrado público

Seguidamente se acordó, por unanimidad, designar al Concejal Don Pedro López Navarrete, para que, en unión del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, presida la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, en consonancia con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales; y para sustituirle, en caso de que no pudiera asistir por cualquier causa justificada, al nombre de Don Vicente Rodríguez-Armiño Gómez.

Carta Don Manuel Peres, sobre pago 5.436 ptas, honorarios proyectos encanamiento Arroyo Aceña.

A continuación fue leída una carta dirigida a la Presidencia, con fecha veintisiete del pasado Noviembre, por Don Manuel Peres González, en la que ruega que las cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, a que ascienden sus honorarios por la redacción del proyecto de encanamiento de las aguas del arroyo de la Aceña, les sean abonadas, y si no pudiera ser en este año, por no haber consignación, de tenga en cuenta para incluirlas en el Presupuesto correspondiente al año 1926.

Después de breve intervención de los señores

Sanchez Romasanta, López Navarrete y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, dejar dicha carta para estudio de la Comisión de Hacienda.

Cambio de nombre à Joaquin Granero Perez.

Acto seguido se dió lectura de orden de la Presidencia, de un escrito de Don Santiago Joaquin Granero Perez, Oficial 2.º de la Secretaria de este Ayuntamiento, en el que solicita que en cuanto con sus funciones, como tal se relacionen, se haga figurar en toda clase de documentos su primer nombre de Santiago, para evitar confusiones en lo sucesivo. Los señores Concejales, teniendo en cuenta que efectivamente ése es el primer nombre del recurrente, según justifica con el certificado de su partida de nacimiento que acompaña, se acordó, unánimemente, acceder á lo solicitado.

Escrito Superiora Hospital, sobre reparos en dicho Centro.

Leído á continuación, de orden de la Presidencia un escrito de la Superiora del Hospital de San Blas, en el que solicita se lleve á efecto el arreglo del muro exterior del Hospital, en la parte del zócalo, por encontrarse en malas condiciones, se acordó, por unanimidad, á propuesta del señor Sanchez Romasanta, que pase á estudio de la Comisión de Fomento dicho escrito, para informe; y que por el señor Alcalde se gestione la adquisición de un ejemplar del Reglamento por que se rige dicho Hospital.

Socorro à Maria Nogales Cordero.

Acto seguido se acordó, por unanimidad, socorrer con cincuenta pesetas, á Maria Nogales Cordero, Viuda de Joaquín Antelo, en concepto de indemnización por habérsele quemado la ropa y enseres que utilizó su hijo Andrés, recientemente fallecido de enfermedad contagiosa.

Escrito de Matías Reviriego, sobre reparos pagados por el Sr. Reparto 5.935.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fué leído un escrito de Matías Reviriego, en el que, desvirtuando los reparos de exponer las razones que estima pertinentes á su derecho, solicita sea relevado de abonar los

dos primeros trimestres del Reparto de este año, y no se le cobra apremio, ya que no se le ha debido imponer cuota. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los señores Sanchez Romasanta, López Navarrete, Perogil y la Presidencia, se acordó pasar dicho escrito a la Junta del Reparto, para informe, y que se suspenda el procedimiento de apremio hasta que se resuelva sobre el contenido del mismo. —

Distribución de fondos.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con dirección al estado presentado por Intervención. —

Reposición del Ordenanza a Felipe Martínez Iglesias.

Por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar era el relativo a si debía o no reintegrarse al cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento a Felipe Martínez Iglesias, pendiente de la sesión anterior. Abierta discusión sobre el particular, por el señor López Navarrete se hizo constar que, a su juicio, no podía la Corporación eliminar a un empleado de la plantilla. —

El infrascrito Secretario, a requerimiento de la Presidencia, manifestó que, a su juicio, procede que el Felipe Martínez Iglesias, se reintegre a su cargo, teniendo en cuenta los acuerdos anteriores de la Corporación municipal y las disposiciones legales vigentes; sin perjuicio de elevar consulta a la Superioridad o a alguna revista profesional. —

El señor Sanchez Romasanta, concedida que le fué la palabra, hizo constar: Que habia estudiado las disposiciones legales de aplicación al caso, que nos ocupa, y habia adquirido el convencimiento de que debía responder en su cargo al mencionado Felipe Martínez Iglesias, aun cuando se elevaré consulta, despues, si se estimare oportuno. —

Después de intervenir brevemente varios señores Concejales, se acordó unánimemente, que por la Presidencia se posesione del cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento al referido Felipe Martínez Iglesias.

Oficio Teniente de la Guardia Civil, sobre obras en el Cuartel de esta Ciudad.

A continuación fue leída de orden de la Presidencia, una comunicación del señor Teniente de la Guardia Civil, jefe de esta línea, en funciones de Constructor, en la que luego se le comunican a la mayor brevedad, los acuerdos que se tomen por esta Corporación Municipal (al municipal) en el sentido de mejoramiento del alojamiento de las fuerzas del Cuerpo, que debe consistir en lo siguiente: Ampliación de los frabellones que cubren a las habitaciones suficientes, ello caso en el local destinado para concentrados, pisos en los frabellones generales de los frabellones, arreglo de las paredes descomchadas del interior del edificio y blanqueo general de la fachada, como igualmente el blanqueo de las paredes de dicha fachada y al ser posible guardar en la Iglesia en ruinas, contigua al Cuartel.

Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia que en visita girada por el señor Coronel del Ejército había dicho que la Casa Cuartel está en muy malas condiciones y que son indispensables las reparaciones indicadas para que las fuerzas puedan continuar alojadas, habiendo nombrado instructor al señor Jefe de Línea, agregando que si no se acuerda realizar las obras mencionadas, se vería obligado a retirar dichas fuerzas.

Después de breve discusión se acordó, por unanimidad que, previo informe de la Comisión de Fomento, se realicen las reparaciones más urgentes de las propuestas, y que, tan pronto como se trasladen las Esuelas al edificio en construcción, se haga la ampliación que se estime necesaria.

Escrito del Sr. Interventor, sobre reposición acuerdo de 20 de Noviembre 1.935.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito que la Corporación Municipal dirige al señor Interventor de Fondos Don José M<sup>o</sup> Llanos, del tenor literal siguiente:

"Sr. Alcalde-Presidente: - José M<sup>o</sup> Llanos Alvarez, Interventor de Fondos de la Administración Local, con destino en propiedad en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de su digna Presidencia, ci v. y demás Sres. del Concejo, respetuosamente expone: - Que con fecha del día de ayer le ha sido notificado el acuerdo tomado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre último, de ser corregido el funcionario que escribe con "aperibimiento", a propuesta del Sr. Gerente de Alcalde Sr. Sanchez, por haber estado el expone, en dos sesiones anteriores "irrespetuoso y desconsiderado en extremos con la Corporación Municipal, al retirar violentamente el escrito que había dirigido a la misma y del que ya había conocido esta, y contestar a los señores Concejales en la forma despectiva que lo hizo" con cuyo acuerdo el dicente no puede estar conforme; Primero: Porque estando presidiendo la sesión en que se dio conocimiento del citado escrito el señor Sanchez, al solicitar el expediente de la Presidencia en autorización, (con la consideración y respeto debidos), para retirar el escrito de referencia, el Sr. Sanchez, proponente de la sanción, sin ofrecer el menor reparo, ni hacer la mas mínima objeción, accedió a que fuera retirado el precitado escrito, y, ni antes, ni después de autorizada que el dicente retirase el mencionado escrito, el Sr. Sanchez hizo manifestación alguna de desagrado, ni tuvo necesidad de llamar la atención del dicente, lo que

prueba, evidentemente, que no existió, ni la vio-  
 lencia que ahora se le atribuye al hecho de retirar el  
 escrito, ni la desconsideración, ni falta de respeto pa-  
 ra la Corporación que mas tarde se ha pretendido atri-  
 buir al funcionario que suscribe y, que, de haber existido  
 tales faltas, el Sr. Sanchez, que preside la Corporación en  
 dicho momento, y autorizó la retirada del escrito, no  
 hubiera dejado pasar 15 días para proponer un casti-  
 go que debió imponer en el acto, ya que las faltas se  
 corrigen, o deben corregirse, en el momento en que  
 se cometen. = Segundo: Porque en las palabras pro-  
 nunciadas por el dicente, con la firma de la Presiden-  
 cia, al dar una explicación a los Sres. Concejales de  
 lo que pretendía con el citado escrito, y que figura  
 en el acta de la Sesión del día 13 de Noviembre úl-  
 timo, no existe ninguna que, ni por su signifi-  
 cación, ni aun por su intención, puedan ofender  
 la dignidad de los Sres. Concejales, y prueba de ello  
 es que ningún Sr. Concejal protestó, mientras que, por  
 el contrario, los Sres. López Navarrete y R. Arrijo, in-  
 sistieron, con frases amistosas, en que no retirase el  
 escrito; y = Tercero: Porque las faltas leves por que pueden  
 ser castigados los Intendentes de fondos, están determi-  
 nadas en los artículos 242 del E. Municipal, (vigente  
 por Cr. de 10 de Noviembre de 1933), y 89 del Reglamento  
 de funcionarios municipales, en armonía con el 50 del  
 mismo Reglamento, y ninguna coincide con las  
 que se le atribuyen al acordar imponerle la conec-  
 ción de apercibimiento. = Por todo lo expuesto, y no desean-  
 do molestar con mas citas legales la atención de los  
 Sres. Concejales, en defensa de lo que el funcionario  
 que suscribe considera injusto, ya, que, ni en sus pa-  
 labras, ni en su intención, hubo el menor deseo de  
 molestar a los Sres. del Concejo, como se desprende del



trato de las correspondientes actas, y que obró lo mismo al retirar el escrito de referencia, que al dar la explicación a los señores Concejales de los motivos que le habrían impulsado a presentarlo, con la debida corrección y acierto con la venia de la Presidencia, o sea, del Señor Sanchez, es por lo que reune el funcionario que suscribe ante el Consejo, con todo respeto, para que, teniendo por prescrito el presente escrito de reposición del acuerdo, por el que se le corrigió con apercibimiento, se acuerde dejarlo sin efecto en justo reconocimiento de que no hubo en el difidente la menor intención de ofender a la Corporación, ni con sus actos, ni con sus palabras. = Regenal de la Sierra, primero de Diciembre de 1.935. = Hoja 016. = Laubon = Rubricado = Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. = "

Por la Presidencia se manifestó, después de terminada la lectura, que tenía entendido que la falta que se corrigió con apercibimiento en la sesión del día 20 del pasado mes de Noviembre no figura entre las comprendidas en el Reglamento de Funcionarios Municipales, por cuya razón el recurrente pide reposición del acuerdo, en virtud del cual fue sancionado; petición que hace con el mayor respeto para todos los Sres. Concejales que integran la Corporación Municipal; y, además, que como el apercibimiento ha de constar en su hoja de servicios, se perjudicaría si dicho Señor síno se repone el perjuicio; todo lo cual someterá a la consideración de los Señores Concejales, a los efectos procedentes.

Concedida la palabra al señor Arenas para constar: Que cuando el Señor Interventor

retiró el escrito de la sesión, pidió la palabra para protestar de lo que él consideraba una desatención para los señores Concejales, pero por la Presidencia se le manifestó que dicho señor había retirado el escrito, no debía hablarse más del asunto; razón por la cual, a su juicio, la Corporación había prestado su conformidad al acto de retirar el escrito, en el que, si no hubo falta de respeto hacia los señores Concejales, no puede negarse que hubo desconfianza.

El señor López Navarrete, previa la venia de la Presidencia, expuso: que, teniendo en cuenta los términos corteses y respetuosos del escrito, el acatamiento debiera darse por satisfecho y acceder a los deseos del señor Lantón, repitiendo el acuerdo de que se trata.

El señor Sánchez Romosanta, concedido que le fue la palabra, manifestó: Que de todos los señores es conocido el proceder del señor Interventor en este asunto del que se ha tratado en varias sesiones, habiendo coincidido al fin que todos los señores Concejales que asistieron a esta sesión, por lo que entiende que debe ratificarse el apercibimiento, con lo que tal vez se haga un favor al señor Lantón, estimando, además, que no procede la reposición por haberlo solicitado fuera de plazo.

El señor López Navarrete insistió en lo dicho anteriormente, haciendo constar que, por su parte, perdona la falta que pueda haber cometido el señor Interventor, y debe repararse el acuerdo de referencia, dejándose sin efecto el apercibimiento.

El señor Alcalde expuso: Que, en consideración a los términos respetuosos del escrito que se



Pag  
de 1

discute y a las protestas que en él se hacen de que no ha habido la menor intención de molestas a los señores Concejales, es partidario de que accediendo a lo que se solicita, se reponga el acuerdo de 20 de Noviembre.

Con  
abu

El infrascrito Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar: Que, según hizo presente en la sesión de 20 de Noviembre último, los hechos que se deducen de las actas de las sesiones de 6 y 13 de Noviembre, a las que no asistió, no revelan que el señor Intendente haya cometido ninguna de las faltas comprendidas en el artículo 5º del Reglamento de Funcionarios Municipales, ni en ninguna otra disposición legal; por lo que hacia la oportuna advertencia a los señores Concejales, de que, en su opinión, debe reponerse el acuerdo recurrido, en evitación de responsabilidades.

Con  
Pere  
pta.  
y  
an

El señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que a pesar de la advertencia del Secretario, que encuentra justificada por razones de solidaridad con el compañero, continúa estimando que no procede reponer el acuerdo.

El señor Rodríguez-Arnau, manifestó: Que teniendo en cuenta las manifestaciones del Secretario y los perjuicios que el apercibimiento ocasionaría al recordante, cree que debe reponerse el acuerdo, sin perjuicio de que en el sucesivo, si comete alguna falta, sea sancionado.

Vista la disparidad de criterios de los señores Concejales, la Presidencia formó a votación si procedía o no la reposición del acuerdo

de 20 de Noviembre, en virtud del cual fue apresado el señor Interventor.

El señor Arenas hizo constar: que, aun cuando estaba de acuerdo con el señor Sanchez Romasanta, como no era partidario de causar perjuicio a nadie, se abstenia de votar.

La Presidencia hizo saber que no podia abstenerse de votar ningun señor Concejal, y que iba a procederse a la votacion.

Celebrada esta se obtuvo el siguiente resultado: Cinco votos de los Señores Sanchez Romasanta, Mendez, Peregil, Carrnana y Arenas, en contra de la reposicion y cinco de los Señores Lopez Navarrete, Carrarcal, Rodriguez Armijs, Pozo y la Presidencia, a favor de la reposicion.

Como resultare empate y no se considera urgente el asunto, a pesar de haberlo propuesto el señor Lopez Navarrete, se acordó que la segunda votacion que, con arreglo al articulo 62 de la Ley Municipal debe celebrarse, tenga lugar en la proxima sesion ordinaria.

Socorro a Maria  
Villa Sanchez.

Acto continuo y por unanimidad se acordó socorrer con sesenta pesetas a Maria Villa Sanchez, para que pueda marchar a Madrid e ingresar en el Instituto del Cancer, conforme con la prescripcion del Doctor Vargas, de Badajoz.

Oficio Jefe Recauda  
dese sobre falta de  
empleados en la  
oficina.

Leido un escrito del señor Recaudador de Arbitrios, en el que comunica que es insuficiente, a su juicio, el personal que presta servicios en la oficina Recaudadora, se acordó a propuesta del señor Sanchez Romasanta que para la proxima sesion se traiga la comunicacion de referencia, para ver si es procedente que auxilien al señor Recaudador dos auxiliares, con el caracter de eventuales.

Disposiciones Oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose forzosamente el mas exacto cumplimiento.

Ruego Sr. Sanchez Romasanta sobre nombramiento abogado asesor.

Seguidamente en la parte de la sesión destinada al ruego y preguntas, por el señor Sanchez Romasanta se hizoifestó: Que creia debia declararse urgente la adopción de algun procedimiento para ver la forma de que el Ayuntamiento se personase en los recursos que contra el Repartimiento se interpusieran ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, por los contribuyentes que se considerasen perjudicados, estimando que uno de los mas eficaces seria nombrar un Abogado asesor en Badajoz que informase al Ayuntamiento y se personase en los recursos, pues la indemnización que se le abonase por sus honorarios la percibiria con exces la Corporación en el transcurso del año, ya que se evitarian muchas bajas que continuamente se vienen acordando por dicho Tribunal.

El señor Lopez Navarrete expuso su criterio contrario al nombramiento de Abogado asesor en esta sesión, por tratarse de un asunto que por su importancia merece estudiarse; con este criterio se mostro conforme el señor Rodriguez-Arnisp.

La Presidencia ofreció traer este asunto a la próxima sesión juntamente con los datos que sobre el particular pueda aportar el Secretario para la debida ilustración de los señores Consejales.

Otro Sr. Arenas sobre puntos pendientes entre mismo (Oficio Consejo Local).

A requerimientos del señor Arenas, ofreció la Presidencia traer a la próxima sesión una comunicación del señor Presidente del Consejo Local.

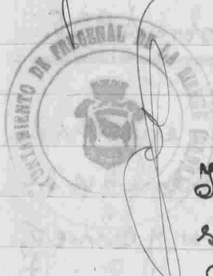
de Segunda Enseñanza, distribuyendo se repartieron algunas prendas de vestir entre los niños pobres de las Escuelas Nacionales.

D. Sr. Sanchez s/ con-  
tracción lavadero y are-  
glo Callejón Puch.

Del mismo modo ofreció el señor Presidente a ruego del señor Sanchez Romasanta, incluir en el Orden del día para la próxima sesión la conveniencia de traer a cabo proceder a la construcción del lavadero proyectado, para lo que hay consignación en el último presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal; así como la necesidad de arreglar el <sup>Callejón</sup> llamado de Flores, por razones de higiene.

Sr. Perogil s/ labores  
del Ejido.

El señor Perogil hizo constar que debiera personarse la Comisión de Fomento en el Ejido para ver si las Casas que se están construyendo en los solares cedidos por el Ayuntamiento, se ajustan al plan aprobado por la Corporación Municipal.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y noventa y cinco minutos, de que certifico. = Sobre raspado = contratista = momento = se obtuvo = entre líneas = Callejón = Entre paréntesis = municipal = men. te = Lo Sobreraspado y entre líneas = vale = lo Entre paréntesis. No vale. =

*[Signatures]*  
Efectos Manuel Sanchez José Sánchez  
Esteban Carrasco Domingo Perogil  
Miguel Casero  
Manuel López Vicente  
Benito Puente

Como Secretario de este Ayuntamiento.  
Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido tener lugar, por

falta de asistencia de número suficiente, citándose nuevamente para mañana cinco, en segunda convocatoria.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Jregenal de la Sierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde,



Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Diciembre 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustavo Morcillo.
- " Manuel Sánchez Romasanta.
- " José Alcázar Perogil.
- " Manuel Pico Liano.
- " Serafín Perogil Conejo.
- " Esteban Carrasón Chahorro.
- " Emilio Arenas Jiménez.
- " José Carrasón Carrasón.
- " Vicente R. Arriaga Jiménez.
- " Pedro López Varanete.
- " Antonio Canillo Maestre.
- " Rafael Morales Morales.

Secreario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jregenal de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y asistieron, - que integran los dos tercios de la día y ocho que componen la Corporación municipal, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustavo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados.

Abierto el acto se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como si todos los señores Concejales constaba por las oportu-

acuerdo de ratificación de la decima sobre las contribuciones territorial e Industrial.

mas cédulas de convocatoria, era dar cuenta del Decreto de 29 de Agosto y Ordenes de 8 y 26 de Noviembre últimos, en las que se autoriza el establecimiento del recargo de una decima sobre las contribuciones territorial e Industrial en las provincias que existan por instrumento, y acordar lo procedente.

A continuación y de orden de la Presidencia, fueron leídas por el infrascrito Secretario las mencionadas disposiciones legales.

Terminada la lectura por el señor Presidente se hizo meramente uso de la palabra, manifestando: Que conocido por los señores Concejales el contenido de las disposiciones legales que acababan de leerse le interesaba hacer constar que este Ayuntamiento viene percibiendo el recargo de la decima sobre las contribuciones territorial e Industrial, desde el segundo trimestre de 1931, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 18 de Julio del mismo año, en virtud de acuerdo de cuato de Agosto siguiente, en atención a ser esta una de las poblaciones de Extremadura mas directamente afectadas por el paro involuntario; por lo que, a su juicio, debía el Ayuntamiento ratificar el acuerdo de utilizar tal recargo, por subsistir, las causas que lo motivaron, y así lo proponia.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó, por unanimidad: Primero: Ratificar el acuerdo de referencia, en virtud del cual se estableció el recargo de una decima sobre las contribuciones territorial e industrial y que se dé cuenta de la ratificación a los Ministros de Gobernación, Hacienda y Trabajo, mediante las oportunas certificaciones, con los datos exigidos en el apartado 6º

de la Orden de 8 de Noviembre antes citada; y 2.<sup>o</sup>:  
Acogese al Decreto de 1.<sup>o</sup> de Agosto del corriente año,  
si los defectos prevenidos en el artículo 4.<sup>o</sup> del de 27 del  
mismo mes.

Y para, digo, y no siendo otro el objeto de la convocatoria,  
se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo  
las veintidos horas y en sesenta minutos, de que cer-  
tifico. =

Efectos Manuel Sánchez José Mendez  
Esteban Barmano Gerardo Perogil  
Miguel Corbal  
Manuel Toro Tomás Corona

~~N. Morales~~

José Carrascal

Vicente B. Muñoz

Buile punt

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la Sesión ordinaria con-  
vocada para el día de hoy no ha podido  
celebrarse por falta de asistencia de número  
suficiente de Pres. Concejales.

Y para que conste extendo la presente de orden  
y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en fe y legal  
de la Tierra a nueve de Diciembre de mil no-  
vecientos treinta y cinco.

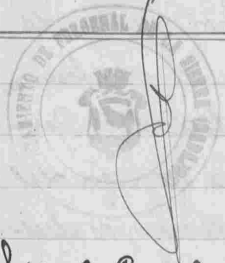
El Alcalde,  
Mendez

Buile punt

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 11 de Diciembre de 1935.

Pres. concurrentes

D. Manuel Panchos Pomasanta  
 " José Mendes Perogil  
 " Manuel Pico Pinaño  
 " Tomas Arenas Jimenez  
 " Porafio Perogil Consejo  
 " Esteban Carmona Chalmorro  
 " Vicente R. Armiño Pomes  
 " Pedro López Cavarrate  
 " José Carrascal Carrascal  
 Secretario  
 " Emilio Fuentes Orrego



En la Ciudad de Freixal de la Sierra a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde en funciones don Manuel Panchos Pomasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue

aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Pres. Concejales para que en término de ocho días comparecieran a firmar la correspondiente acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Oficio Sr. Presidente Consejo Local 1.<sup>o</sup> En señanza sobre reparto ropas de vestir a los niños pobres.

De orden de la Presidencia fue leída o continuada, una comunicación del Sr. Presidente del Consejo Local de 1.<sup>o</sup> Enseñanza, en la que suplica que por el Ayuntamiento se acuerde repartir algunas prendas de vestir entre los niños mas pobres de las Escuelas nacionales, para que puedan resguardarse en parte de los rigores de la Estorcion, como se ha hecho en algunas otras ocasiones. Después de breve discusión, en la que intervinieron los Pres. Rodriguez Armiño, Arenas y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que teniendo en cuenta las disponibilidades económicas, se repartan, bien para Cavidad ó para Reyes, algunas prendas de vestir entre los niños mas necesitados de las Escuelas de ambos sexos, en cuyo reparto se invertirá una cantidad igual ó aproximada a la invertida en



P  
d  
Sobre proposición de  
nombramiento de  
Abogado Asesor.

otras ocasiones, del Capítulo que corresponda, si existe consignación, o de Supruectos si no la hubiere especial.

Por la Presidencia se manifestó seguidamente que con relación al particular incluido en la Orden del día, en segundo lugar, o sea proposición relativa a nombramiento de Abogado Asesor de la Corporación municipal, el Secretario traía unos antecedentes que hacen referencia a las funciones de tales Asesores, que debían conocerse antes de entrar en el fondo del asunto.

Por el infrascrito se dio lectura, de orden presidencial, a una nota en que constan tales antecedentes, que es la que sigue: "A juicio del firmante, Asesor es el Retrado a quien por razón de oficio incumbe aconsejar o ilustrar con su dictamen a un Juez lego o a determinada Entidad o Corporación. = En consecuencia, la única misión del Asesor de cualquier Entidad o Corporación, es ilustrar con su parecer a la misma, en materia jurídica, por cuya función percibe la remuneración o haber que se convenga; en el caso de que tenga que actuar ante los Tribunales, de cualquier naturaleza que sean, o realizar trabajos profesionales que no sean meramente informativos, tienen derecho indiscutible a percibir los honorarios correspondientes, con independencia de la remuneración pactada. = No puede, pues, contar el Ayuntamiento con que el nombramiento de Abogado Asesor le releve de la obligación de pagar a este, cuando tenga que personarse en cualquier recurso o intervenir en asunto de carácter contencioso, para el que tenga que efectuar algún trabajo profesional que no sea el de mero asesoramiento."

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron varios Pres. Concepales, se acordó, por unanimidad, desistir del nombramiento de Abogado Asesor, y que la defensa de los recursos que, después de establecidos por los funcionarios municipales, se estimen procedentes, se encomiende al Agente del Ayuntamiento don Cayetano Palao, Procurador de los Tribunales.

Sobre informe Comisión de Hacienda relativo al escrito Sr. Interventor.

Por el Sr. Pancho Romasanta, Presidente de la sesión, se hizo constar que no se traía a la sesión el informe de la Comisión de Hacienda, relativo al escrito elevado por el Sr. Interventor al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando la elevación de Categoría de esta Intervención, por haber dejado sin efecto dicho funcionario tal escrito; es decir, por haber desistido de su solicitud. En su vista, se acordó, por unanimidad, devolver a expresada Autoridad, sin informar, el escrito de que se hace mención, juntamente con el de desistimiento.

Queda multa 2.ª votación acuerdo reposición escrito Interventor sobre apercibimiento.

A continuación por la Presidencia se hizo constar que otro de los asuntos del orden del día era la celebración de la segunda votación, acerca de si procedía o no la reposición del acuerdo de 30 de Noviembre último, en virtud del cual, fue apercibido el Sr. Interventor, don José M.ª Paulón, asunto pendiente de la sesión anterior, en atención a haber resultado empate en la primera votación; pero que como dicho Sr. había desistido de su pretensión de que fuese elevada de categoría, la Intervención, pretensión que dio lugar a la imposición del apercibimiento, entendiéndose que desaparecida la causa debía desaparecer el efecto, quedando, en consecuencia, repuesto el acuerdo recurrido. Los Pres. Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el Sr. Pancho Romasanta, y, en su vista,

21  
Nombramiento 2 Em-  
pleados eventuales es  
Admón. Al. Bibliotecario

quedó sin efecto el acuerdo de 30 de Noviembre último de que se ha hecho mérito, en cuya virtud fue apercibido y reprimido Sr. Interventor.

Seguidamente por la Presidencia se hizo constar que procedía nombrar dos Auxiliares de recaudación, con carácter eventual, para auxiliar al Recaudador Jefe en la presente época, por estimar que es de gran importancia, digo conveniencia para los intereses municipales. Por unanimidad fueron nombrados, - a propuesta de los Sres. Rodríguez-Armiño y Carruosa, - Auxiliares eventuales de la Oficina recaudadora José M.<sup>o</sup> Domínguez Quintana y Santiago Coco Bogales, los que cesarían tan pronto como la Corporación considere que no son necesarios; los cuales devengarán un jornal de cuatro pesetas diarias.

Construcción de un  
lavadero.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, proceder a la construcción de un lavadero, con estricta sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1934, por valor su importe de cinco mil pesetas, mediante subasta, a cuyo efecto se formulará por la Comisión de Fomento el oportuno pliego de condiciones que servirá de base a la misma; y que se exponga este acuerdo al público a los efectos legales.

De una cuniteria.

Acto seguido y después de breve discusión se acordó, por unanimidad, que se proceda a construir, por administración, una alcantarilla en el Callejón llamado de la Fábrica de Flores, pagándose en importe de fondos municipales, si hubiere consignación.

Escritos de socorro pa-  
ra la Junta Bene-  
ficia.

Seguidamente se acordó pasar a la Junta de Beneficencia dos escritos de Francisco Vela Bogales y Manuel Acevedo, en los que solicitan socorro pa-

Vecindad a D. Carlos Halcón S. Arjona.

Pago al Contratista del Grupo Escolar



Disposiciones oficiales.

Se acuerda el pago de una multa impuesta al Alcalde en l. n. 932.

re atender al restablecimiento del primero, y poder llevar al Hospital provincial una hija y segundo.

A continuación y por unanimidad se acordó dar de alta como vecino en el Padrón municipal a don Carlos Halcón y Pauches Arjona, en atención a llevar mas de dos años de residencia en esta Ciudad.

Por la Presidencia se hizo constar que el Sr. Alcalde cumpliendo lo ordenado en la sesión anterior, había entregado al Contratista de las obras del Grupo Escolar quince mil pesetas, a cuenta de la certificación del Sr. Arquitecto de que en la misma conoció la Corporación. Los Pres. Concejales quedaron enterados y conformes con lo hecho por la Presidencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Por el Sr. Pauches Prousaunta se hizo constar que en el día de la fecha se había presentado en su casa el agente ejecutivo de Contribuciones de esta Zona, a requerirle para que pagase una multa de ciento veinticinco pesetas impuesta al Alcalde en 1932, por incumplimiento de servicios de repartimiento de utilidades de 1936, requerimiento que inculdablemente obedeció ha haber sido el exponente Alcalde en la fecha de la imposición; agregando que, al proclamarse la Republica, fue requerido tambien para pagar otra multa impuesta al Alcalde anterior, por incumplimiento tambien de servicio, habiendola satisfecho de fondos municipales, no obstante no ser el Alcalde en la fecha de la imposición; lo que sometia a la consideración de los Pres. Concejales, por si estimaban que se trataba de un caso urgente y debía resolverse en esta sesión si la multa de referencia

debia pagarla el Ayuntamiento o el Alcalde. —

Dos Pres. Concejales, teniendo en cuenta que podia el agente ejecutivo trabar bienes, bien del Alcalde de aquella fecha o del Ayuntamiento, antes de celebrarse la proxima sesion, acordó unanime-mente declarar urgente el asunto. —

Abierta despues discusion, se acordó por unanimidad, que tal multa se pague de fondos municipales, en atencion a haber precedentes y a que por la Presidencia se ha tratado de aclarar los hechos que motivaron su imposicion, sin haberlo podido conseguir, segun manifestaciones de la misma. —

Modificacion con-  
dicion 1.<sup>a</sup> pliego de  
condiciones alumbrado.  
do.

Por el infrascrito Secretario, previa la venia presidencial, se manifestó, que al examinar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del servicio de alumbrado publico, aprobado por el Ayuntamiento con ocasion de encontrarse ausente el manifestante, ha observado que en la condicion 1.<sup>a</sup> se hace constar que el plazo de duracion del contrato empezará a contarse desde el primero de Octubre del corriente año, sin duda por haber copiado dicha condicion del pliego anterior, y como ello pudiera dar lugar a confusion, estimaba que, previa declaracion de urgencia, debia aclararse tal extremo, en el sentido de que el plazo de duracion de dicho contrato empezará a contarse desde el dia siguiente al en el que sea firme la adjudicacion definitiva del servicio, y terminará el dia en que se cumplan los cinco años, a partir de dicha fecha. Por unanimidad, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Secretario, y que se haga publico

este acuerdo en la forma acostumbrada, para general conocimiento.

Sobre acerado de la calle A. Lerroux.

Por el Sr. Poro se solicitó de la Corporación se declarase urgente la necesidad de requerir a los vecinos de la calle de Alejandro Lerroux, para que construyan el acerado en sus respectivas fachadas, o manifiesten si quieren que se hagan por el Ayuntamiento, al que abonarán su importe. La Presidencia contestó al Sr. Poro que se avisase con el Maestro encargado de la obra, para que practique tal gestión cerca de los vecinos de la calle y se traiga el asunto a la sesión próxima, después de conocer las aspiraciones de los vecinos de la misma.

Se cobro un ma  
hu escuela. Lo  
renas Poirer.

El Sr. Rodriguez-Aruijo, rogó a la Presidencia se ordenase la instalación de una luz en la Escuela que dirige el Maestro don Dioniso Poirer, pues se consta que está dando la clase de adultos, alumbrándose con un aparato de carburo. La Presidencia, después de explicar al Sr. Rodriguez-Aruijo, la causal de que ese Sr. no tuviese la luz instalada, se ofreció ordenar su colocación inmediatamente.

Perogil sobre el fin  
po obrar.

Por el Sr. Perogil se rogó a la Presidencia que se requiriese al Contratista de Grupo Escolar, para que activase dichas obras y diera ocupación al mayor número de obreros de la localidad, y que se requiriera igualmente al Sr. Arquitecto, para que, sin pérdida de tiempo, procure venir a practicar las operaciones de comprobación de los cuencos, al objeto de ultimar el asunto pendiente, relativo al presupuesto adicional n.º 1.

Por el Sr. Presidente se ofreció acceder a los ruegos del Sr. Perogil.

Sobre asistencia  
a sesión extror.

Por el Sr. Presidente se rogó a los Sres. Concejales asistiesen a la sesión que iba a citarse, en quinta

dinaria para Presu-  
puestos.

convocatoria, para discutir y aprobar el Pre-  
supuesto ordinario para el proximo ejercicio,  
pues a todos constaba que, dado lo avan-  
zado de la época, era de gran necesidad im-  
primir a este asunto la mayor diligencia. Co-  
mo los Pres. Concejales apreciaron asistir a las sesio-  
nes que hubieren de celebrarse con este fin, al ob-  
jeto de no demorar mas la aprobacion del  
Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo  
las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que cer-  
tifico. =

José Mendez Tomás (Damas)

Mariano José

Mariano Landre

José Perosil

Esteban Barmon

Vicente Gómez

José

José Carrasco

Quintero

Como Secretario accidental de este ayunta-  
miento:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia del hoy, no ha podido tener lugar por fal-  
ta de numero suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, entiendo la presente, de orden  
y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Jefe  
del Ayuntamiento de la Sierra a diez y seis de Diciembre  
de mil novecientos treinta y

cines.

Nº 13º  
El Alcalde.

*[Signature]*

El Secretario accidental,

*[Signature]*

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 1935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gesto Morillo
- Manuel Sanchez Romasanta
- José Méndez Perojil
- Manuel Poro Lianó.
- Miquel Camaró Sanctor.
- Pedro López Navarrete
- Esteban Carmona Chamorro.
- Serafín Perojil Conejo
- Antonio Canillo Modesto.

Secretario accidental

- Daniel Moreno Magro



En la Ciudad de Jazual de la Sierra a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde Don Enrique Gesto Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Añento el

acto y dada lectura por mi el Secretario accidental, por encontrarse en uso de licencia, el propietario en uso de los veinte días de licencia concedidos por la Corporación en sesión celebrada el día 27 de Noviembre último, del borrador de la anterior fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales para que, en el plazo de ocho días consumaran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Alcalde no está conforme nombra al acuerdo 2 empleados eventuales arbitr.

Aptes de suspender el orden del día, la Presidencia manifestó: Que no estaba conforme con el acuerdo adoptado en la sesión anterior nombrando dos Recaudadores Auxiliares eventuales,



18  
contentándose el señor Sanchez Rayasanta que los acuerdos de las sesiones no estaban sujetos à la conformidad de la Presidencia, y que lo único que podía hacer era salvar en el voto, si asistió à la sesión.

Sobre acerado calle A.  
Lerrona.

Tambien manifestó la Presidencia que con motivo del arreglo del pavimento de la Calle Alejandro Lerrona y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión anterior, se habia enteristado con los vecinos de dicha calle, para ver si el acerado de un fachada lo querian conformar por su cuenta ó por la de este Municipio, habiéndole manifestado casi todos ellos que no podian sufragar tales gastos, dado su estado de pobreza y que en su vista, se habia convenido en arreglarlo en la mejor forma posible, utilizando las banderas que existen en los mismos.

Sobre formacion escala  
fones empleados  
administrativos y  
subalternos.

Acto seguido se pasó al orden del dia dándose lectura de una Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 9 del actual, faceta del 80, ordenando que por los Ayuntamientos se confeccionen los escalafones de los funcionarios municipales, toda vez que en dicho Ministerio carecen de datos y antecedentes para poder dar cumplimiento à lo dispuesto en los artículos 158 y 186 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 8935.

El señor Alcalde manifestó que, a su juicio debiera nombrarse una Comision que se encargase de formar el escalafon de los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento.

El señor López Navarrete, opinó que

como se trataba de un asunto preceptivo debieran haberse los técnicos y traerlos después al Ayuntamiento para su aprobación.

El Señor Sanchez Romasanta fue del parecer de la Presidencia, considerando que los escalafones de los empleados municipales, es un documento muy importante y debe imprimirse para su confección el mayor cuidado posible, porque, de ellos, puede depender en su día el porvenir de tales empleados, agregando que es un deber de los Ayuntamientos, y principalmente de este, establecer la situación de dichos empleados y consolidarlos en sus destinos.

Después de breve intervención de otros señores concejales, se acordó nombrar una Comisión, compuesta de los Señores Alcalde, Sanchez Romasanta, Pazo y López Navarrete, para que, auxiliada del Secretario, se encargue de formar los escalafones previstos en citada Orden Circular, trayéndolos seguidamente al Ayuntamiento para su aprobación, si procediere, con el fin de exponerlos después al público para reclamaciones.

Renovación contrato  
de imprenta má-  
quinas escribir y  
calcular.

A continuación se dio cuenta de un oficio digno escrito y lectura de Don Pascual Fernández, manifestando que había terminado el contrato o abono de imprenta de las máquinas de escribir y calcular de este Ayuntamiento, comprometiéndose a renovar dicho servicio por otro año en la misma cantidad de doscientas pesetas.

La Corporación quedó enterada y acordó renovar dicho contrato por otro año en el precio indicado.

Pérdida vecindad  
D. Antonio Sanchez

Dada lectura de un oficio del Señor Alcalde de Aracena, comunicando haber declarado la se-

Sousano y su esposa Doña Marina Rog. Sebastian.

ciudad de Don Antonio Sanchez Sousano y su esposa Doña Marina Rodriguez Sebastian, el ayuntamiento quedó enterado y acordó darle el baja en el Padron de habitantes de este término.

Escrito Antonio Lopez Rog. sobre agua durante 8 horas de la noche.

Seguidamente se leyó un escrito de Don Antonio Lopez Rodriguez, en solicitud de que se le conceda, fueris el espacio de su importe, agua durante ocho horas por la noche para su industria de fabricacion de aceite de oliva. Enterada la Corporacion se acordó que sobre este asunto informe el Fontanero o Municipal.

Se concede una pescaaderia a Justo Agudo Hermoso.

Después se dió lectura á otro escrito de Justo Agudo Hermoso, en el que pide se le autorice para instalar una pescaaderia en la casa de la Señora Viuda de D. Antonio Perez, en la calle de S.ta Barbara, por estar en condiciones dicho local para ello, según informe facultativo que acompaña. La Corporacion acordó acceder á la solicitud.

Escrito Juan Rodriguez sobre aumento de sueldo.

Tambien se dió cuenta de un escrito de Juan Rodriguez Corrales, solicitando aumento de sueldo como Aspirante á Auxilior de esta Secretaria. La Corporacion quedó enterada y acordó, á propuesta del señor Carrillo, no acceder á la Pretension, por estimar que no debe aumentarse la consignacion de esta plaza, toda vez que en su dia, este interesado, si acciere á Auxilior de la Secretaria, percibirá por ello mas sueldo quedando recompada esta plaza de Aspirante, que no podrá ser rebajada después de haber la inpera consignacion.

Concesion de subvencion para abastecimiento de aguas.

La Presidencia manifestó que con motivo de la visita hecha últimamente á Madrid con la Comision al efecto nombrada por el Ayun-

tamiento para gestionar asuntos de interés para este Municipio, y como resultado de las gestiones realizadas por dicha Comisión, había tenido noticias por la Prensa y por telegramas particulares recibidos, que la Junta Nacional del Voto había concedido a este Ayuntamiento la cantidad de Ciento nueve mil doscientas cincuenta pesetas, para invertir en obras de abastecimiento de aguas. La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción, no solo a la Comisión por sus gestiones, sino por los beneficios que dicha obra ha de reportar para este vecindario.

Informe Comisión  
de Fomento sobre obras  
en el Cuartel 7.º Civil.

Después se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento en 12 del mes actual, referente a obras a realizar en el Cuartel de la Guardia Civil y construcción de un lavadero, cuyo informe es del tenor literal siguiente:

"Informe: Los Vocales que suscriben de la Comisión de Fomento del seno de este Ayuntamiento se reunieron en estas Casas Comisionales, hoy doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del tercer Benemérito de Alcalde, Don José Oñender Perogil, con el fin de formular informe sobre obras a realizar en el Cuartel de la Guardia Civil, según acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y al objeto, esta Comisión informa: = Que los señados tenientes de Cuartel de la Guardia Civil, han examinado esta detenidamente y opinan que las obras de urgente necesidad a realizar en indicado edificio, son las siguientes: = 1.º Reparación en general del friso de todos los corredores de la planta alta. = 2.º Aneglo de los desconchados que existen en las paredes del interior y exterior. = 3.º Blanqueos general por dentro y fuera del Edificio, a excepción de los pabellones



ocupados por la fuerza. = A mas esta Comision,  
y teniendo en cuenta que se esta construyendo  
un grupo escolar, tienen a bien acordar que  
conviene ha de hacer el traslado de las escuelas  
alli existentes, han de quedar vacante enpar-  
te algunos locales de los que hoy ocupan éltas,  
y en tal dia podran ser pedidos éstos para  
la ampliacion del mencionado edificio. = Es-  
ta Comision, tambien es de opinion se cons-  
truya un lavadero publico al sitio de la  
vereda con treinta pilas individuales, y que este  
local debiera hacerse todo lo simple que  
fuere necesario, por si, en otra ocasion fun-  
dieran ser construidas otras treinta pi-  
las mas. = Tal es el parecer de la Comision  
que informa, el que pone a la considera-  
cion de la Corporacion municipal. = José Men-  
dez; Manuel Pozo; P. López; Rubicador. =

Terminada la lectura fue aprobada (por)  
por unanimidad la primera parte, o sea lo  
referente a las obras en el Cuartel de la Guardia  
Civil.

construccion lavadero  
al sitio de San Lázaro  
ro.

En cuanto a la construccion de los lavaderos  
al señor Sanchez Romasanta manifestó que es-  
no solo quedan seis mil pesetas de las tre-  
ce mil consignadas en el Presupuesto extraor-  
dinario, cree que deben hacerse por esta can-  
tidad de seis mil pesetas, construyendose  
solamente treinta pilas en lugar de las sesenta  
proyectadas.

Conforme los demás señores Concejales con  
la proposicion del señor Sanchez Romasanta y  
tras breve deliberacion, se acordó, por una-  
nidad, proceder a la construccion del la-

vadeno al sitio de San Lázaro, y que la Comisión de Fomento redacte el pliego de condiciones, que traera a la sesión próxima, ajuntándose para ello, a la consignación de seis mil pesetas y los preceptos del Reglamento de 2 de Julio del 924, hoy vigentes, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Circular Jefe de Estadística, sobre Formación Padrón de Habitantes con referencia 31 Dne. 1.935.



Acto seguido se dió cuenta de una circular del Jefe de la Sección Provincial de Estadística fecha 14 del actual, en la que comunica que con motivo de la confección del Padrón de habitantes con referencia al 31 de dicho mes, se le remita por el señor alcalde una relación de los agentes repartidores que han de intervenir en dichos trabajos y demarcación asignada a cada uno.

Tanto la Presidencia como el Secretario manifestaron que lo que procedía, como trabajos preliminares era que el Ayuntamiento hiciese una división del término, tanto del casco de la población como de la parte rural, señalando las demarcaciones que han de comprender, y fijar los Agentes necesarios, teniendo en cuenta que cada demarcación asignada a cada agente no debe exceder de 8.000 habitantes en el casco ni de 500 en la parte rural.

El señor Carillo manifestó que con respecto a este asunto carecía de antecedentes, y no podía formar juicio sobre la división del término, por lo que proponía que la Comisión de Hacienda formulase el oportuno proyecto.

El señor Sanchez Romasanta dió explicaciones sobre la confección del Padrón de habitantes, el cual considera que, siendo la base fundamental del Ayuntamiento y de la Admónis-

tración municipal, creía que para dichos trabajos se debiera tener especial cuidado en el nombramiento del personal, para que, con exactitud, se forme un padrón de todos los habitantes del término, pues tiene entendido que este Municipio no llega a diez mil habitantes, como viene figurando.

También el señor Barillo hace manifestaciones análogas a las del señor Sanchez Romasanta agregando que la última vez que se confeccionó el Padrón no llegó a diez mil habitantes, por cuya causa lo devolvieron, entregándolo después a los Obreros de Escuela para que socorran mas habitantes, lo que hace resaltar para que esto no vuelva a ocurrir.

En virtud de las manifestaciones de los señores que han hecho uso de la palabra, se acordó que la Comisión de Hacienda, estudie la forma en que se ha de dividir el término en secciones y demarcaciones, proponiendo el número de Agentes que considere preciso, así como las personas que han de ser nombradas como Tales Agentes, cuyo proyecto se traerá a la sesión próxima.

Oficio D<sup>o</sup> Ascension Palero sobre Cantidad para Cantina de Niños.

Acto continuo se dio cuenta de un oficio que la Obra Nacional D<sup>o</sup> Ascension Palero Estibis dirige al Presidente de la Junta de Protección de la Cantina escolar, en replica de que el Ayuntamiento consigne en presupuesto para constituir la cantina de niños y que las mil quinientas pesetas que se restan del excedente del ejercicio corriente, se recaben para la adquisición del material de cantina.

La Presidencia manifestó que aún man

do el oficio no viene dirigido a él como Alcalde-Presidente, lo traía al Ayuntamiento, para conocimiento de los señores Concejales, agregando que la Cantina de Niñas no se halla aún constituida y que hasta tanto esto no tenga lugar no se debe pedir auxilio <sup>para</sup> para institución que todavía no existe.

El señor Páez, como Delegado del Ayuntamiento en la Cantina escolar, manifestó: Que efectivamente se consignó en el Presupuesto corriente una cantidad para constituir la Cantina de niñas la cual no ha llegado a constituirse por culpa de las señoras Maestras, y que, a falta de esta constitución, la cantidad consignada para tal fin se había girado para la cantina de los niños, sin cuyo auxilio, hubieran estos dejado de comer, lamentándose que dicha cantina de niñas no se haya constituido a su debido tiempo.

Enterados los demás señores Concejales de las manifestaciones anteriores, se acordó, por unanimidad, no acceder a la pretensión de la Srta. Doña Ascension Pallero, y que cuando esté constituida la Cantina de Niñas, entonces será el momento de resolver este Ayuntamiento lo que proceda, comunicándose este acuerdo a la interesada.

Sobre pago al Director de la disuelta Banda de música de los 2/3 de 5.000 pesetas.

Después se pasó al particular consignado en el Orden del día referente a la situación del Director de la disuelta Banda municipal de Música de esta población, haciendo seguidamente uso de la palabra el señor Sanchez Romasanta, quien manifestó: Que en virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en sesiones celebradas en 6 de Abril y 1º de Mayo de 1935, al expresado Director, se le venían abonando los dos tercios del sueldo que disfrutaba a la disolución de la





misma: Que con tal motivo se ruego, que el interesado tiene entablado recurso contencioso-administrativo contra dichos acuerdos, por estimar que lo que le corresponde percibir, son los dos tercios del sueldo fijado en el Reglamento de Directores de Banda; que referido acuerdo, por encontraba, a su juicio, deficiente por haberse adoptado con un número reducido de señores Concejales y que el Ayuntamiento debiera resolver definitivamente este asunto sin esperar la resolución superior, puesto que no es partidario de dejar asuntos pendientes en el Ayuntamiento, para que los resuelvan los que en el campo le sucedan; por cuya razón proponía que se adoptase acuerdo definitivo en el sentido de dejar sin efecto los acuerdos de referencia y que se abonara al expresado Director los dos tercios del sueldo de cinco mil pesetas tal y como aparece consignado en el presupuesto de 1935, sin perjuicio de que el interesado gestione su colocación en otro Ayuntamiento. —

Los demás señores Concejales se mostraron de acuerdo con las manifestaciones del señor Sanchez Romaranta, acordándose en consecuencia, anular los acuerdos de diez de abril y primero de Mayo del corriente año y que al referido Director deba disuelta Banda Municipal de Música, Don Antonio Ruiz-Dián Villanov, se le abonen los dos tercios del sueldo de cinco mil pesetas que le señala el Reglamento del cuerpo, o sea la equidad consignada en el Presupuesto corriente, y que se haga gestión para averiguar si este señor percibe o no su colocación en otro Ayuntamiento.

to como Director de Banda, comunicándose este acuerdo al interesado.

Escrito Dolores Marin, sobre sueldo Limpieza Matadero.

Por último se dio lectura a un escrito que dirige Dolores Marin Dominguez, solicitando sueldo por la Limpieza que hace en el edificio del Matadero Municipal. Enterados los señores Concejales se acordó que en lugar de fijarle un sueldo se le asigne una gratificación por tales servicios, gratificación que fijará la Comisión Municipal de Hacienda.

Informe Comisión de Beneficencia.

Terminado el Orden del día, el señor Alcalde manifestó que por olvido había dejado de incluir en el orden del día un informe de la Junta de Beneficencia, cuyo asunto lo consideraba urgente y así lo proponía al Consejo lo acordara. Los señores Concejales considerando también el asunto de bastante urgencia, acordó declararlo urgente, procediéndose, seguidamente, por el infrascripto Secretario accidental a la lectura del mismo, en el que propone: 1º: Incluir en el Padrón Beneficencia Municipal, los vecinos pobres Manuel Perdomo, Luis Mulesosa, Antonio Barrancas Carrascal, Ciriaco Acedo Barragan, Manuel Carrasco Márquez, Rodrigo Rosa Pardo, Nicolás García Díaz Luisa Gil Lobo y María Nogales Cordero; 2º: Derogar las peticiones de inclusión, por tener medios de vida, a juicio de la Comisión, de Antonio Zapata Caballero, Marcos García Dominguez y José Manuel Márquez. 3º: Conceder dos billetes en la Estrella a Gerónimo Cordero Flores para llevar al Hospital de Basajas a una hija enferma y otros dos billetes a Manuel Acebedo Hernández con el mismo fin; y 4º Conceder a Francisco Villa Nogales, por primera y última vez, un socorro de veinte pesetas, para que atienda a la enfermedad que viene padeciendo. —



Por unanimidad fue aprobado el informe  
trancito.

Perogil sobre velocidad  
vehiculos por la pobla-  
cion.

En la parte de sesion destinada a negocios  
y preguntas, el señor Perogil rogó a la Presiden-  
cia se vigilase la circulacion de vehiculos por  
la poblacion, poniendo los rotulos necesarios en  
sitios visibles, asi como una a la entrada de la  
calle Carretera. La Presidencia ofrecio atender-  
lo.

Sanchez Romananta  
sobre remisiones Comi-  
sion Hacienda.

Por el señor Sanchez Romananta se ma-  
nifesto que la Comision Municipal de Hacia-  
da tiene pendiente de examen las tentas de de-  
positaria con espondientes a los trimestros segun-  
do y tercero del corriente año, rogando a los  
señores Vocales asistan a las reuniones de di-  
cha Comision para proceder a su examen y  
proponer la aprobacion al Ayuntamiento, si  
procediere.

Canillo sobre sesio-  
nes ordinarias.

Por el señor Canillo se rogó se trajere a la  
sesion proxima el asunto referente a la celebra-  
cion de sesiones del Ayuntamiento, con arreglo  
a la nueva Ley Municipal, por tener enten-  
dido que en lugar de una por semana como  
se celebran actualmente, pueden ser dos al mes  
aproximadamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
to la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las  
veintidos horas y veinte minutos de que certifico. =  
Entre parentesis: en uso de licencia. = por: no vale = En heren-  
dado: pesetas: exceder: vale = Sobre raspado: a la sesion =  
del caso: vale = Entre linea: y una: vale =

Manuel Sanchez

Don Mendon

Teracio Perogil

Esteban Carmona

Tomás Araya

Wizul 27

Primer

Viente Araya

Manuel Lopez

Araya  
a. cambio.

Ejuntos

Daniel Moreno



Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: que la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Pres. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Freixal de la Sierra a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.º

El Alcalde,  
Don Mendez

Daniel Moreno

Sesión ordinaria en 3.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Diciembre de 1935.

Pres. asistentes.

A. José Mendez Perogil

" Tomás Araya Jimenez

Intercomul

" José M.ª Dauidón Alvarez

Pres. Acct.º

" Daniel Moreno Izagó

En la Ciudad de Freixal de la Sierra siendo las veinte horas del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por Don José Mendez Perogil, 3.º Eminenté, en ejercicio de Alcalde Presidente, con mi asis-

tuencia el Secretario accidental por hallarse en uso de licencia el propietario, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto se dió lectura del borrador de la anterior que fue aprobado requiriendose a los Pres. Concejales para que en plazo de ocho dias concurrean a firmar el acta.

Sobre prendas niños pobres.

Seguidamente la Presidencia manifestó, con referencia al primer particular del orden del dia, que en que han de consistir las prendas para los niños y niñas de las Escuelas, cantidad a invertir, día en que se han de dar y de donde se ha de pagar.

El Dr. Interventor concedida que le fue la palabra, manifestó, que en el Presupuesto no existia contabilidad especial para esta atencion y que el capítulo de Imprevistos se encontraba tambien casi agotado.

En vista de las manifestaciones anteriores, se acordó, a propuestas del Dr. Arenas, dejar este asunto para la Sesión proxima en vista del reducido número de Pres. asistentes.

Sesiones ordinarias

Despues se pasó al particular del cambio de días de Sesiones ordinarias, acordandose a placarlo, por no estar presente el Dr. Concejel que formuló el ruego en la anterior sesión.

Division del término en secciones y nombramiento de agentes.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto que formula la Comision de Hacienda para los trabajos de confeccion del Padrón de habitantes, dividiendo el término en veintetres secciones habiendose ajustado para ello a la division electoral en Secciones y a los trabajos del último Censo de poblacion en lo referente a la parte rural, en cuyo proyecto se propone tambien que sean Srs los agentes que han

de recorrer las demarcaciones así como el persona encargado de los trabajos, y formales que estos han de desempeñar. Se acordó aprobarlo en todas sus partes.

Parada semestrales



Para la lectura de un oficio del Excmo. Coronel de la División de Caballos semestrales de Teres de la frontera, en el que interesa si este Ayuntamiento está conforme en la instalación en esta localidad de una parada de Caballos Semestrales, previo el pago por esta Corporación de los emolumentos que se indician, se acordó dejarlo pendiente para la Sesión proxima.

Escrito Domingo Acebedo sobre cantina calle E. Santo.

Otro seguido se dió cuenta de un escrito que presenta don Domingo Acebedo Hernandez en suplica de que se construya una Cantina central en la Calle del Espiritu Santo, se acordó pasarlo a informe de la Comisión de Fomento.

Formada 8 horas de empleados municipales.

A continuación la Presidencia dió cuenta del particular referente a la jornada de ocho horas de los Empleados Municipales, acordándose, en vista del reducido número de Dres. Concejales asistentes, dejar este asunto pendiente de resolución.

Opina Colocación obrera (constitución).

Por ultimo, tambien la Presidencia manifestó, que otro de los particulares, incluidos en el orden del dia, era el referente a promover nuevamente la constitución de la Oficina de Colocación obrera, acordándose dejarlo para la Sesión proxima por la misma causa que el anterior.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintituna horas y quince minutos de que yo el Secretario accidental certifico.

*[Handwritten signature]*

Excmo. Manuel Sainza Tori Mendez

*[Handwritten signature]*

Serapis Terogiz

Amal Ormaiztegui

Manuel Lazo

Miguel Carrizosa

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 27 de Diciembre de 1935.

Pres. asistentes

- D. Manuel Páezes Pousabauta
- " José Mendes Perogio
- " Manuel Pico Driáño
- " Serapio Perogio Couejo
- " Comas Arendas Simoes
- " Pedro López Navarrete
- " Vicente R. Arrijo Coues
- " Miguel Carrasco Dautas
- " Esteban Carrusua Chamorro
- " Francisco Fernandes Rodrigues
- " Rafael Morales y Morales
- " Antonio Carrido Maestro
- Prio. Acctl.
- " Manuel Moreno Magro

En la Ciudad de Freixeira de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Excmo. Sr. D. Manuel Páezes Pousabauta, previa delegación al efecto, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, siendo requeridos los Pres. Concejales para que en el plazo de ocho días concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Formación escalafones de Empleados Municipales.

Seguidamente la Presidencia manifestó, en vista de preguntas dirigidas por varios Señores Concejales sobre las repetidas ausencias de las sesiones del Sr. Alcalde Presidente, que estas tenían su origen en las frecuentes delegaciones que este hace con motivo de tener que ausentarse del término.

Como las explicaciones de la Presidencia no convencieron a los Pres. Concejales, agrega, que, efectivamente, a pesar de ello, se vió transitar por la población, y como todos los Pres. presentes saben, cinco minutos antes de empezar la sesión, el Sr. Alcalde ha estado en estas Casas Consistoriales, llegando hasta el despacho del Sr. Interventor, desde donde ha vuelto a salir para la calle,

sin preocuparse de que está convocada esta Sesión.

Dos Dres. Concejales se lamentaron de la conducta del Sr. Alcalde Presidente, sobre todo en las actuales circunstancias, en que se esperan grandes acontecimientos políticos y que tal vez pueda llegarse hasta la destitución de los Ayuntamientos, por lo que estimaron que en estos momentos debieran todos estar en sus puestos.

x Después se pasó a examinar los Escalafones de los Empleados Administrativos y Subalternos, formados por la Comisión designada por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de actual.

Puestos sobre la mesa expresados Escalafones, la Presidencia ordenó se diese lectura de los mismos, lectura que verificó el Secretario, dándose principio por el de los Empleados Administrativos, siendo cotejado nombre por nombre con los hojas de servicios presentados por los interesados.

Al llegar al Encargado de la Oficina de Colocación Obrera la Presidencia manifestó: que el día 3 de Agosto de 1933, se abrió un plazo de 20 días para la constitución de dicha Oficina y el día 3 se remitió al Excmo. Dr. Gobernador Civil de la provincia un Edicto para su publicación en el Boletín Oficial, así como otro al Dr. Delegado Provincial del Trabajo, apareciendo publicado el Edicto en el B. O. del día 19 de dicho mes de Agosto; que en 17 de Octubre de dicho año 1933, se dirigió atenta comunicación al Dr. Delegado Provincial del Trabajo, rogándole comunicara a esta Alcaldía el trámite en que se encontraran el escrutinio y proclamación de los Vocales de la Oficina de Colocación Obrera, en virtud del anuncio convocando las



elecciones; que en 24 de Enero de 1934, se dirigió nueva atenta comunicación a expresada Superior Autoridad, dándole cuenta del estado en que se encontraba el expediente de constitución de dicho Organismo; que con fecha 25 de Abril siguiente, se volvió a comunicar al Sr. Delegado Provincial del Trabajo que la constitución de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, se encontraba pendiente de que por expresada Delegación provincial se comunicasen los nombres de los Vocales que han de componerla; que con fecha 23 de Junio de expresado año y en virtud de no haberse recibido contestación a ninguna de las repetidas comunicaciones dirigidas por esta Alcaldía a la Delegación Provincial del Trabajo, desde el mes de Enero de 1933, se dirigió atento oficio a dicha Autoridad, suplicándole nuevamente comunicase a este Ayuntamiento los nombres de los Vocales de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación obrera, para proceder a su inmediata constitución y con fecha 21 de Agosto de tan repetido año 1934, se volvió a dirigir nueva comunicación al Sr. Delegado Provincial del Trabajo, interesando contestación a la petición dirigida con fecha 23 de Junio anterior, existiendo recibo de haber sido certificado este oficio, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación a ninguna de las anteriores comunicaciones encaminadas todas a la constitución de la Oficina repetida, no pudiendo constituirse esta por las razones expresadas.

Después de las manifestaciones anteriores, hechas por la Presidencia y considerándose esta

incompatible con la discusión o resolución que adoptara el Ayuntamiento sobre inclusión o no inclusión en el Escalafón de Empleados Administrativos del Encargado de la Oficina de Colocación Obrera; se retiró de la Presidencia, ocupandola el 3.<sup>er</sup> Excmo. Alcalde Don José Mendes Perogil.

Después seguido, se abrió discusión sobre este particular, en la que intervinieron todos los Pres. Concejales, y como éstos hicieron manifestaciones de que el Encargado de la Oficina de Colocación Obrera, desde la fecha del nombramiento, ha prestado servicios en la Secretaría, estimaron que dichos servicios, fuesen considerados como propios de un Auxiliar, y que, como a pesar del tiempo transcurrido y de haberse adquirido el material necesario para dicha Oficina no había podido constituirse, después de las múltiples gestiones hechas por la Alcaldía; y a los efectos de la formación de los Escalafones de Empleados, la Corporación acuerda, reconocer el tiempo servido sin interrupción desde el día 4 de Enero de 1935 hasta la fecha en estas Oficinas por Cipriano Sanchez Adams, como Auxiliar de Secretaría, con todos los derechos quejados al cargo, y que como tal, se incluya en el Escalafón de Empleados Administrativos, de conformidad con lo preceptuado en el apartado C.<sup>o</sup> de la 4.<sup>a</sup> disposición transitoria de la nueva Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Terminado el extremo precedente, el Sr. D. Sanchez Pomasanta vuelve a ocupar la Presidencia, pasando el Sr. Mendes a su respectivo puesto.

Inmediatamente se continuó el examen y comprobación de los demás empleados administrativos.

A continuación se efectuaron idénticas operaciones en los empleados subalternos y Guardia Municipal.

Examinados los trabajos de examen y comprobación y encontrándolos conformes y ajustados a los preceptos de la nueva Ley Municipal, y a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 del actual Taceta del 10, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los citados Escalafones de los Empleados Administrativos y Subalternos y Guardia Municipal de este Ayuntamiento formados por la Comisión nombrada en sesión de 18 del corriente, y reconocerles como servicios en propiedad, los servicios municipales prestados con el carácter de interino, en los distintos cargos que cada uno de los Empleados ha desempeñado; acordándose también que tanto este acuerdo como los Escalafones, se expongan al público del uno al quince del próximo mes de Enero, con el fin de que contra estos se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones que estuviere oportunas, remitiéndose después copia autorizada de dichos Escalafones, una vez resuelta las reclamaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en armonía con lo que previene la Orden Circular antes mencionada.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario accidental certifico. =

Excmo. Manuel Sánchez Tori & ender

Esteban Carreras Román (Carreras)

Antonio de...  
 Juan...  
 José...  
 Don Juan... Perogil

Manuel Poro

Moraes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
 27 de Diciembre de 1.935.

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- Manuel Poro Diario.
- José Mendes Perceil.
- Skrapis Perceil Cohip
- Gompiz Areny Jureher
- Pedro López Naranete
- Vicente R. Amigo Gomes
- Miguel Carrasco Santo.
- Estefan Carmona.
- Francisco Fernandes
- Rafael Morales Moraes
- Antonio Canillo Maestre.

Interventor

- José M. Baulho Alvares.

Secretario accidental

- Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidido por el primer Teniente de Alcalde en Jermis. mo, Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la autorización, fue aprobado, siendo reque-

Aprobación Pre-  
senculo Ordina-  
rio 1.935.

ridos los Señores Concejales, por el infrascripto Secretario accidental, para que, en el plazo de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como constaba a los Señores Concejales por las oportunas cédulas de convocatoria, era discurrir y aprobar, si llegaba el caso, el Presupuesto municipal ordinario, formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y seis. =



A continuación ordenó al Secretario que suscribe, dese lectura a todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión Municipal de Hacienda, y que son los siguientes: Relección de las obligaciones y gastos forzosos del Ayuntamiento; Certificación expedida por el Secretario fuerevinda en el artículo 296 del Estatuto Municipal; anteproyecto de gastos formulado por Secretario; certificación de los ingresos percibidos y memoria del Gub. ent. Municipal. —

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el señor Alcalde, para ordenar fuese leído por Capítulos y artículo el proyecto de Presupuesto. Leído que fue y examinado detenidamente por los señores Concejales, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los presentes, fue aprobado con el voto en contra del señor Pico por lo que respecta a la partida 3<sup>a</sup> del artículo 3<sup>o</sup> del capítulo 1<sup>o</sup>, en la que se han consignado diez mil pesetas para arreo de caballos y plazas, en lugar de las veinticinco mil pesetas que solicitaba para el pavimento del Paseo de la Plaza de la Constitución, fundándose para ello en el acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión celebrada el día diez y seis de Octubre último, quedando fijado definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Capítulo	Conceptos (Gastos)	Consignación
1 <sup>o</sup>	Obligaciones Generales	123.629 92

		anterior	
		123.629	92
2°	Representación Municipal	5.000	"
3°	Vigilancia y seguridad	25.218	70
4°	Policía Urbana y Rural	32.990	"
5°	Recaudación	11.050	"
6°	Personal y material de Oficinas	47.315	"
7°	Salubridad e Higiene	36.345	"
8°	Beneficencia	7.426	25
9°	Asistencia Social	10.719	53
10°	Instrucción Pública	42.447	04
11°	Obras Públicas	23.149	"
12°	Montes	350	"
13°	Fomento de los intereses Comunes.	6.680	"
14°	Servicios Municipalizados		"
15°	Mancomunidades.		"
16°	Entidades menores.		"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	73.015	"
18°	Suplementos	4.264	56
19°	Resultas.		
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>450.000</u>	<u>"</u>

### Ingresos

1°	Rentas	17.992	08
2°	Aprovechamientos de bienes comunales.		"
3°	Subvenciones		"
4°	Servicios municipalizados		"
5°	Eventuales y extraordinarios	12.849	16
6°	Arbitrios con fines no fiscales	250	"
7°	Contribuciones especiales	200	"
8°	Derechos y tasas	87.150	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones etc.	51.111	17
10°	Imposición Municipal	278.197	57
11°	Multas.	250	"
<u>Suma y sigue</u>		<u>450.000</u>	<u>"</u>



B



Como Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extendo la presente, con el visto Bueno del señor Alcalde, y de su orden, en Fregeval de la Sierra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

El Alcalde,

Justo

*[Firma manuscrita]*



Sesion extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Diciembre de 1935.

- D. Enrique Justo Morcillo.
- Manuel Sanchez Romasanta.
- José Méndez Perogil
- Manuel Posa Liano.
- Esteban Barrona Chamorro.
- Serafio Perogil Conejo
- Tomas Arenas Jimenez.
- Miguel Carrasco Santos.
- Vicente R. Arrijo Guimer.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Pedro López Navarrete
- Interventor
- José M<sup>o</sup> Lantini Alvarez.
- Secretario accidental
- Daniel Moreno Magro.

Crisis obrera.

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el Salin de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, con el caracter de urgente, para las que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto, se manifestó por la Presidencia, que se habia visto obligado a convocar esta sesion urgente, debido a que se le habian presentado, en demanda de trabajo, un considerable numero de obreros, mas de quinientos, en situacion de paro forzoso, con motivo del restante temporal



de lluvias.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, y ante el verdadero conflicto obrero existente en la localidad, debido principalmente al temporal de lluvias, se acordó, por unanimidad, que sin perder tiempo se forme relación de los padres de familia necesitados y se cobren inmediatamente en trabajos de reparación de los caminos vecinales, abonándoseles dos pesetas por medio día de jornal, y que un importe de satisfaga con cargo al Capítulo dones pendiente del Presupuesto en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de que certifico:—

Acto Manuel Sanchez  
Esteban Comas  
Vicente  
José Mendez  
Manuel Perogil  
Tomás Corona  
Manuel Perogil  
D. Enrique  
D. Manuel  
D. Manuel Perogil

Sesión ordinaria, en 1ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1935.

Señores Concejales

D. Enrique Gusto Morales.

« Manuel Sanchez Romanos.

« José Mendez Perogil.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón

- D. Manuel Poro Linares.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Serapis Peroqui Conejo.
- Tomás Arends Jimenez.
- Miguel Carrasco Santos
- Vicente R. Armijo Gomez.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Pedro Lopez Navarrete.
- Interventor
- José M<sup>o</sup> Lantini Alvarez.
- Secretario accidental
- Daniel Moreno Magro.

de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gueto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria correspondiente al dia de hoy: Abierto el acta y dada lectura del Borrador de la anterior fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales por el infrascrito Secretario accidental, para que, en el plazo de ocho dias, con el voto a firmar el acta con

forme previenen las disposiciones legales rigentes.—

Manifestaciones de la Presidencia, sobre asistencia de delegados.

Seguidamente la Presidencia, antes de entrar en el orden del dia, hizo constar, como constatacion a una absencion que le hace la Presidencia en la sesion anterior, que sus repetidas ausencias son motivadas a que debido a su profesion, tiene necesidad de delegar con frecuencia para dedicarse a sus ocupaciones, ya que no cuenta con otros medios de vida, como a todos los señores Concejales consta, y que, ademas, en la ultima delegacion, ha coincidido el estar enfermo varios dias, motivo por el cual no habia podido reintegrarse a la alcaldia, como hubieran sido sus deseos.—



Voto en contra Presupuesto del Alcalde.

Tambien manifiesta indicada Presidencia que en su voto al del señor Poro en contra de la aprobacion de la partida tercera, del articulo tercero, del capitulo undecimo del Presupuesto Municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para 1936, fundandola en las mismas razones que referido señor Concejales.—

Peticion D. Ant<sup>o</sup> Ló-

a continuation se paso al orden del

pes Rodg: sobre agua, e informe fontanero sobre lo mismo.

dia, dándose lectura del informe del fontanero Municipal, sobre concesión de agua durante ocho horas por la noche a don Antonio López Rodríguez, en el que manifiesta que tal concesión no puede hacerse a causa del mal estado en que se encuentran las tuberías del agua probable de la población. La Corporación, oída el anterior informe, acordó aprobarlo, y denegar la solicitud de expresado señor López Rodríguez, por las razones indicadas, acordándose que ante acuerdo se comuniqué al interesado, haciéndole saber que la Corporación Comunal no puede acceder a su petición.

Carta Centro Extremeño s/b. giro suscripción.

Seguidamente se dio lectura de una carta que al señor Alcalde dirige el Presidente del Centro Extremeño, de Madrid, en la que comunica haber puesto en circulación un giro por valor de setenta y cinco pesetas, correspondiente al segundo semestre de este año, de la suscripción acordada por este Ayuntamiento. La Corporación acordó darse por enterada y que se pague el giro anunciado.

Ed. Director 5º Distrito Cp: Telefónica, sobre pago abonos agosto a diciembre.

A continuación se dio lectura de otra carta del Director del 5º distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Sevilla, en la que reclama el pago de los recibos de teléfonos instalados por cuenta de este Ayuntamiento, correspondientes a los meses de agosto a Diciembre del ejercicio en curso, antes de finalizar el año. La Corporación acordó que se realice el pago en el plazo más breve posible.

Instalación farada Sementales.

Acto continuo se procedió por el infrascrito Secretario accidental, a la lectura

de un oficio del Señor Comente Coronel Jefe de la Sección de Caballos Sementales de Jerez de la frontera, en el que interesa se le manifieste si este Ayuntamiento está dispuesto a instalar, como en años anteriores, una parada de Caballos Sementales, facilitando para ello local apropiado para el alojamiento de los hombres y reproductores que han de formar la cría, asistencia del profesor Veterinario, forraje al ganado del herraje que proporcionará el cuerpo, camas y pequeños aperos en concepto gratuito.

Después de intervenir brevemente los señores Arenas, Canillo, López Navarrete, Rodríguez Armijo y la Presidencia, se acordó acceder a la solicitud de la forma propuesta y que así se le comunicue al señor Jefe de la Sección; autorizándose a la Presidencia para que realice gestiones encaminadas a encontrar local apropiado para la instalación de la parada en esta población y demás que se interesa.

2ª Subasta abundante de desierto.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la segunda subasta celebrada el día veintiseis del actual, para el suministro de fluido eléctrico en esta población, había resultado desierta, por no haberse presentado licitadores, ordenando al Secretario diere lectura al acta levantada con tal motivo, lo que verificó acto seguido.

Enterados los señores Consejales y después de intervenir los señores Canillo, Rodríguez Armijo, López Navarrete y la Presidencia, se acordó que la Comisión que ha formado el pliego de condiciones, proceda a un nuevo estudio del mismo, redactando otro pliego para celebrar una tercera subasta, introduciendo las modificaciones

nes que estime convenientes en beneficio de los intereses del Ayuntamiento.

Sobre ropas niños y niñas  
Escuelas.

A continuación por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos incluidos en el orden del día era en que habían de consistir las ropas para los niños y niñas de las Escuelas, cantidad a insertar en las mismas y de donde han de pagarse.

Concedida la palabra al señor Arenas, manifestó que este asunto quedó pendiente de la sesión anterior, debido al reducido número de señores Concejales que asistieron a ella, rogando que el señor Interventor repitiera las manifestaciones que sobre este asunto hiciera en la misma.

Con la venia de la Presidencia (de la Presidencia) el señor Interventor manifestó que para esta clase de atenciones no existía consignación especial en el Presupuesto y que del Capítulo de Imprevistos no podía satisfacer tal cantidad por no existir por consignación suficiente, pues rotamente podrían gastarse de esta suma cincuenta o cien pesetas; encontrando, únicamente, como medio legal, efectuar una habilitación de crédito, pero que para hacer una transferencia tampoco había Capítulos disponibles en el Presupuesto.

La Corporación en vista de las manifestaciones del señor Interventor, acordó, por unanimidad, dejar este asunto pendiente de estudio.

Aprobación de pagos.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente relación de pagos, presentada por Depositario

para su aprobacion: \_\_\_\_\_

a Estadio Perquil Canarial, Diego Calderin, Juan Lina y otros, por jornales de Albañileria invertidos en la obra realizada en la Prision, seiscientos sesenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos. \_\_\_\_\_

a Manuel Villa, Romualdo Diaz, Balderrama Cañela y otros por materiales invertidos en la misma obra, ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos. \_\_\_\_\_

a Rafael Moreno Navas, Juan Ferrer y otros por jornales de (Albañileria) Carpinteria en la misma obra, ochenta y cinco pesetas, 50 céntimos. \_\_\_\_\_

a Francisco Rufin Piqueras, Antonio Giron y Emilio Romero, por materiales para indicada obra, doscientas veintidós con veintinueve céntimos. \_\_\_\_\_

Una letra por la suscripcion al Periodico de la Provincia, sete pesetas, cincuenta céntimos. \_\_\_\_\_

a Manuel Martin, por efectos de su comencio para obsequiar al Inspector provincial del Trabajo, en visita de inspeccion, trece pesetas, cincuenta y tres céntimos. \_\_\_\_\_

a Francisco Reyes, Rafael Potente y Jose Borejo, gratificacion por la intervencion de las sufragadas del espectáculo celebrado el dia 25 de Setiembre, quince pesetas. \_\_\_\_\_

a Juan Pelaez Franero y otros, por suenos concedidos, doscientas diez pesetas, cincuenta cént. \_\_\_\_\_

a Casimiro Rivero y otros, por pion enministrado para estas dependencias, (8880) ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos. \_\_\_\_\_

a Nicolas Martinier, por el acarreo y quema de ropas infectadas del difunto andrés Adolfo Trogals, quince pesetas. \_\_\_\_\_

a Spidro Romero por cinco litros de gasolina para la quema anterior, tres pesetas, ochenta céntimos. \_\_\_\_\_

a Miguel Vargas, Reyes Perogil y otros por jornales de albañilería en el tejado de la plaza, veintiocho pesetas.

a Francisco Sardiña y Julián Díaz, por materiales para las mismas, atorce pesetas 75 cent.

al Jefe de Telegrafos por telegramas enviados a distintos sitios, cinco pesetas.

a Luciano Rodríguez gratificación con que marchó voluntario al Ejército, veinticinco pesetas.

a D<sup>a</sup> Encarnación Sanchez-Arjona, el alquiler de la casa donde están las brevedades de niñas, de octubre a Diciembre, setecientas cincuenta pesetas.

Un reembolso de la Revista "España de hoy" diez pesetas.

A Reyes Perogil y Gladis Perogil, por trabajos de albañilería en el tejado de la plaza de Abastos, nueve pesetas cincuenta céntimos.

A la Gaceta de Madrid, la suscripción del 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> trimestre del Instituto Local de 2<sup>a</sup> Enseñanza, cuarenta pesetas.

Una letra por la suscripción al diario de Huelva, siete pesetas cincuenta céntimos.

Portes de ferrocarril de material para la oficina de arbitrios Municipales treinta y cinco pesetas noventa céntimos.

Un reembolso del consultor de los Ayuntamientos veinte pesetas veinte céntimos.

al Agente ejecutivo Eusebio Lazo Calderón, importe de la multa impuesta a esta Alcaldía por incumplimiento servicios, ciento cincuenta y seis pesetas.

A Román Chamorro Pardo por 12 camajos para la limpieza pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

al Alcalde-Pridente, por los gastos ocasionados con motivo del viaje a Madrid a gestionar la subvención del Estado para la traida de aguas, elevación del Instituto Nacional y concesión del ferrocarril de Jerezal a Badajoz, cuatrocientas sesenta y una pesetas.

al mismo para el abono de las facturas satisfechas en Madrid y que presenta, cuatrocientas setenta y cinco pesetas, ochenta céntimos.

a la Hacienda Pública por la contribución abonada del 4.º trimestre y la de utilidades de ejercicios anteriores, tres mil ochenta y siete pesetas, ochenta y un céntimos.

a D. Francisco de León Sotelo, de Hinojera la Real por devolución de Reporto correspondiente al año 1934, quince pesetas.

a Guillermo Cordero González, por el viaje a Madrid, por la Comisión pro ferrocarril, elevación Instituto y traida de aguas, cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

al mismo por otro a Badajoz con la Comisión pro ferrocarril, setenta y ocho pesetas.

a Francisco Ruiz, por gasolina y alcohol para la limpieza de las máquinas de exhibir propiedad de este ayuntamiento, una peseta y treinta y cinco céntimos.

a Alvaro Carmona y Juan Perogil por trabajos de albanilería en la cobracion de pescantes para el alumbrado publico, cinco pesetas, treinta y cinco céntimos.

a Eudoro Blanco por paja suministrada a los Caballos que monta la Guardia Civil que poseían en la Dehesa Pedro Gómez, ocho pesetas.

a Fermín Peres, por efectos de su establecimiento servidos para obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador, seis



pesetas, sesenta y cinco céntimos.

A los Empleados municipales Ramón Félix y Antonio Cisneros, por gratificación concedida por servicios extraordinarios, setenta pesetas.

A Carlos Pla por 500 sellos de correo para la correspondencia oficial, treinta pesetas.

Al Notario por los gastos correspondientes a este Ayuntamiento de la compra del ablar para el grupo escolar, noventa pesetas, cincuenta céntimos.

A Antonio Marin y otros, indemnización por dañar muerte a animales doméscos, treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

A Juan Calderón por gastos de ferrocarril a los Jueces para avisar al Concejal D. Vicente Ferrer Armijo, dos pesetas veinticinco céntimos.

A Cayetano Barroso por cebada para los caballos que monta la Guardia Civil sustrada, trecientas noventa y seis pesetas, ochenta cént.

Al mismo por idem para las destacadas, doscientas treinta y una pesetas veinte céntimos.

Al mismo para la caballería propiedad de este Ayunt. en los meses de octubre a Diciembre, ochenta y cuatro pesetas.

A la Imprenta de Angel Verde, por impresos suministrados para el Registro Civil, cientos veinticinco.

Al mismo por idem para el ayunt. treinta y ocho pesetas setenta céntimos.

Al Helifano por lo correspondiente al mes de Noviembre, cientos noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

A Pascual Jernandez, por el recambutado y putimentación de la Moáquina Real, cinque pesetas.

Al Cura Párroco de Santa Ana, por el funeral del que fué Concejal de este Ayunt., cincuenta

y nueve pesetas.

a José Guzmán Losada por lámparas y otros efectos para el Cuartel de la Guardia civil, catorce pesetas, sesenta céntimos.

a Emilio Romero Coronado, por efectos de su ferreteria para las dependencias de este ayuntamiento: veintidós pesetas cuarenta y cinco céntimos.

a la Casa A. Padua, de Sevilla por material para la Oficina Recordadora de arbitrios Municipales, mil novecientas treinta pesetas, cincuenta céntimos.

advertencia Interventor pago a Emplazados.

Terminada la lectura de la anterior relación el señor Interventor, con la venia de la Presidencia, hace la advertencia á la Corporación de la ilegalidad del pago de ciento cinchenta y seis pesetas, satisfechas al agente ejecutivo de contribuciones D. Ensebio Lazo Calderón, por una multa impuesta al señor alcalde, por incumplimiento de servicios de Repartos de Utilidades de los años 1.926 y 1.932.

de aprueba relación

No obstante la Corporación aprobó la relación de pagos presentada por Depositaria.

Permiso 1 mes al Concej. Don Antonio Carillo.

Acto continuo y previa retirada del Salvo, se leyó un escrito del Concej. Don Antonio Carillo Westre, solicitando un mes de permiso por tener que atender á asuntos urgentes de familia.

El señor Carmona manifestó que no debiera concedérsele el permiso por ser un elemento importante dentro del ayuntamiento.

La Corporación acordó acceder á lo solicitado por dicho señor Carillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo, el Secretario accidental certifico. = Entre paréntesis. = de la Presidencia. = albanileria. = No vale. =



Sobre raspado. = ocho. = sesenta. = vale. =

*Yustos* Manuel Lindo *Jos. Mendez*

Esteban Carrasco *Gerardo Perogin*

*Vicente M. Arango*

*[Signature]*

*Manuel Pardo*

*[Signature]*

*Tomás Coronel*

*[Signature]*

*[Signature]*

Como Secretario de este Ayuntamiento. —

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales, pues solamente asistio el señor Alcalde y el que suscribe. —

E para que conste, extendo tal presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en fregenal de la Sierra á tres de Enero de mil novecientos treinta y seis. = Sobre raspado = tres = vale. = —

Diligencia: Por error se ha consignado la precedente certificacion de haberse celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia tres del actual, quedando anulada por no corresponder sesion en dicho dia tres. —

Fregenal de la Sierra á cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis. = —

El Secretario.  
*Enrich Fuent*

si6n ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el  
 dia 6 de Enero de 1936.

Señores asistentes

- D. Enrique Gusto Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romananta.
- " José Méndez Perogil.
- " Esteban Garmona Chamorro.
- " Tomás Arenas Jimenez.
- " Serafio Perogil Consejo.
- " Manuel Barbas Santos.
- " Antonio Canillo Maestro.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Pedro López Tavanete.
- " Vicente R. Arrijo Poimer.

Interventor

- " José M<sup>o</sup> Sanllin Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Enero del mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte y seis horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, por el Sr. Alcalde Don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, correspondiente a este día; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme disponen las prescripciones legales vigentes.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un informe de la Comision de Hacienda, en el que se propone lo siguiente:

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era: Primero: aprobar, si procedía, las relaciones presentadas por los señores Farmacéuticos de las recetas despachadas durante el tercer trimestre del ejercicio corriente para la Beneficencia Municipal, lo cual consiste en lo siguiente: = A Don José Boarasa Modesto, la cantidad de 406'75 pesetas. = A Don José M<sup>o</sup> Amador González, la suma de 1.894'35 id. = A D<sup>a</sup> Pilar Aguilan Cordin, la de 8.443'50 pesetas, que en total ha-

Informe de la  
 Comision de Ha-  
 cienda.



68  
con la suma de 10.747'60 pesetas. = Puesto el asunto à discusion y despues de ser examinadas detenidamente las mencionadas rebaciones y recetas despachadas, las encontraron conformes, por lo que son de opinion deben ser aprobadas. = Tambien examinaron las Cuentas de Caudales, rendidas por el señor Depositario de Fondos Municipales Don Julio Garcia Rebollo, perteneciente al segundo y tercer trimestre de este ejercicio, asi como las presentadas por el Agente de este Ayuntamiento, en Bandojos, Don Capetano Valera Grajera, de iguales trimestres y los Balances de comprobacion y saldos efectuados en dichos periodos de tiempo, encontrándolas, tanto unas como otras, ajustadas à las disposiciones legales vigentes, por lo que con de parecer deben ser aprobadas por la Corporacion Municipal. ="

Concedida la palabra al señor Sanchez Romananta, manifestó: Que, aunque no habia podido asistir à la reunion celebrada por dicha Comision, presta su aprobacion al informe.

Despues de breve intervencion de los Señores Perogil y Arenas, fue aprobado, por unanimidad, el informe transcrito en todos sus extremos.

Devolucion orden de inclusion en lista de Beneficencia, por D. José María Capia.

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion dirigida à la Presidencia por el Médico Titular Don José María Capia Guzmán, en la que devuelve una orden de inclusion en la lista de Beneficencia de su cargo por tener en ella mas de las Freascientas familias à que está obligado.

Despues de hacer uso de esta palabra los señores Perogil, Carrillo, Arenas, Sanchez Roma-

santa, López Navarette y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que por el señor Alcalde se practiquen las gestiones que se estimen oportunas para que el vecino Manuel Perea Romero no quede sin asistencia facultativa, hasta tanto que se reformen las listas.

Solicitud pidiendo re-  
baja tarifa medicamen-  
to a la Beneficencia.

A continuación fue leída una comunicación del señor Alcalde de Villamartín, en la que ruega que por esta Corporación se adopte el acuerdo de prohibir la reducción de la tarifa vigente para la fabricación de los medicamentos suministrados con cargo a la Beneficencia Municipal.

Enterados los señores Concejales, unánimemente acordaron adoptar dicho acuerdo y que por el señor Alcalde se eleve a la Superioridad la oportuna instancia, solicitando tal reducción.

Informe sobre tras-  
lado Escuela Niñas  
de D<sup>ña</sup> Sofía Durán.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídos una certificación y un informe, expedidos por el Médico Don José María Guzmán y el Maestro Albañil Eladio Perogil Carrascón, respectivamente, de cuyo documento resulta que el local existente en la casa que en la calle de Palstrana posee Don José María Rosero López reúne las condiciones higiénicas <sup>necesarias</sup> para instalar en él una Escuela Nacional de niñas.

Por unanimidad se acordó que por la Comisión de Fomento se visite dicho local, y con vista de los documentos de que se hace mérito, se informe rápidamente al Ayuntamiento para proceder en consecuencia, por la urgente necesidad de trasladar la Escuela instalada en casa de Doña Rosario Martínez, que dirige la Maestra Doña Sofía Durán.

Distribución de fondos.

Acto continuo se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Socorro a Leonarda  
Cordero Bravo.

Leído un escrito de Leonarda Cordero Bravo, en solicitud de que se le conceda un socorro para poder marchar a Badajoz, por tener que sufrir una operación quirúrgica en el pecho Santiago Montero Villa, y carecer de recursos, se acordó unánimemente facilitarle el importe de dos billetes en la Estrella por constar a los señores Concejales la pobreza de la solicitante y la urgencia del caso.

Otro a Manuel Ma-  
sero Perez.

Seguidamente se dió lectura de un escrito dirigido a la Presidencia por Manuel Masero Perez, en el que solicita se le conceda un socorro para poder atender a su sostenimiento por encontrarse enfermo gravemente y carecer de recursos. Por unanimidad se acordó concederle veinticinco pesetas por constar también a los señores Concejales que el solicitante es pobre y se encuentra enfermo desde hace mucho tiempo.

Se retira del Salón el  
Sr. Sanchez Romasanta.

En este instante, previa autorización de la Presidencia, se retiró del Salón el señor Sanchez Romasanta.

Escrito de Cipriano Sa-  
nchez, sobre que se ac-  
te en citación como  
funcionario Municipal.

A continuación fué leído un escrito de Don Cipriano Sanchez Adame en el que expone: "Que ha-  
biéndose en estado de formación los Escalafones de em-  
pleados y funcionarios Municipales, le interesa se a-  
dane en citación como tal funcionario Munici-  
cipal, para lo cual aporta los siguientes detalles  
relativos a su nombramiento y a las funciones  
que ha venido prestando: Con motivo de tenerse  
que cubrir algunas vacantes de Secretario y nom-  
brar un funcionario que se encargara de la  
Oficina de Colocación Obrera, Organismo que toda-  
vía está por constituir, en sesión del Ayuntamiento de 28 de Noviembre de 1932, se autorizó  
a la Presidencia y al Secretario de la Corporación

para que resolvieran lo mas conveniente y útil en relación al servicio y provisión de dichas plazas, y en sesión del 4 de Enero de 1933, -en virtud de tal autorización, fue nombrado funcionario encargado de dicha Oficina de Colocación obrera, desde cuya fecha viene prestando servicios en Secretaria, ejecutando los trabajos que se le encomiendan en dicha dependencia, así como los propios de expresada Oficina de Colocación Obrera, formación de censos, estadísticas de paro y otros; por todo lo cual suplico que, al formar el Escalafón se determine su situación en relación con el cargo que desempeña; es decir, si es funcionario encargado de la Oficina de Colocación obrera o Auxiliar de Secretaria, adscrito a dicha oficina, que de hecho es lo que viene desempeñando desde principios de Enero de 1933."

El señor Arenas, previa la venia de la Presidencia, manifestó: Que teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar de haber sido nombrado Encargado de la Oficina de Colocación obrera, ha prestado los servicios de Secretaria que se le han encomendado desde Enero de 1933, por no haberse constituido la Oficina de referencia, no obstante las gestiones hechas por esta Alcaldía, encia que debía incluirse en el Escalafón como auxiliar de Secretaria, puesto que tales funciones ha desempeñado.

El señor Carrillo, concedida que le fue la palabra, manifestó: Que no sería inconveniente en que se nombrase al solicitante Auxiliar de Secretaria, adscrito a la Oficina de Colocación obrera, si ello era legal, que lo dudaba por lo que estimaba indispensable que sobre el particular informare el Secretario.

El infrascripto, previa la venia del señor Presidente, manifestó: Que efectivamente es cierto que



El señor Sanchez Adame fue nombrado en sesión de enero de Enero de 1933 Encargado de la Oficina de Colocación Obrera, hasta que por el Ministerio de Trabajo se dictasen normas para proceer dicha plaza, y que durante este tiempo, como no se haya constituido la oficina por causas ajenas a la alcaldia, ha prestado en Secretaria cuantos trabajos se le han encomendado, no solo de los pecuniaros de la Oficina de Colocación obrera, sino todos los que son propios de Secretaria, pero que, no obstante el tiempo que lleva prestando tales trabajos, a su juicio, no puede ser nombrado Auxiliar de Secretaria, porque taxativamente determina el artículo 159 de la vigente Ley Municipal que el nombramiento de todos los funcionarios se efectuara siempre por oposicion o concurso, juzgados por Tribunales o Comisiones técnicas, presididos por un representante de la Corporación interesada.

El señor Arenas, despues de oír las manifestaciones hechas por el Secretario, hizo constar: Que ratificaba en proposición de que se nombrase Auxiliar de Secretaria al Sr. Cifriano Sanchez Adame, por deducirse de dichas manifestaciones que es cierto cuanto alega en su escrito.

El señor Carrillo hizo uso nuevamente de la palabra para manifestar: Que, oido el informe del señor Secretario, creia que realmente no podia nombrarse Auxiliar de Secretaria al solicitante, por ser terminante el precepto legal citado; por lo que estimaba que puesto que el nombramiento de Encargado de la Oficina de Colocación Obrera

na se habia hecho con carácter interino hasta que se dictasen normas por el Ministerio del Trabajo, y habia prestado servicios en Secretaria desde su nombramiento, debian reconocérsele los servicios prestados en Secretaria a partir de la fecha de éste; es decir, desde Enero de 1933, y que se le incluya en el Escalafón como Encargado de la Oficina de Colocación obrera, tal como fue nombrado, con obligación de prestar los servicios que se le encomiendan en Secretaria, como ha venido haciendo hasta ahora, cobrando con cargo a la consignación presupuesta; lo que proponia a la Corporación a los efectos oportunos.

Después de breve intervencion de los señores Lopez Montarrete, Rodriguez-Arnijo, Carrasco, Carrasco, Perogil y Arenas, se aprobó, con el voto en contra de este digno Señor Concejal, la proposición del señor Carrillo, acordándose, en consecuencia; que se incluya al solicitante, don Cipriano Sanchez Adame, en el escalafón correspondiente como Encargado de la Oficina de Colocación obrera en la forma que fue nombrado, - con obligación de prestar en Secretaria los servicios que se le encomiendan como ha venido haciendo; y reconozca, a ultteriores efectos, los servicios que ha prestado en Secretaria desde que tomó posesión del primer cargo, en Enero de mil novecientos treinta y tres.

Voto en contra del  
señor Arenas

El señor Arenas votó por que fuese nombrado Auxiliar de Secretaria el referido don Cipriano Sanchez Adame.

Entra Sr. Sanchez R.

Después entró en el Salón el señor Sanchez Romasanta.

Escritos de varios

Acto continuo fueron leidos los escritos fue-

Empleado solicitando la inclusion en el Escalafon correspondiente.

sentados por los Empleados Municipales Rafael Sánchez Salas, Lorenzo Sanchez Marín, Antonio Cisneros Villa, Vicente Barragán Jabón y Leoncio de la Villa, - nombrados para los cargos que desempeñan en Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, solicitando que se les incluya en el Escalafon respectivo que se confecciona, como comprendidos en el apartado d) de la 4ª disposicion transitoria de la Ley Municipal.

El señor Sanchez Romasanta hizo constar que, a su juicio, debieran incluirse en el Escalafon a los solicitantes, pues indudablemente el espíritu de la Ley es amparar a los funcionarios y empleados.

El señor Canillo manifestó, a continuación: Que como la inclusion en el escalafon de los solicitantes no implicaba reconocer su derecho a figurar en él, puesto que este lo ha de determinar el Ministerio de la Gobernacion, no veia inconveniente en que se incluyesen en el mismo, haciendo constar la fecha y forma en que fueron nombrados, pues así lo determina el Orden Circular de 9 de Diciembre en su caso primero, sin perjuicio de reconocerles el tiempo que cada uno lleve servido.

El infrascripto Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar: Que estaba de acuerdo con lo expuesto por el señor Canillo, pues el incluir a los solicitantes en el Escalafon correspondiente, en la forma indicada por dicho señor Concejal, no implicaba reconocimiento de derechos a quien no lo tuviera.

Por unanimidad se acordó reconocer a los expresados empleados, los servicios prestados,

é incluídos en el escatafón en la forma expuesta por el señor Carrillo; es decir, haciendo constar la fecha en que cada uno fué nombrado y el carácter con que fueron nombrados.

Acto continuo fueron leídos dos escritos presentados por Don José Justo Jimeno y Gregorio Rodríguez Chamoso, que vienen prestando servicios como sustitutos del Oficial 3º de Secretaría y del Almacil portero, desde primero de febrero de 1.933 y 1.930, respectivamente, en los que ruegan se les incluya en los escatafones correspondientes, por tener derecho a ellos, como comprendidos en la vigente Ley Municipal.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, reconocerles los servicios prestados como sustitutos y que, como tales, se les incluya en los respectivos escatafones, a ulteriores efectos.

Dada cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial, relativa a rectificación del Padrón de cédulas personales de 1.935, después de declarar de urgencia la discusión de la misma, se acordó, por unanimidad, que la Comisión designada a su tiempo para la clasificación, asesorada por el Secretario, proceda a la rectificación ordenada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de que certifico. = Sobre raspado = veinte = Cayetano Tabar = vale = Entre líneas = necesarios = otros por todo vale =

Firmas a la vuelta =

Oficio de D. José Justo  
y Gregorio Rodríguez,  
sobre idem.



Oficio Diputación  
sobre rectificación  
Padrón cédulas per-  
sonales 1.935.

Disposiciones oficiales.

*[Signature]*

Losi Mendez Esteban Carrasco

*[Signature]*

Leopoldo Perotti Tomás Arana

a. Carrillo Manuel Sánchez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Enrilefuntz

Como Secretario de este Ayuntamiento:—

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales, pues solamente asistió el señor Alcalde Don Enrique Guzmán Morcillo y el Secretario que suscribe.

Y para que conste, firmo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Juegal de la Sierra a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis.

Nº 13:

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*  
Enrilefuntz

Der  
ino  
ref  
ba

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Enero de 1936

Señores asistentes

D. Enrique Guzmán Morcillo.

" Manuel Sánchez Romasanta.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra, a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las

D. José Meindes Peroqui.  
 Serafio Peroqui Cabejo.  
 Vicente R. Arrijo Gómez.  
 Antonio Carrillo Maestre.  
 Esteban Carmona Chamano.  
 Pedro López Navante.

Secretario

Emilio Fuentes Orrego.



Oficio Sr. Alcalde  
 de Badajoz sobre a-  
 plazamiento de ree-  
 to 12 octubre 1.925.

Se fija en 400 ptas  
 por el medio de  
 un braceru.

que se provea de  
 una cartera a R.  
 y fil Garcia.

veinte horas, se remiaron en el Sabán  
 de sesiones de sus Cajas Consistoriales, los  
 señores Concejales que al margen se ex-  
 pon y suscribieron, presididos por el se-  
 ñor Alcalde, don Enrique Emilio Morcillo,  
 al objeto de celebrar esta sesión públi-  
 ca ordinaria, en segunda convocato-  
 ria, para la que habrían sido legal-  
 mente citados: Abierto el acto y dada lectura del  
 borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo  
 el infrascrito Secretario, a los señores Concejales  
 para que, en término de ocho días, concurren  
 a firmar el acta, conforme previenen las dis-  
 posiciones legales vigentes.

Seguidamente se dio lectura de una comun-  
 icación del Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamien-  
 to de Badajoz, en la que recaba que por esta Corpora-  
 ción Municipal se solicita de la Superioridad  
 el aplazamiento de la ejecución del Decreto de 12 de  
 octubre último sobre desgravación de rinos, hasta  
 que por las Cortes se apruebe la nueva Ley Munici-  
 pal en la parte que afecta a las Haciendas ho-  
 colas. Entendidos los Señores Concejales, se acordó, por  
 unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia  
 se acordó, por unanimidad, fijar en cuatro pesetas  
 el jornal medio de un braceru en la locali-  
 dad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 271  
 del Reglamento de Reclutamiento, en relación con  
 la R. O. de 15 de Diciembre de 1.925.

Leída a continuación una comunicación  
 del Señor Recaudador Jefe de Arbitrios, en la que  
 solicita que se provea al cobrador Reyes Fil  
 Garcia de una cartera, con destino a guardar

los valores de cuya recaudación está encargado, se acordó, manífiestamente acceder a lo solicitado.

Escrito de varios individuos sobre los escalafones y trancin do de los dehumias.

a continuación y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido a la misma por los vecinos Miguel Adame, Severiano Galván, Ventura Losa, Rafael Rodríguez, José Antonio Boraso, Calisto Padrosa y Joaquín Morales, en plecho que fueron de este Ayuntamiento en el que dehumian lo siguiente: 1º: Que se halla indebidamente incluido en el Escalafón confeccionado por el Ayuntamiento el vecino Don Cipriano Sanchez Adame, como auxiliar de Secretaría, sin tener tal nombramiento; 2º: Que el Concejal Don Manuel Sanchez Romasanta está incapacitado para el cargo de Concejal, por estar comprendido en el artículo 47 de la Ley Municipal; y 3º: Que figuran en el Escalafón de subalternos Don Agustín Cornejo Nogales, Don Antonio Cisneros Villa, Don Lorenzo Sanchez Marín, Don Vicente Barragán Fabián, Don Rafael Sanchez Saenz y Don Leoncio León Villa, que ocupan los vacantes producidos por la separación de los firmantes, los cuales no llevaban en doce de Julio de mil novecientos treinta y cinco el año de servicio que determina el párrafo 2º de la 4ª base adicional de la Ley Municipal, por lo que deben ser eliminados; y terminando satisfaciendo que se les respeten los plazas correspondientes a su destino, por asistir el derecho a ocuparlas.

Por el señor Sanchez Romasanta, concedida que le fue la palabra, se hizo constar:

Que cuando se trató del nombramiento de su hijo, para el cargo que viene desempeñando en la oficina de cobracion obrera, se ausentó del Salin de sesiones, como siempre que se ha tratado de un asunto que con él haya tenido relacion; habiendo sido el Ayuntamiento quien hizo el nombramiento, sin su intervencion. Que no se explica el interés que hay por que su mencionado hijo deje el cargo de referencia, tratándose de persona afeeta al Régimen y que se limita a cumplir con su deber; y que los firmantes del escrito fueron rebeados de este cargo, en virtud de un decreto del Ministerio de la Guerra, de octubre de 1934, sin que el Ayuntamiento, desde que tomó posesión se haya ocupado nunca de separar a ningun empleado ni funcionario.

Por el señor Carrillo se manifestó a confirmacion que rogaba al señor Alcalde que diera su opinion al Ayuntamiento acerca del escrito que acababa de ser leído, por que le interesaba conocerla antes de entrar en el fondo del asunto.

Por la Presidencia se expuso: Que no podia opinar sobre el escrito, porque, aunque lo conocia, por haberle dado cuenta el Secretario, no lo habia estudiado, si bien podia quedar pendiente para la sesion proxima.

El señor Carrillo rogó constase en acta que el señor Alcalde no podia dar su opinion sobre un asunto que habia incluido en el Orden del dia, lo que demostraba claramente que no estudiaba los asuntos que se incluian en el mismo, cosa que decia muy poco en favor de la Presidencia, entendiéndose que el Ayuntamiento no debia tratar de este asunto, hasta conocer la opinion del señor Alcalde.

El señor Sanchez Romasanta manifestó: Que



estaba de acuerdo con el señor Carrillo y, que si se  
X se habia ocupado del asunto habia sido por afecto-  
X le particularmente, pues de lo contrario no hubie-  
ra tomado parte en la discusion, por estimar que  
la Presidencia no debia haber traído a la sesion  
el escrito de referencia.

El señor Alcalde hizo constar: Que creia que  
se trataba de un asunto de la competencia ex-  
clusiva de la Corporacion Municipal y por eso lo  
habia traído.

Despues de intervenir los señores Rodriguez  
Amiño y Carmona que se mostraron conformes  
con lo dicho anteriormente por el señor Carrillo;  
el señor Sanchez Romasanta hizo constar que el  
Ayuntamiento debia darse por no enterado del  
repetido escrito.

El señor López Starante hizo constar: Que  
el Alcalde no ha debido traer a la sesion el es-  
crito de referencia, poniendo en evidencia al  
Ayuntamiento; entablándose con este motivo una  
violenta discusion entre dicho señor y la Presiden-  
cia, que cortó ésta transcurridos unos instantes.

Por el señor Alcalde nuevamente se ma-  
nifestó: Que el dicho repetido escrito debia ser re-  
suelto por el Ayuntamiento, despues de estudiarlo;  
y que los señores Concejales acordasen lo que debia  
de hacerse con él, pues la Presidencia por sí no  
podia resolverlo.

X Los Señores Concejales unánimemente, con  
excepcion de la Presidencia, se manifestaron en  
el sentido de que ésta tomara la resolusion que  
le pareciera sobre el particular; acordándose no  
resolver nada, en atencion a no haberlo estu-  
diado la Alcaldia y no conocer en opinion.

Escrito de Antonio  
Cordero González,  
sobre rectificación  
del cargo.



Permiso de 20 días  
al Depositario.

Acerado de la ca.  
lle A. Lerroux.

Disposiciones oficiales.

Acto seguido fué leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento por Antonio Cordero González, solicitando sea subsanado el error que debió padecerse al hacerse un nombramiento de Bodel del Instituto, por haber sido el cargo que solicitó el de Portero ó Consejero, que era el que le venia desempeñando su difunto padre, incluyéndole en el escalafón como tal Consejero, que es el cargo que viene desempeñando.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, por considerarlo de justicia.

Acto seguido fué leído un escrito que dirige á la Corporación el Depositario Don Julio García Rebollo, en el que solicita veinte días de permiso, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero á condición de que para la próxima sesión comunique al Ayuntamiento la persona que haya de sustituirle durante su ausencia, que ha de ser de la confianza de éste.

Por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos á tratar era el relativo al acerado de la calle de Alejandro Lerroux; y decir, acordar qué acerado había de colocarse y en qué condiciones.

Abierta discusión, en la que intervinieron todos los señores Concejales, se acordó, que para la próxima sesión se traiga por el Maestro albañil que ha dirigido las obras, un informe relativo á la clase de acerado que deba colocarse en dicha calle, así como el costo aproximado del mismo.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales.

recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Rodriguez-Armijs, sobre escrito D. Juan Serrano Alenda.

En la Sesion de ruegos y peticiones por el señor Rodriguez-Armijs se preguntó a la Presidencia porqué no se habia presentado al Ayuntamiento un escrito presentado por Don Juan Serrano Alenda con fecha dos de Diciembre último en el que solicitaba se le nombrase Auxiliar de Secretaría del Instituto.

Por el señor Alcalde se hizo constar que no ha podido dar cuenta de dicho escrito al Ayuntamiento, por no tener noticia alguna oficial de que dicha plaza esté vacante, ni, por consiguiente, que tenga que nombrarla el Ayuntamiento.

El mismo sobre Nombramiento empleado Recaudacion arbitria.

Por el propio señor Rodriguez-Armijs se preguntó a la Presidencia porqué no se habia ejecutado el acuerdo del Ayuntamiento, en virtud del cual fueron nombrados dos Auxiliares eventuales de recaudacion, a pesar del tiempo transcurrido.

La Presidencia manifestó que no estuvo en la sesion en que se hicieron tales nombramientos, por lo que no tuvo conocimiento de tal acuerdo.

El Señor Sanchez Romasanta hizo constar que la Presidencia tiene conocimiento de dichos nombramientos, puesto que en la sesion siguiente a la en que se hicieron, protestó de los mismos.

El Señor Alcalde contestó: que debieron ejecutar dicho acuerdo alguno de los señores Eminentes de Alcalde que han estado en funciones despues del acuerdo; pero que, no obstante,

se ejecutaría éste si los señores Concejales así lo estimaban oportuno.

Romasanta presenta  
dimisión cargo 1.º de  
Alcalde.

El Señor Sanchez Romasanta, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que no pudiendo continuar desempeñando el cargo de primer Teniente de Alcalde, presentaba la dimisión del mismo.

Se anula acuerdo  
de 16 octubre último

Por el propio señor Sanchez se manifestó: que debiera declararse urgente la conveniencia de anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 16 de Octubre último en el que se resolvió llevar al Presupuesto para el ejercicio actual la cantidad necesaria para las obras de pavimentación del paseo, en evitación de que enalguna día pueda otro Ayuntamiento proceder a la ejecución del tal acuerdo.

Después de breve discusión se acordó declarar urgente la resolución de este asunto.

Abierta nueva discusión sobre el particular, se acordó, con el voto en contra del señor Alcalde, anular el acuerdo de referencia, de fecha 16 de octubre pasado.

Romasanta s.º. provision  
plazas vacantes.

Por el mencionado señor Sanchez Romasanta se manifestó que existían en Presupuesto dos plazas vacantes y que el Ayuntamiento debiera ocuparse de resolver lo que estimare procedente sobre el particular, digo sobre su provision.

Hace uso licencia D.  
Ant. Carrillo.

El Señor Carrillo puso en conocimiento de la Corporación Municipal que desde mañana empezaba a hacer uso de la licencia que le tiene concedida.

Sr. Perogil sobre visi-  
ta arquitecto al  
Grupo Escolar.

El señor Perogil preguntó a la Presidencia si habia sido requerido el señor Arquitecto para practicar las comprobaciones pendientes, contestándole por aquella afirmativamente; insistiendo el señor Perogil en que se requiera de nuevo, para quedar

definitivamente resuelto el presupuesto adicional  
Nº 1.

Sr. Perogil sobre repara-  
cion esquina Santo Angel.

El mismo señor Concejal insistió en la ne-  
cesidad de que se proceda sin pérdida de tien-  
po a reparar la esquina del Colegio del Santo An-  
gel, haciendo constar que salva su responsabili-  
dad, para el caso de que ocurra cualquier des-  
gracia.

El señor Alcalde contestó: Que habia es-  
tado en la Alcaldia el Sr. Juan Albaril Luis Ro-  
driguez, encargado de hacer tal reparacion, que  
como está pendiente de que permita el tiempo ve-  
rificarla.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó  
la sesion, de orden de la Presidencia, (de orden de la  
Presidencia), siendo las veintinueve horas y cincuenta  
minutos, de que certifico. = Sobre raspado. = Afectos = In-  
biera. = con excepcion de la Presidencia. = vale. = Entre paren-  
tesis. = de orden de la Presidencia = Notale. =

S. Perogil

ant. Canillo

*[Signature]* Manuel Sánchez

*[Signature]* Esteban Barreras

*[Signature]* Don  
Jose Castañeda

*[Signature]* Miguel Ángel  
*[Signature]* Manuel Joro

*[Signature]*  
Co.

mo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales, pues solamente asistieron el señor Alcalde, Don Enrique Justo Morcillo y el que suscribe.

Y para que conste, estando lo presente, de orden y con el Voto Bueno del señor Alcalde, en fregenal de la Sierra a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.

*Emilio Fuentes*

Nº= 13º

El Alcalde,

*Justo Morcillo*



Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 22 de Enero de 1936.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morcillo.
- " Bonifacio Arenas Jimenez
- " Esteban Carrasco Chamorro
- " Serafio Peroqil Conejo.
- " José Mercedes Peroqil.

Interventor

- " José M<sup>o</sup> Lantón Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidos de Enero del mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y ascribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Escrito de Bayetano

A continuacion fue leído un escrito de Don Baye-

Barroso, sobre que se re-  
pare una portada en el  
Callejón de Flores.

Fuero Barroso Perogil, en el que solicita sea reparada la  
portada de la parcela que posee en el Callejón llamado de Flores,  
caída en la noche del veinticuatro de Diciembre, a causa, se-  
gún manifiesta, de haber echado grava sobre ella cuando  
estaban arreglando dicho Callejón. Después de breve interven-  
ción de los señores Carrmona, Arce y Perogil, se acordó, por  
unanimidad, que antes de resolver el asunto, informe un  
perito acerca de las causas que hayan podido motivar el da-  
ño a que se refiere el solicitante.

Comisionado para en-  
trega de Quintas.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó nom-  
brar Comisionado para hacer entrega en la Caja de Re-  
chuta de los mosos del segundo Mancomunidad de los mosos  
del reemplazo de 1.935, al oficial del Negociado de Quin-  
tas, Don Joaquín Francisco Pez, a quien se aburrará en concep-  
to de indemnización la misma cantidad que en años an-  
teriores.

Escrito de varios indi-  
viduos, sobre escalafones  
de Empleados y otros ex-  
tremos.

A continuación y de orden del Señor Presidente fué  
leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por el mismo, en  
el que, después de exponer las razones que estima pro-  
cedentes, justifica el haber dado cuenta a la Corporación  
del escrito presentado por Manuel Adame Sanchez (del  
escrito) y otros, del que conoció la misma en la sesión  
anterior, que, por ser de la competencia de esta, no po-  
día resolver por sí la Alcaldía.

Concedida la palabra al señor Arce, manifes-  
tó que, como no había asistido a la sesión anterior,  
desaprovecha por completo el asunto de que se trata, por  
lo que cree que no debía resolverse en esta sesión y  
dejárselo para la próxima.

Los señores Carrmona y Méndez, se adhieren a  
las manifestaciones del señor Arce.

El señor Perogil manifestó: Que <sup>debe resolverse</sup> ~~entendía~~ que de-  
finitivamente este asunto, a pesar de no haber asis-  
tido a la sesión los señores Concejales que muy inter-

vinieron en la discusion.

La Presidencia hizo constar tambien que entendia que en la sesion de esta noche debia quedar definitivamente solucionado el asunto de que se trata, en el sentido que la Corporacion estime procedente.

El señor Arenas hizo uso nuevamente de la palabra, insistiendo en lo dicho anteriormente, pues se trata de un asunto de interes.

El señor Carmona se mostro conforme con lo expuesto por el señor Arenas, entendiendo que debe informar el Secretario sobre los extremos del escrito a que se refiere el informe de la Alcaldia.

Despues de intervenir brevemente los señores Arenas y Peroglio, se acorpió por unanimidad, que para la proxima sesion informe el Secretario sobre el contenido del repetido escrito.

Peticion de socorro de  
Martin Nogales Jimenez.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Martin Nogales Jimenez, en el que pide se le conceda algun socorro para ayudar a levantar la segunda nave de su casa, colida a causa del temporal, y que se le autorice para pedir por la poblacion con el mismo fin.

Enterado los señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a estudio de la Comision de Hacienda, en cuanto hace referencia a la peticion de socorro, autorizando al solicitante para que pida por la poblacion.

Escrito D. Humberto Borra,  
sobre terrenos Ciro.

Despues de la lectura de un escrito de Don Humberto Borra en el que solicita se le reserven veintiseis metros de terrenos en el mismo sitio que en años anteriores, para instalar el Ciro de su propiedad, el Ayuntamiento se dio por enterado, sin entrar a resolver la peticion que quedara pendiente para tiempo oportuno.

Escritos sobre riego.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó



so en el Padrón Beni-  
ficio Municipal.

pasar a la Junta de Beneficencia, los escritos presenta-  
dos por Manuel Gordín Berthoso, Antonio Rodríguez Fily,  
Antonio Antelo Chamorro, Demetrio Morales Rubin, An-  
tonio Muñoz Megias, Mariano Lanchazo Chávez, José  
Candilejo Martínez, Victoriano Barin Chamorro y An-  
tonio Delgado Moreno, en solicitud de que se les admita  
en el Padrón Beneficio Municipal.

Socorro a Rufino Ga-  
rrido Chamorro.

Leído un escrito de Rufino Garrido Chamorro,  
en el que solicita se le conceda un socorro de lactan-  
cia, por no poder criar su mujer a un niño de cua-  
tro meses, en atención a encontrarse enferma y care-  
cer de recursos, se acordó unánimemente acceder a lo  
solicitado, pero guardando el turno establecido por  
la Corporación.

Otro a Remedio Re-  
bollo.

A continuación se acordó por unanimidad,  
acorrer con veinticinco pesetas a Remedio Rebollo,  
por encontrarse gravemente enferma y carecer de  
recursos.

Idem a Eusebio Ma-  
rín Villa.

Del mismo modo se acordó facilitar el im-  
porte de dos billetes enba Estellera, para Badajoz,  
a Eusebio Marín Villa, para que pueda llevar al  
Hospital provincial, a su hijo que, según certifi-  
cado facultativo, tiene fracturada la columna  
vertebral, y que se le socorra con quince pesetas  
para ayudarlo a los gastos que puedan originar  
dele antes de ingresar en dicho establecimiento.

Presupuesto para las  
aceras de la calle Ale-  
jandra Ferrane.

Seguidamente se dio lectura de un pre-  
supuesto hecho por el Maestro albañil Estadio Pe-  
rojal para el acerado de la Calle de Alejandro Ferrane,  
del cual resulta lo siguiente:

Acerado de losetas, en relieve, - setenta y siete pesetas;  
Idem de empedrado fino, con cal y cemento, treinta y  
setenta y cinco pesetas.

Idem. con lanchas que tenía, reparando las

faltas, dos pesetas cincuenta céntimos.

Metro lineal de rejilla con piedra de cantería, tres pesetas cincuenta céntimos.

Abierta discusión, en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que el acerado sea de empedrado fino, con cal y cemento, y que se requiera a los propietarios de casas de dicha calle, para que coloquen tal acerado, y, si no lo hicieren, lo verifique el Ayuntamiento por cuenta de los mismos.

Se nombra para sustituir a D. Julio a Don Emilio Fuentes Oropesa.

Leído a continuación un escrito de Don Julio García, en el que propone como sustituto suyo, mientras esté disfrutando licencia, a Don Emilio Fuentes Oropesa, o al Auxiliar de Depositaria Don Daniel Moreno Carvallo, se acordó unanimously que quede hecho cargo de la Depositaria el primero de dichos señores.

Avance Padrón Habitantes y Circunscripción Sección Estadística.

Por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos incluidos en el orden del día era el relativo al avance número del Padrón Municipal de habitantes, del que daría cuenta el Secretario.

Por el infrascrito fue leído dicho avance, que arroja el siguiente resultado:

Número de cédulas recogidas: dos mil setecientas una.

Población de Derecho: nueve mil novecientos setenta.

Población de Hecho: diez mil doscientas setenta y seis.

Terminada la lectura, se manifestó por el infrascrito Secretario, previa la venia de la Presidencia, que, a su juicio, no podría estar bien hecho el padrón de referencia, pues arroja una baja con relación a la rectificación última y las estadísticas del Registro Civil dan (un) aumento de población, y como ello

podiera perjudicar en sus intereses a la Corporación, toda vez que la Sección Provincial de estadística, pudiera mandar una comisión técnica a comprobar los trabajos, cuya Comisión habría de pagarla el Ayuntamiento si resultaren más habitantes que los que constan en el censo, se creía en el deber de ponerlo en conocimiento de los señores Concejales, para salvar la responsabilidad, tanto de una como del Ayuntamiento.

Después de breve disensión, se acordó, por unanimidad, proceder a la comprobación de los trabajos verificados, autorizando a la Presidencia, para que, en unión del Secretario, disponga lo necesario para la práctica de tal comprobación.

Factura de 9100 pts. de Manuel Villa.

Se aprobó por unanimidad, una factura de noventa y una pesetas, por obras de ferreteria hechas por Manuel Villa en varias calles de la población. (Rejillas en la Plaza de la República, Arroyo Montano y Pitar Redondo).

Que se pidan 4000 plantas de Eucaliptus.

A propuesta de la Presidencia se acordó pedir mil plantas de Eucaliptus para reponer las perdidas y plantar otras en los sitios que se crean necesarios, y que se abonen los gastos que origine su adquisición, así como la plantación que se ordenara por la Presidencia tan pronto como se reciban.

Jornada 8 horas en empleados subalternos.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que se traspase a la próxima sesión el asunto relativo a la jornada legal de trabajo de los empleados subalternos.

Nombramiento auxiliar eventual Recaudación.

Por el señor Alcalde se hizo constar que uno de los auxiliares eventuales de recaudación nombrado por el Ayuntamiento, no había aceptado el cargo, lo que sometía a la Consideración del ayuntamiento.

taniento por si estimaba oportuno nombrar otro, previa declaracion de urgencia.

Se acordó declarar urgente el asunto y nombrar para sustituir a dicho Antihor al señor Antonio Losa Par-do, - con el voto en contra del señor Arenas que habia propuesto a Juan Jimenez Blanco, el que devengará el jornal acordado en la sesion en que se hizo el nombra-miento de los otros auxiliares y en las mismas condicio-nes.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarle el mayor exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintinuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que cer-tifico. = Entre parentesis. = del escrito = un = Entre lineas. = de-bia resolverse = hay. = Lo primero no vale = lo segundo = vale. =

Justo Manuel Sanchez Losa Par-do  
Vicente Manuel Lopez Perogil Tomas Aronaz  
Miguel Cervera  
Manuel Torro  
Esteban Carrasco  
Basilio...

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondien-te al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales, pues solamente asistieron el señor Alcalde don Enrique Santos Morcillo y el que suscribe. Y para

que consta, extriando la presente, de orden y con el visto Bueno del señor alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y seis.

Nº 13º

El alcalde,

*Juntas*

*Emilio Fuentes*

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1936.

Señores Asistentes

- D. Enrique Justo Morillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- Domingo Arbedo Hernández.
- José Méndez Perogil.
- Pedro López Navarrete.
- Manuel Pozo Linares.
- José Carrascal Carrascal.
- Esteban Carrmona Chamorro.
- Francisco Fernández Rodríguez.
- Miquel Carrasco Santos.
- Vicente R.-Arrijo Gómez.

Interventor

- José M<sup>o</sup>-Lanllin Alvarez,

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor alcalde, don Enrique Justo Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior

fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en término de ocho días, concuerpan a firmar el acto, conforme disponen las disposiciones legales vigentes.

Socorro a Antonio Martínez Villa.

Seguidamente fue leído un escrito de Antonio Martínez Villa, en el que solicita un socorro para reponer, en parte, las ropas y utensilios

que se le quemaron con ocasion de haber fallecido su hijo Francisco de enfermedad contagiosa, Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, socorrerle con cincuenta pesetas.

Hoja de servicio del Interventor.

A continuacion se dio lectura de la hoja de servicio del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Jose M<sup>o</sup> Lantieri Alvarez, la que fue otorgada con los antecedentes que obran en esta Secretaria, y resultando conforme, fue aprobada.

Idem del Depositario.

Del mismo modo fue leida y aprobada a continuacion la hoja de servicio correspondiente al Depositario de Fondos Municipales, Don Julio Garcia Rebollo, acordándose remitirlas, asi como la del señor Interventor, al Gobierno Civil de la provincia, a los efectos del art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Orden Circular de 11 del corriente mes.

Informe del Secretario sobre escrito de varios individuos sobre escalafon.

Acto continuo fue leído un informe emitido por el infrascrito Secretario, en consonancia con lo acordado por la Corporacion Municipal en la sesion anterior, en el que expone:

"Primero: En cuanto a la competencia del Ayuntamiento para conocer de referido escrito, a juicio del firmante, es innegable que solo él puede conocer y resolver los extremos que en el mismo se consignan; fundando su opinion en las razones aducidas por el Sr. Alcalde en el informe que, en la sesion anterior, sometió a la consideracion de los Sres. Concejales, a las que se atiende en mérito a la brevedad. = Segundo: Que, Don Cipriano Sainza Adame, si bien se incluye en principio en el Escalafon de Empleados administrativos, como Auxiliar de Secretaria, - indebidamente a juicio del informante, que por estar en uso de licencia no asistió a la sesion en que aquel fue aprobado;

no figurara como tal auxiliar en el Escalafón definitivo, sino como encargado de la Oficina de Colección obra, como fue nombrado por el Ayuntamiento, hasta que por el Ministerio de Trabajo, o por la Delegación Provincial se nombre, en virtud de concurso, la persona que haya de desempeñar el cargo en propiedad, pues así se acordó en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 6 del mes actual. = Segundo: Por lo que a la incapacidad del Concejal D. Manuel Sanchez Romanos se refiere, no procede, en opinión del informante, su declaración por el Ayuntamiento, pues la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, en vigor cuando se acordó el nombramiento del señor Sanchez Adame para el cargo que desempeña, no comprende entre las causas de incapacidad la que establece el art. 47 de la vigente Ley, en el apartado 3º, que niegan los fundamentos del escrito; artículo que, por no tener efecto retroactivo, no es de aplicación actualmente. = Cuarto: Que los empleados Agustín Conejo Nogales, Antonio Cisneros Villa, Lorenzo Sanchez Marin, Vicente Baragan Fabian, Rafael Sanchez Sainz y Leoncio Leon Villa, Agentes de Policía y Paz Pública respectivamente, en opinión del informante, no tienen derecho a figurar en el Escalafón correspondiente, ya que fueron nombrados todos ellos en Octubre de 1874, con carácter de interinos, y no llevaban, en consecuencia, en 12 de Julio de 1875 un año de servicio, requisito exigido en el apartado 2) de la disposición transitoria 4ª de la vigente Ley Municipal; si bien, no ve inconveniente en que se adicionen a dicho Escalafón, haciendo constar las fechas de los respectivos nombramientos.

bramientos, el carácter de los mirros y que el Ayuntamiento les ha reconocido los servicios prestados como si los hubieran sido en propiedad, en sesión de 6 del corriente mes de Enero; y = Quinto: Que tampoco los firmantes del escrito de que se trata, Miguel Adame, Severiano Fabian, Ventura Losa, Rafael Rodríguez, José Antonio Borrero, Calixto Ramos y Joaquín Moflers, tienen derecho a figurar en el Escalafón correspondiente, por no estar prestando servicios en 12 de Julio de 1935, ni tener el carácter de empleados Municipales, desde el momento en que, al ser separados de sus cargos en Octubre de 1934, no utilizaron los recursos procedentes ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia, dentro del plazo fijado en las disposiciones legales vigentes, habiéndose hecho firme, por consiguiente, la separación acordada en aquella fecha. Únicamente tendrían derecho, en ese día, en el caso de que por <sup>una</sup> disposición legal fueren restituidos a sus respectivos destinos."



Se retira del Salón el Sr. Sanchez Romasanta.

El Sr. Sánchez Romasanta hizo constar: que se abstenería de intervenir en la discusión y aprobación de dicho informe, por afectar a él algunos de sus extremos, retirándose del Salón.

Se aprueba el informe.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los señores López Navarrete, Rodríguez-Arnaujo, Poro y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe transcrito en todos sus extremos.

Entra el Sr. S. Romasanta.

Seguidamente ocupó su escaño el Sr. Sánchez Romasanta.

Nuevo pliego de condiciones para el Alumbrado

Acto seguido fue leído por el infrascrito Secretario el pliego de condiciones formulado por la Comisión designada al efecto para que sirva de



3. p<sup>u</sup>blico de esta Ci<sup>u</sup>dad.

base en la contratacion del servicio de alumbrado p<sup>u</sup>blico, cuyo tenor literal es como sigue: \_\_\_\_\_

"Informe: La Comision Municipal que encabe, en cumplimiento del encargo conferido por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Diciembre ultimo, tiene el honor de someter a la Superior aprobacion del mismo, el siguiente: = Pliego de Condiciones: que ha de servir de base para la contratacion, mediante subasta p<sup>u</sup>blica, del servicio de alumbrado p<sup>u</sup>blico de esta Ciudad y edificio dependiente del Municipio. = Primera: (El Ayuntamiento saca a p<sup>u</sup>blica subasta el servicio de alumbrado p<sup>u</sup>blico, por medio de fluido electrico, por espacio de cinco años, que empezará a contarse el decimo quinto dia de verificarse la adjudicacion definitiva del remate, siendo, por tanto, absolutamente indispensable que el contratista comience a suministrar el fluido en la fecha indicada, pues de no hacerlo asi quedará ipso facto rescindido el contrato y el rematante responsable de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la Corporacion municipal; pudiendo acordarse la ampliacion del tiempo de duracion del contrato por otros cinco años, si asi lo convieren ambas partes contratantes. = Segunda: El Alumbrado p<sup>u</sup>blico consistirá en cinco mil quinientos wattios, distribuidos en la forma siguiente: mil seiscientos wattios, en sesenta y cuatro lamparas de veinticinco, en las calles Vasco, Diaz Cano, Plaza de la Republica, Alcala <sup>Martín de Gasa</sup> Lamora, Marquis de Riscalado, Coto Manera, Plaza de la Constitucion y Alejandro Lerroux, correspondiendo a dichas calles doce, cuatro, cuatro, siete, once, cinco, quince y seis, respectivamente; y

Condicion Primera:

Segunda.

Tercera.

Tres mil novecientos watis, en doscientas sesenta lamparas de quince, en las restantes calles y plazas de la poblacion; debiendo ser instaladas todas ellas en los puntos que determine la Comision. = Quarta: No obstante lo consignado en la precedente condicion, el Ayuntamiento podra aumentar con caracter permanente, si asi lo estima necesario, el numero de watis consignados, percibiendo el contratista el aumento que resultare, al precio proporcional que resulte, teniendo en cuenta el de los cinco mil quinientos watis que son objeto de este contrato. =

Cuarta.

Quinta.

Quarta: El material necesario para la instalacion del alumbrado publico, - entendiendose por tal el que se suministre en la via publica, - asi como su conservacion y entretenimiento, sera de cuenta del contratista, excepto los soportes y pantallas que son de cuenta y propiedad del Ayuntamiento. = Quinta: La reposicion de lamparas para el alumbrado publico se abarcará por igual parte, por el Ayuntamiento y el contratista y estaran marcadas con la inscripcion de "Alumbrado publico - Regenal", para que puedan ser identificadas en todo momento. = Sexta: El material y lamparas que se utilicen en las dependencias y Oficinas Municipales seran de cuenta del Ayuntamiento. = Séptima: El alumbrado empesará en todo tiempo a la puesta del sol de cada dia y terminará al amanecer del siguiente. = Octava: La Alcaldia queda facultada para imponer multas por faltas graves o leves, una vez comprobadas oyendo al interesado y a peritos si fuere necesario, en expediente que se instruirá al efecto, y cuyas multas se deduciran en metálico de las cantidades que haya de percibir el contratista. = Novena: Se considerará falta le-

Sexta.

Séptima.

Octava.

Novena.

vey: 1.º. la extinción de un diez por ciento de bombas, y 2.º. la falta de un diez por ciento del poder truhinico durante ocho noches consecutivas. =

Décima.

Décima: Se considerarán faltas graves: 1.º. las que subsistan no obstante la corrección impuesta; 2.º. la falta total de alumbrado por más de tres noches, si es imputable al contratista; 3.º. la suspensión o interrupción total del alumbrado por más de seis noches consecutivas, y 4.º. las intermitencias que impidan utilizar el alumbrado sin molestias repetidas, por más de quince noches seguidas. =

Undécima.

Undécima: Las faltas leves serán corregidas con multa de diez a cincuenta pesetas, y las graves con multa de cincuenta a ciento. =

Dodecésima.

Dodecésima: El contratista no incurrirá en las faltas y multas enunciadas anteriormente, cuando justifique que han sido ocasionadas por un tercer o fuerza mayor. =

Décimo tercera.

Décimo tercera: El Ayuntamiento impondrá a su agente la obligación de dar cuenta diaria al contratista de las luces que hubiese apagadas en sus respectivas demarcaciones y la de vigilar diligentemente el material del alumbrado público para evitar que las interrupciones en el servicio que se contrata se produzcan por hechos violentos. =

Décimo cuarta.

Décimo cuarta: El tipo que servirá de base para la subasta será el de Catorce mil novecientas ochenta y cinco pesetas. =

Décimo quinta.

Décimo quinta: El impuesto del diez por ciento correspondiente a la Hacienda pública y cuando puedan establecerse, serán de cuenta del Ayuntamiento. =

Décimo Sexta.

Décimo Sexta: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer la cantidad por que se contrata el servicio de referencia, por trimestres vencidos, y si transcurrieran dos trimestres y quince

Ver 1054 Anuncio me.  
significado

diay mas, sin que el Ayuntamiento abone el importe de los mismos, tendra derecho el contratista a suspender el servicio contratado, sin mas trámite que ponerlo en conocimiento de la Corporacion Municipal con treinta dias de antelacion, pero quedando obligado a prestar nuevamente el servicio tan pronto como el Ayuntamiento solviente su descubierta.

Décimo Séptima.

Es alumbrado en los edificios dependientes de la Administracion Municipal y de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido, sin excepcion de ninguna clase sera por contador y se pagará al precio de setenta y cinco céntimos el kilovatio.

Décimo Octava.

El contratista estara obligado a colocar o suministrar alumbrado extraordinario en la forma, cantidad y sitio que designe el Ayuntamiento y en las fechas que éste señale, siendo de cuenta de la Corporacion Municipal los gastos de fluido, instalacion y enantiope originen, cuyo precio o importe sera convenido de antemano en cada caso por ambos contratantes.

Décimo Novena.

La subasta se verificara al dia siguiente hábil del en que se cumplan veinte, tambien hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el anuncio de la misma en el Boletín oficial de la provincia, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, y sera presidida por el perito alcalde o teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejál designado al efecto y del Secretario del Ayuntamiento.

Vigesima.

El pliego de condiciones y demas antecedentes para la subasta estaran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de oficina de los dias hábiles, hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admision de solicitudes.

= Vigésimo pri-

21  
Vigésimo primera. Primera: Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza del cinco por ciento del indicado precio tipo, bien en metálico o bien en cualquiera otra clase de valores.:

Vigésimo segunda

Vigésima segunda: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se han de presentar, bajo pliego cerrado y extendido en papel correspondiente, en los días hábiles, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia al anterior en que aquella haya de tener lugar, y durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo quince del Reglamento de 20 de Julio de mil novecientos veinticuatro, dictado para la contratación de servicios a cargo de las Entidades municipales, y con sujeción al modelo que se inserta al final.:

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del Depósito provisional a que se refiere la anterior condición, sin cuyo requisito no será admitido.:

No podrán ser contratistas, ni, por consiguiente, licitadores las personas comprendidas en el artículo noventa del Reglamento antes citado.:

Vigésima tercera: Para el bastantes de poderes al que se refiere el artículo trece del indicado Reglamento, se entienden designados todos los letrados con ejercicio en estos términos.:

Vigésima cuarta: La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposición mas ventajosa.

Vigésimo tercera

Vigésima cuarta

ca. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admitidas, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante <sup>del término de</sup> quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho espacio de tiempo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. = Vigésimo quinta:

Vigésimo quinta.

Adjudicado provisionalmente, dicho definitivamente el remate, se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días presente ofina definitiva, consistente en el diel por ciento de la cantidad anual en que se haya adjudicado el servicio. = Vigésimo sexta:

Vigésimo sexta.

El rematante asumirá todas las obligaciones que ha de tener sobre accidentes del trabajo imponer a los Patronos, quedando obligado, además, a cumplir lo establecido por Regl. de auto de veinte de Junio de mil novecientos dos, sobre contratación de trabajos con el personal obrero. = Vigésima Séptima:

Vigésima Séptima.

El Ayuntamiento y el contratista se someten expresamente a los Tribunales de este partido judicial para todos los actos y reclamaciones a que pudieran <sup>dar</sup> lugar el presente contrato. = Vigésima octava:

Vigésima octava.

al término de este contrato o de la ampliación convencional, caso de llevarse a efecto, se entenderá prorrogado el mismo fiato por el tiempo indispensable a los fines que determina el número doce del artículo sexto del repetido Reglamento. El contrato se celebra a riesgo y ventura. = Vigésimo novena:

Vigésimo novena.

El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios, por el tiempo de duración del presente contrato, la cantidad anual en que resulte adjudicado el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales. = Vigésimo:

Enigésima

Para cuando no esté previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento de diez de Julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, y disposiciones concordantes, las cuales se consideraban incorporadas al presente pliego. = Enigésima primera: Si la subasta que se anunciase fuese declarada desierta, se celebrará segunda subasta diez días después del señalado para la primera, a la misma hora fijada, bajo la Presidencia de las mismas personas y con entera sujeción a este pliego. = Modelo de proposición: = Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, así como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete a suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que en su día deban a la subasta mediante la cantidad de ..... pesetas anuales. = Fregenal de la Sierra a ... de ..... de 1.936. = Fregenal diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis. = P. López. = Vicente R. - Anónimo. = Manuel Sánchez. = Todo rubricado. = "

Enigésima primera:

Si la subasta que se anunciase fuese declarada desierta, se celebrará segunda subasta diez días después del señalado para la primera, a la misma hora fijada, bajo la Presidencia de las mismas personas y con entera sujeción a este pliego. = Modelo de

Modelo de proposición

proposición: = Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, así como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete a suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que en su día deban a la subasta mediante la cantidad de ..... pesetas anuales. = Fregenal de la Sierra a ... de ..... de 1.936. = Fregenal diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis. = P. López. = Vicente R. - Anónimo. = Manuel Sánchez. = Todo rubricado. = "

El señor Pozo, concedida que le fue la palabra, hizo constar su protesta por no haber sido citado a la reunión de la Comisión, a la que pertenecía.

Por los señores López Navarrete, Sánchez Romasanta y Rodríguez Anónimo se dieron a continuación explicaciones, relativas a la reunión de la Comisión, lamentando que no se haya citado, por omisión involuntariamente al señor Pozo, y si los trabajos llevados a cabo por la misma para formalizar el pliego de referencia, que consideraban suponía una economía grande para los intere-

ces municipales.

La Presidencia hizo constar: Que se oponia a que el Ayuntamiento pagara la mitad de las lamparas que hubieran de reponerse, por estimar que debian ser de cuenta del contratista; a que fuese el Ayuntamiento el obligado a la vigilancia de la instalacion y material del alumbrado, y a que conste en la clausula 15<sup>a</sup> que "en tanto impuestos fueran establecerse seran de cuenta del Ayuntamiento."

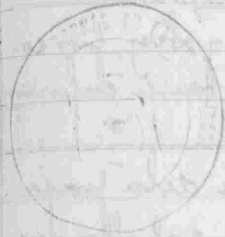
Despues de amplia discusion, se acordó, aprobar el pliego tal como esta redactado, con excepcion de la mencionada clausula 15<sup>a</sup> que quedara redactada como sigue: "El impuesto del diez por ciento correspondiente a la Hacienda publica, sera de cuenta del Ayuntamiento"; y que se anuncie la correspondiente subasta. =

La Presidencia manifestó: Que dicho pliego quedaba aprobado con el voto en contra, en cuanto a las condiciones quinta y tres, relativas a los extranos anteriormente expuestas; reposicion de lamparas y vigilancia del material. =

El señor Pazo tambien hizo constar su voto en contra, con relacion a mencionadas condiciones. =

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos incluidos en el Orden del dia era el relativo a la jornada legal de trabajo de los empleados municipales subalternos, pues especialmente los agentes diarios prestan mas horas de servicio de las legales. =

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron los señores Canasbal, Sanchez Romasanta y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comision integrada por los señores Weinder, Canasbal y Canas, para que estudien el asunto y propongan al Ayuntamiento lo que estimen procedente, con



Jornada legal de  
trabajo de los Emplea-  
dos municipales su-  
balternos.



vista de las disposiciones legales y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Aprobación de Pa-  
gos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Gastos Previstos, si alguno no ha tenido especial.

A varios por trabajos realizados en caminos vecinales para resolver crisis obrera, noil seiscientas cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

A María Villa, Manuel Masero y otros, por עבור para trasladados a hospitales y encurtarse enfermos, ciento sesenta y cinco pesetas.

A Eodro Bolanos Lobo, importe de la paja facilitada para la manutención de los caballos que monta la Guardia Civil, dies y seis pesetas.

A Don Antonio Flores Torrey por el 10% del fluido eléctrico correspondiente al 4: trimestre del 935, quinientas catorce pesetas, veintiocho céntimos.

A Joaquín Sanchez, de Badajoz, por una letra de impresos y material de oficina, doscientas ochenta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos.

al Jefe de Conces por el franquero suministrado durante el 4: trimestre del 935, setenta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Eodro Romero por cinco litros de gasolina, para el arreglo de tuberías, tres pesetas ochenta céntimos.

A Angel Sevilla, por la estancia en enfermería, durante una noche, de un Herido de Guardia de asalto, dos pesetas cincuenta céntimos.

al Eclifano por lo correspondiente al mes de Diciembre último, ciento diez y nueve pesetas.

al mismo por lo idem del mes de Enero actual, ciento veintisiete pesetas, setenta céntimos.

A D. Antonio Flores, por el fluido correspondiente al 4: trimestre de 1935, all alhumbrodo pñi-

blico, cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas, ochenta centimos.

Pendiente.

Al mismo Sr. J. J. J. J., por el material eléctrico suministrado para dependencias de este Ayuntamiento, treinta y siete pesetas, sesenta y cinco centimos.

Al Consultor de los Ayuntamientos la suscripción del año 1935, diez y siete pesetas.

A Josefa Moreno y Luis Puer, por crechones para la limpieza de la Plaza de Abastos, cuatro pesetas, ochenta centimos.

A Josefa Moreno Gata, por velas para estas dependencias, seis pesetas.

A Nicolás Martínez Blanco, por el araneo y quema de ropas del difunto Francisco Martínez Acedo, quince pesetas.

A Gerardo Romero, por cinco litros de gasolina para la quema de las mismas, tres pesetas ochenta centimos.

A José Mendosa, Pablo Perogil y otros, por trabajos prestados en el arreglo de varias calles de la población, treinta y ocho pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Martínez García, por la poda de los árboles existentes en el patio de la plaza de la (cons)titución, para de la República y otros sitios, veinticinco pesetas.

A Don Santiago Joaquín Granero Puer, por gastos de viaje y dietas, para haber estuqa en Caja de los recintos, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo por socorro para los mismos, treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por cuatro timbres móviles para el registro de documentos, una peseta.

A José Conales, por 8 alfileres para la limpieza de este Ayuntamiento, ocho pesetas.

A Don Ladislao Navarro, por devolución del

Reparto de utilidad correspondiente al año 1934,  
ciento tres pesetas, setenta y dos céntimos.

a Don Cayetano Barbero, por cebada suministrada para la alimentación de los Caballos de las fuerzas destacadas, ciento cinco pesetas.

al idem idem, por idem de las concentradas, doscientas cuatro pesetas.

al idem por idem para la caballería propiedad del Municipio, veintiocho pesetas.

a Faustino Escamandán, por cinco banderas para el arreglo de cañerías en las calles E. Hermoso, y Fontanilla, cinco pesetas.

a la Caja Extremeña de Previsión Social, por el retiro obrero de los empleados Municipales del 4.º trimestre del 1935, setenta y ocho pesetas.

a Juan Baragán Díaz, por 2 días auxiliando al fontanero en el arreglo de tuberías, seis pesetas, cincuenta céntimos.

a Pas Losa Cisneros y otras por erogación de bastancias concedidas por la Diputación, en calidad de anticipo reintegrable, del 4.º trimestre 1935, doscientas diez pesetas.

a Francisco Marcos Candiles, por jornales y materiales de su fragua invertidos en el arreglo de la puerta del Cartillo, diez y ocho pesetas.

a Reyes Percejo Corujo y otros por jornales de albañilería invertidos en el arreglo de tuberías de aguas potables, cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

a Joaquín Pomero por mano de obra para la llave de paso para la primera puerta, tres pesetas cincuenta céntimos.

a Manuel Villa Conales, por 2 cargas de cal para el Cementerio, seis pesetas, cincuenta céntimos.

a Valentín Escroín Rubio, por un boquete por tras-  
lado como Guardia Civil al pueblo de ~~puerto de~~ <sup>veinticinco</sup> ~~veinte~~ ~~peretas~~  
al Registrador de la Propiedad por honorarios y su-  
plidos de la escritura de compra del terreno del finca es-  
colar, ochocientas treinta y siete peretas, ochenta y ocho  
céntimos.

a Ramón Félix Vargas, gratificación para comparecer en la  
Audencia provincial, diez peretas.

a Don Carlos Plas por pólizas y sellos de correo para el  
reintegro de documentos, cincuenta y cuatro peretas, cincuenta  
céntimos.

al ferrocarril por portes de material, tres peretas, trein-  
ta y un céntimos.

a José Mendoza y Vicente Vázquez, por 2 días de jornal  
como auxiliares en la Oficina de colocación obrera, ocho peretas y 10 cént.

a Máximo Muñoz por la fela de la mula de este  
Municipio, una pereta setenta y cinco céntimos.

a Francisco Cordero Perisán, por un viaje en su coche  
a Segura de León con la Guardia Civil, quince peretas.

a Leopoldo Mota y otros por dar muerte a anima-  
les dañinos, veinticinco peretas, veinticinco céntimos.

a Casimira Rivera y otros por picos suministrados  
para calefacción de las dependencias de este Municipi-  
pio, cincuenta y siete peretas, treinta céntimos.

a Reyes Perojil, Julio Cordero, y otros, por trabajos de  
albañilería prestados en el local destinado a Cuartel de  
la Guardia Civil, doscientas treinta y una peretas, sesen-  
ta céntimos.

a Julián Díaz y otros por materiales para la mis-  
ma obra, ciento una peretas cincuenta céntimos.

Quedan pendiente de presentar, en la próxima se-  
sion, los comprobantes de la partida de 37'65 peretas, por  
material e ínterim para distintas dependencias mu-  
nicipales.

Comunicación Sección Estadística sobre comprobación Padrón de habitantes.

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia, una comunicación del señor Jefe Provincial de Estadística, en la que participa que el avance de la inscripción del Padrón de Habitantes, de 31 de Diciembre de 1935, en relación con la rectificación de 1934, arroja una baja actual de setenta y tres habitantes de hecho y trescientos cincuenta y cuatro de Derecho, que no puede aceptarse; y ordena que se practique una escrupulosa comprobación sobre el terreno, de cuyo resultado se le dará cuenta dentro del plazo máximo de diez días, bien entendido que de no obtenerse las cifras adecuadas a la realidad de la población, habrá de repetirse la comprobación, y si, ni aun así, se alcanzaran ni se explicara satisfactoriamente la baja, se vería precisado a proponer a la Superioridad el nombramiento de una Comisión técnica para practicar el recuento de habitantes, con los consiguientes perjuicios económicos y de responsabilidad.

Se acordó, por unanimidad, que se continúe practicando la comprobación acordada en la sesión anterior, y se comuniqué el resultado a la Jefatura Provincial de Estadística.

Por el señor Sánchez Romasanta se hizo constar que tenía gran interés para la Corporación que se hiciera una comprobación escrupulosa, si bien estimaba que solo debían incluirse en el Padrón de habitantes, los que se encontrasen en la población el día 31 de Diciembre.

Carta Colegio Arquitectos, sobre honorarios. D. Ant. M. Ana.

A continuación se dio lectura de una carta dirigida a la Presidencia por el señor Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos, de

Madrid, en la que ruega una vez más que reactiva el pago de los honorarios devengados por Don Antonio Maura por la redacción del proyecto de Escuelas Graduadas. Por unanimidad se acordó que tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas se abonen dichos honorarios, sin perjuicio de reclamarse su importe al contratista de la obra Señor Bomba Larivegne, por estar obligado al pago.

Acto seguido se leyó por el infrascrito Secretario una comunicación del Señor Director accidental de la Graduada de niños, en el que solicita se practiquen varias reparaciones en dicha Escuela. Los Señores Concejales, unánimemente acordaron que se persiga en la misma la Comisión de Fomento y emita el correspondiente informe.

Oficio D<sup>o</sup> Graduada de Niños sobre reparaciones en la Escuela

Pago de 2'50 pts diarias a Empleados del P. Habitantes en el Campo.

Seguidamente y por unanimidad se acordó abonar dos pesetas y cincuenta céntimos diarias a cada uno de los Municipales que han acompañado a los escribientes a hacer la inscripción de habitantes en el campo.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarse el más exacto cumplimiento.

Rodriguez-A. ruega anexo pavimento calles M. Riscabado y Los Remedios.

Por el Concejal Señor Rodriguez-Arrijo se rogó a la Presidencia que en las calles de Murgués del Riscabado y Los Remedios está parte del pavimento en malas condiciones y que debiera arreglarse antes de que se estropease más.

El Señor Barrueta se adhirió a lo expuesto por el Señor Rodriguez-Arrijo.

La Presidencia ofreció mandar un Muestro albañil para que sobre el terreno estudiare la forma de reparar dichos pavimentos.

(Sobre aneghs paredes el  
callejon Matabadero.

El señor Pazo rogó á la Presidencia que  
requiriese al dueño de la Herrería del Rey y á la Vda.  
de Eusebio Martínez para que arreglen las  
paredes de sus huertas en el Callejon del Mataba-  
dero, pues de lo contrario, se interrumpiría el  
tránsito por dicho Callejon. El Señor Alcalde fue-  
rá atender el negocio del señor Pazo.

Sobre veindad Don Juan  
Esteban López Romy.

A ruego del señor Sanchez Romasanta  
se acordó traer á la próxima sesion la baja de  
veindad de Don Juan Esteban López Romy, á  
los efectos de declarar la vacante del cargo de Con-  
sejal y Gerente de Alcalde, si procediere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinti-  
una horas, y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =  
Entre parentesis.: cons.: no vale.: Sobre raspado.: conforme.: conten-  
cioso.: suministras.: seguidas.: Undecima.: las faltas.: levas.: Vale:  
Entre lineas.: mrs.: Martires de Saca.: el término de.: dar.:  
veinticinco puestas.: Cambien Vall.: Enmendado.: Cuatrocientos.  
tas.: vale.: =

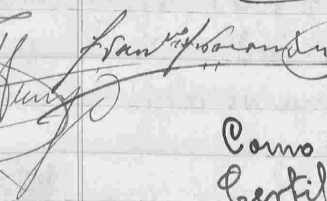










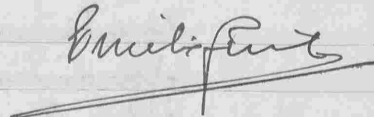





Como Secretario de este Ayuntamiento:—  
Certifico: Que la sesion ordinaria, corres-  
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener  
lugar por falta de numero suficiente de seño-

res Concejales, pues asistieron el alcalde Presidente Don Enrique Gusto Morcillo y el que suscribe, y para que conste, saciendo la presente de orden y por el Distrito Bueno del señor Alcalde, en Juegal de la Sierra a tres de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayun-  
tamiento el día 5 de Febrero de 1936.

Señores asistentes

- D. Enrique Gusto Morcillo
- " Manuel Sanchez Romasanta
- " Vicente R. Armiño Guines.
- " Pedro L. Navarrete.
- " José Méndez Perogil.
- " Serafio Perogil Comejo.
- " Tomás Arendy Jimenez.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Manuel Pozo Liano.

Interventor

- " José Mº Lantón Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, (siendo lo), se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que alman-  
gen se expresan y suscribieron, presidi-  
do por el señor Alcalde, Don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segun-  
da convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre vacante 2º

Encomienda de Alcal-  
er dia, D. Juan E. Lopera, el 2º Teniente de Alcalde, Don Juan Esteban López Ramos, había trasladado su residencia a Giba-



e  
a  
c  
h

león en el mes de Julio del año anterior, extremo que, sobre ser del dominio público, consta en certificación expedida por el señor Secretario del Ayuntamiento de dicha Ciudad en nueve de Noviembre último; y, como desde dicho mes, no asiste a las sesiones, procedia, si el Ayuntamiento lo estimase oportuno, adoptar acuerdo sobre declaración de la vacante de los cargos de Concejal y Teniente de Alcalde que venia desempeñando el mencionado señor López, conforme tenía interesado el señor Sanchez Romasanta en sesiones anteriores.

Abierta discusión, y concedida la palabra al señor Perogil manifestó: que, en su opinión, debiera dejarse este asunto pendiente de estudio, en atención a no haber presentado el señor López la dimisión de tales cargos, después de haberse ausentado de la población.

El señor Arenas, previa la venia de la Presidencia, se adhirió a lo manifestado por el señor Perogil.

El señor Sanchez Romasanta hizo constar que, aunque creia necesario que se proveyese la Venencia de Alcaldia que desempeña el señor López, si el Ayuntamiento creia oportuno dejar pendiente este asunto para estudio, por su parte no habia inconveniente alguno.

Por unanimidad, se acordó dejar aplazado el asunto para estudio.

Escrito Cipriano Sánchez Adame, reconociendo acuerdo 6 Enero último.

Seguidamente, y previa retirada del señor del Concejal señor Sanchez Romasanta, fue leído un escrito de Cipriano Sánchez Adame, en el que, después de exponer las razones que estimaba conducentes a sus derechos, recurre contra el

6  
to  
si  
d

acuerdo tomado por el Ayuntamiento en seis de Enero último, -en virtud del cual se acordó incluirle en el Escalafón como Encargado de la oficina de Colocación obrera-, y se deje en vigor el tomado en veintisiete de Diciembre anterior, al aprobar el Escalafón de referencia, en el que fue incluido el recurrente como Auxiliar de Secretaría, por ajustarse éste al espíritu y letra del apartado C) de la cuarta disposición transitoria de la Ley Municipal.

El señor Perogil, concedida que le fue la palabra, hizo constar que, teniendo en cuenta que, al adoptar el Ayuntamiento el acuerdo de seis de Enero contra el que se recurre, informó el Secretario de la Corporación, entendida que no podía accederse a lo solicitado por el señor Sanchez Adame, por lo que debía desestimarse su pretensión.

Los señores Arenas y Carrasco, se adhirieron a las manifestaciones del señor Perogil.

Después de intervenir el señor Poro, se acordó, por unanimidad, desestimar el escrito del señor Sanchez Adame.

Escrito Contratista  
ta Grupo escolar,  
sobre fijado de  
dicho edificio.

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito del Contratista de las Escuelas Graduadas, en el que expone: "que en el proyecto de Grupo escolar que está invitado de base para la construcción de dicho edificio se hace constar que el techo será de Uralita; y como, por otra parte, tiene entendido que por el Ministerio se tiene un criterio poco favorable al empleo de dicho material en los edificios que de él dependan, en evitación de que pudieran resultar perjuicios para los intereses Municipales, si se construyera con el mismo, debería adoptarse acuerdo firme sobre el particu-

dar à la mayor brevedad posible, pues si el  
tambien le interesa grandemente que se reuel-  
va este asunto, para poder continuar las obras  
tan pronto como lo permita el tiempo."

Abierta discusion por la Presidencia, se ma-  
nifestó por el señor Perogil que opinaba que de-  
bia construirse el techo con Uralita, con arreglo  
al proyecto, toda vez que está aprobado por el  
Ministerio.

Después de intervenir los señores Sánchez  
Romasantá, Rodriguez-Arnijo, López Staravante, Ca-  
noso, Poso y la Presidencia, todos los cuales se  
manifestaban, en principio, conformes con que  
atengan en la construcción al pliego de condi-  
ciones, se acordó, por unanimidad, dar traba-  
do de dicho escrito al señor arquitecto director  
de la obra, rogándole que informe al ayunta-  
miento à la posible brevedad lo que, en su o-  
pinion debe hacerse.

Varios escritos sobre  
ingreso en la Bene-  
ficencia. (Pasan à la  
Junta).

Seguidamente y por unanimidad se a-  
cordó pasar à la Junta municipal de Beneficen-  
cia, los escritos presentados por Maria Mathias  
Blanco, Pedro Sardinia Abril, Manuel Carrasco  
Maya, Feliciano Garcia Barragan, Ceferino Ro-  
driguez Pinto, Esteban Carrasco Barras e Gre-  
ne Rodriguez Giles, en los que solicitan ingreso  
en el Padrón benéfico-municipal.

Id. de socorro de las-  
tancia de Rafael Vital  
(à la Junta B)

Leido un escrito de Rafael Vital, en el  
que solicita un socorro de lactancia, por ha-  
ber tenido en esposa una niña y no tener le-  
che suficiente, se acordó, por unanimidad, pa-  
sarlo al informe de la Junta de Beneficencia.

Id. de Josefa Pelaez  
Granero. (à la Idem).

Tambien se acordó pasar à informe de  
dicha Junta, otro escrito de Josefa Pelaez Granero,

Distribución de fondos.

en el que solicita un socorro para marchar a Badajoz, con objeto de hacerse una operación en la vista.

Informe Comisión de Fomento.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes, con ejecución al estado presentado por Intervención.

Obras Escuelas.

Acto continuo fue leído un informe de la Comisión de Fomento, en el que propone:

"Que perseguidos en la Escuela Graduada de niños han examinado esta detenidamente y opinan que las obras de urgente necesidad a realizar en indicado edificio son las siguientes: Primera: Reparación de doce ventanas y colocación de varios cristales, siendo indispensable para a todas ellas una mano de pintura por el mal estado en que se encuentran. = Segundo: Reparar el piso de uno de los grados y el destinado al Corredor de la Cantina escolar en una extensión de unos seis a siete metros de entarimado, lo que podran necesitarse para ello, por encontrarse dichos pisos en muy malas condiciones para el paso de tantas personas concurren a la Escuela. = Tercero: Colocación de varios baldosines en la Cocinilla de la Cantina escolar, con el fin de que tengan ejecución los anales de la misma. = El coste aproximado de las obras anteriores es el de trescientas cincuenta

Reparar pavimento.

pesetas aproximadamente. = Tambien esta Comisión ha girado <sup>visita</sup> a las Calles Iglesia de Santa Ana y Los Remedios, pudiendo comprobar que se encuentran en muy mal estado y proponer a la Corporación municipal sean reparadas a la mayor brevedad. = Esta Comisión, y de acuerdo con el escrito presentado con anterioridad por Don Domingo Acebedo, propone al Ayuntamiento la conveniencia de construir una cañería central en la Calle Espíritu Santo, con una extensión de unos cuarenta y cinco metros de extensión,

Cañería Calle E. Santo.

por ser de suma necesidad y utilidad pública en beneficio del vecindario. = Tambien han visitado la casa numero 3 de la calle Pastana, propiedad de Don Jose Maria Rasero Lopez, y han observado que esta reune las condiciones necesarias para que en una de sus habitaciones pueda ser instalada la Escuela mixta de niñas que dirige Doña Sofia Duran Gonzalez, en virtud a que el local de la calle Marques de Riscabado, donde estaba instalada, se encuentra en mal estado, proponiendo a la Corporacion sea trasladada seguidamente la mencionada escuela a dicho local, habiendo convenido con su propietario en que la renta de mencionadas habitaciones sea la de cuarenta y cinco pesetas mensuales."

Abierta discusion por la Presidencia, fue aprobado, por unanimidad, el informe trascrito, acordandose: 1º: Autorizar a la Presidencia para que formalice el oportuno contrato de arrendamiento de la casa de Don Jose Maria Rasero, en que ha de instalarse la Escuela de niñas; y 2º: Que la Alcaldarilla de la calle Espiritu Santo se construya cuando las disponibilidades economicas lo permitan.

Socorro a Felipe Gonzalez Diaz.

Seguidamente se acordó socorrer con treinta pesetas a Felipe Gonzalez Diaz, para que pueda marchar a Madrid su esposa, con su hija para ser operada de apendicitis.

Resultado comprobacion inscripcion habitantes 311 Abre. 1935.

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia, se manifestó por el infrascrito Secretario que las operaciones realizadas, en virtud de lo acordado en sesión de veintidos del pasado Enero, para comprobar las operaciones de his-

eripcion en el Padron de habitantes, habian arrojado el siguiente resultado:

Número de cédulas recogidas: noventa y una. - Habitantes de Hecho: Crecientos veintinueve. - Habitantes de Derecho: Crecientos treinta; resultando, en consecuencia, un total de dos mil setecientos noventa y dos cédulas, diez mil trescientos habitantes de Hecho y diez mil quinientos noventa y seis de Hecho.

Los señores Especiales quedaron enterados.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Valla esquina Colegio St. Angel.

En la seccion de ruegos y preguntas, por el señor Percejal se rogó a la Presidencia que en la esquina del Colegio del Santo Angel, se coloque una valla, en tanto se procede a su reparacion. La Presidencia ofreció atender el ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = siendo lo = no vale. = Entre líneas = visita = Sobre raspado. = sus = vale. =

Yusto Manuel Sanchez Lora Mendez  
Vicente Esteban Carmona Lereño Percejal  
Miguel Ángel Tomás Arana  
Rafael Pardo Manuel Pardo  
Emiliano

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que (en) la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, pues solamente asistieron el señor Alcalde, Don Enrique Gusto Morcillo y el que suscribe.

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Juegal de la Sierra a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Nº 13º

*Gusto*

*Emilio Fuentes*

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 12 de Febrero de 1936.

Señores asistentes

- Don Enrique Gusto Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Mendez Percejal.
- " Esteban Carriona Chamorro.
- " Serapio Percejal Concejo.
- " Miguel Carrasco Santos

Interventor

- " José Mº Lantón Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra a diez de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el local de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se espusan y presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segun-

da convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Concejales para que, en el plazo de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones le-

co. Inventario de bienes  
mer del Ayunt.:

gales vigentes.

A continuacion fue leido el Inventario general de Bienes y Propiedades del Ayuntamiento, acordandose, por unanimidad, pasarlo a la Comision de Hacienda para estudio.

reci. Socorro de 25 pts. a Ba-  
yetano Rodg. Bravo.

Seguidamente fue leido un escrito de Cayetano Rodriguez Bravo, en el que solicita un socorro para poder atender al restablecimiento de su salud, por encontrarse enfermo desde hace dos meses y ser pobre de solemnidad. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, concederle un socorro de veinticinco pesetas.

Id. idem a Antonio  
Wulero Valle.

Del mismo modo se acordó facilitar un socorro de veinticinco pesetas, a Antonio Wulero Valle, por hallarse gravemente enfermo y necesitar ingresar en el Hospital provincial.

escrito de Cecilio Villa  
Candilejo, sobre socorro  
de lactancia.

Leido a continuacion un escrito de Cecilio Villa Candilejo, en el que solicita un socorro de lactancia, por haber dado a luz su esposa dos niños y no poderlos lactar. Se acordó que, a instancia del interesado, se instruya el oportuno expediente de pobreza y se remita a la Diputacion provincial a los efectos oportunos.

Oficio de Sr. 1.º Enseñan-  
za sobre subvencion de  
3.000 pts. a la Cantina.

Acto seguido fue leida una Comunicacion de la Direccion General de 1.º Enseñanza, en la que participa que por orden del Ministerio de H del Excmo. se ha concedido una subvencion de tres mil pesetas, con destino a la Cantina escolar de esta Ciudad. Los señores Concejales se dieron por enterados, agradeciendo la atencion del Excmo. Señor Ministro.

Oficio Excmo. Sr. Gobernador  
Civil, sobre baja medica-  
mentos Beneficencia.

A continuacion fue leida una comunicacion del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en la que participa que el veintitris



ca  
h

de Enero se ha publicado una Orden Ministerial, en la que la Subsecretaria de Trabajo, Justicia y Sanidad ha autorizado a los Colegios farmacéuticos para que establezcan las rebajas en los precios de los medicamentos para la Beneficencia hasta que se reserve definitivamente, con el informe de la Comisión nombrada al efecto.

Cuentas de Farmacia del  
4º trimestre de 1935.

El Ayuntamiento se dió por enterado. Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Hacienda las cuentas de los medicamentos suministrados por las farmacias a la Beneficencia, durante el Cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cinco.

Oficio Patronato Formación profesional, sobre cuota 1.936 y reclamando descubierto del 1.935.

Leída una comunicación del señor Presidente del Patronato de Formación profesional de Badajoz, en la que pone en conocimiento del Ayuntamiento que la cuota anual que le corresponde pagar en 1.936, es la de dos mil cincuenta y nueve pesetas, ochenta céntimos, reclamando al propio tiempo mil veintisiete (siete) nueve pesetas, noventa céntimos que adeuda de 1.935, los señores Concejales se dió por enterado.

Escrito Andrés Gamero, 10. Cerezo Baja Padilla de veintidós

Acto continuo fue leído un escrito de Andrés Gamero Mercedes, en el que pone en conocimiento de la Corporación Municipal, que tiene decidido trasladarse a Madrid, con su esposa, para fijar allí su residencia, y solicita se le conceda la baja como veينو. Se acordó darse por enterado y pendiente dicho escrito cuando el recurrente justifique tener su residencia en Madrid.

Nombramientos Médicos

Seguidamente y a propuesta de la Pre-

para reconstrucción de  
quinto 1.926 y revisiones  
anteriores.

Idem de Talladores.

Exento albañiles sobre ac-  
tivar las obras fijas es-  
colas y comienzo obras  
del lavadero.

sidencia, se acordó, por unanimidad, nombrar a los señores  
Waldemar Titulares para reconstruir a los muros del actual  
reemplazo y procedentes de revisiones anteriores, auxiliados  
por los Practicantes Titulares.

Se acordó también a propuesta de la Presidencia,  
nombrar a Juan Candilijo Vargas y Antonio Sanchez  
Adame, para la talba de los muros del actual reem-  
plazo y procedentes de revisiones anteriores, a los que  
se abonará, en concepto de gratificación, la misma  
cantidad que el año anterior.

A continuación fue leído, de orden de la  
Presidencia, un escrito de Antonio Santillán y Jo-  
sé Perogil, en representación de la Sociedad de al-  
bañiles, en el que solicitaban que se gestione del con-  
tratista del Grupo escuelas que se dé trabajo en las  
obras a mayor número de albañiles y se active,  
al mismo tiempo, la construcción del lavadero. Se  
acordó, por unanimidad, que por el señor alcalde  
y por la Comisión de Fomento se practiquen las  
gestiones y operaciones necesarias para compla-  
cer a los recurrentes, citándose al efecto a la Co-  
misión para el día catorce, a las siete de la no-  
che.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci-  
bidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumpli-  
miento.

Informe Comisión de-  
signada, sobre distri-  
bución Guardia Muni-  
cipal, para cumplir  
misión formada de

Por la Presidencia se manifestó que estaba sobre  
la mesa el informe emitido por la Comisión designada  
para estudiar la organización de los servicios de la  
Guardia Municipal, al objeto de que no  
deba formarse legal; asunto que  
estimaba debiera ser declarado urgente y resuelto  
por el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó discutir y resolver

lo procedente, dándose lectura seguidamente al mismo, en el que se propone:

"1º: Establecer tres turnos, con todos los empleados municipales, que son en número de doce, incluido el Cabo Nocturno que sujeta actualmente al Jefe de Policía, enfermo, Don José Bravo Candileja, en la siguiente forma: Primer turno: De seis de la mañana á dos de la tarde, con cuatro números; Segundo turno: Desde las dos de la tarde á las diez de la noche, con igual número; y Tercer turno: Desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana del día siguiente, con igual número que los anteriores; 2º: Que se abra la vacante de Guardia municipal que existe, al objeto de aumentar el número de Guardias y darles algún descanso á los actuales.:"

Se acordó por unanimidad, aprobar dicho informe en sus dos extremos, el último de los cuales se traerá á la próxima sesión.

Liquidación Presupuesto  
1.935 á disposición Comisión  
de Hacienda.

Por el Interventor se manifestó, previa la venia de la Presidencia, que la liquidación del Presupuesto de 1.935, está hecha á disposición de la Comisión de Hacienda. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sr. Perogil protesta no ha  
sido practicado confesión  
ni otros simientos del  
Grupo escolar.

El Señor Perogil hizo constar su protesta por no haberse practicado la confesión de las medidas de los simientos del Grupo escolar y por no imprimirse á las obras la debida actividad.

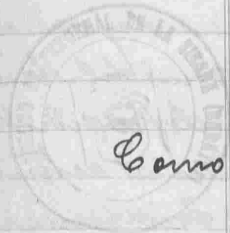
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = siete = Novalés

Justo Manuel Perogil  
Don José Candileja  
Tomás Perogil

Gregorio Peraza Miguel Pared  
José Mendez Manuel Sánchez

Esteban Carrasco Enrique Guro

*[Signature]*



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales, pues solamente concurren el señor Alcalde-Presidente, Don Enrique Guro Morcillo, y el Secretario que suscribe.

Y para que conste, y surta sus efectos, expido la presente, se ordena y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Juergal de la Sierra a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Y. B.

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de febrero de 1936.

Señ. asistentes	En la Ciudad de Freixal de la Sierra a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señ. Concejales que al momento expresan y suscriben, por el V. B. del Sr. Alcalde D. Enrique Guro Morcillo.
D. Enrique Guro	
" Manuel Sánchez	
" José Méndez	
" Manuel Poro	
" Esteban Carrasco	

- e D. Leopoldo Rosell, al objeto de celebrar una sesion publica ordinaria  
 e " Miguel Carbonero en segunda convocatoria, para la que habian sido legal-  
 e Interventor mente citados: Abierto el acto y dada lectura del bo-  
 e " Sr. M<sup>e</sup> Llaullis rador de la anterior fue aprobado, requiriendo el in-  
 e Secretario frascito Secretario a los Sr<sup>s</sup>. Concejales para que en  
 e " Emilio Fuentes terminos de ocho dias concuerdan a firmar el acto,  
 conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Se deja pendiente pro-  
 vision para Guardia  
 Municipal.

Seguidamente, concedida que fue la palabra al Sr. San-  
 toles Romasanta, manifestó que debia dejarse en  
 suspenso el primer asunto del Orden del dia,  
 relativo a provision de la vacante de Guardia Mu-  
 nicipal, en atencion a las circunstancias actuales.  
 Despues de breve intervencion de los Sr<sup>s</sup>. Carrasco  
 y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, dejar  
 pendiente de resolution dicho asunto.

Se conceden 50'00 ptas.  
 a Junta Patronato de  
 Presos y Liberados.

A continuation fue leida, por el infrascrito Secre-  
 tario, de orden de la Presidencia, una comunicacion  
 del Sr. Presidente de la Junta de Patronato de Presos  
 y Liberados, en la que ruega se contribuya con algu-  
 na cantidad para aliviar la triste situacion de los  
 mismos.

Por unanimidad se acordó, despues de breve dis-  
 cusion, contribuir con cincuenta puntos para  
 engrasar los fondos de dicha Junta, cuya cantidad  
 se pagara cuando este aprobado el presupuesto en-  
 ferenciado para el actual ejercicio.

Se pasa a la Comision  
 de Hacienda escrito Se-  
 cretario Junta Censo e-  
 lectoral, sobre reclama-  
 cion de cantidad.

Acto seguido fue leido un escrito del Sr. Secreta-  
 rio de la Junta Municipal del Censo electoral,  
 en el que solicita del Ayuntamiento le sea rein-  
 tegrada la suma de noventa puntos, a que asciende  
 el material suplido en las elecciones pueriles  
 para las tres Secciones que se han celebrado  
 en este termino; fundandose en que cuando hizo  
 el convenio anterior con el Ayuntamiento

no había mas que diez Secciones.

Por el Sr. Sánchez Romasanta se manifestó, previa la venia de la Presidencia, que el escrito debia venir redactado en terminos mas respetuosos.

Después de breve intervencion de los Sres. Arenas y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, a propuesta de éste, para dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Socorro a Federico Delgado Hermoso.

Leído a continuación un escrito de Federico Delgado Hermoso, en el que solicita un socorro, para poder llevar a su esposa al Hospital de Badajoz, por encontrarse gravemente enferma y carecer de recursos, se acordó unánimemente concederle el importe de dos billetes en la Estrella.

Gratificación a los escribientes este Ayuntamiento por trabajos electorales.

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder una gratificación de diez pesetas a cada uno de los escribientes de este Ayuntamiento D. Daniel Moreno Magro, D. Antonio Rodríguez Chamorro, D. S. Joaquín Branos, D. Daniel Moreno <sup>(Magro)</sup>, D. Gabriel Soriano, D. Cipriano Sánchez, D. Juan Rodríguez y D. José Fuentes, por los trabajos extraordinarios prestados en los Colegios electorales los días 13 y 16 del corriente mes. El Sr. Sánchez no intervino en este punto.

Pliego condiciones construcción lavadero, al sitio S. Lázaro.

A propuesta de la Presidencia se acordó declarar urgente la discusión del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Fomento con fecha de ayer, para que sirva de base a las obras de construcción del lavadero proyectado al sitio de San Lázaro, cuyo informe se llevará al libro de la Comisión correspondiente.

Leído dicho informe y ampliamente discutido, se acordó, por unanimidad, aprobarlo y que con sujeción al mismo y a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se celebre lo oportuno para la ejecución de las obras de referencias.

Aprobación Cuenta Depositionaria H.º Ermoso.

Al mismo modo y previa declaración de urgencia se manifestó por el Sr. Poro, como Presidente

1935 y Balances Octubre, no-  
bre y Dto 1935.

te de la Comisión de Hacienda, que cita había exa-  
minado la Cuenta rendida por el Depositario, corres-  
pondiente al cuarto trimestre de 1935, así como  
los Balances de comprobación y saldos de los meses  
de Octubre, Noviembre y Diciembre del mismo año,  
y los encuentra conformes con sus antecedentes, por  
lo que cree que debían ser aprobados.

Los tres Concejales acordaron, por unanimidad,  
aprobar dicha Cuenta y Balances.

Sobre pago de aloja-  
miento fuerzas de Asal-  
to.

Por la Presidencia se expuso a continuación  
que, como a los tres Concejales constaba, se encon-  
traba en este pueblo un grupo de fuerzas de Asal-  
to, desde antes de las elecciones, con objeto de man-  
tener el orden durante las elecciones y días pro-  
ximos, considerando que el Ayuntamiento debie-  
ra acordar en qué forma habían de pagarse los  
alojamientos y hospedajes de dichas fuerzas, pues,  
según sus noticias, es costumbre que los Ayuntamien-  
tos abonan parte de dichos gastos.

Después de ser declarada urgente la discusión  
del asunto expuesto por la Presidencia se acordó,  
por unanimidad, pagar la mitad de dichos gas-  
tos y que se encargue a la Sociedad de Propietarios  
pagar el resto de tales gastos.

Se presta un saxofón a  
Emiliano Mateo Martí-  
nez.

Al proponer de la Presidencia y, también por  
declaración de urgencia, se acordó prestar el sa-  
xofón propiedad del Ayuntamiento a Emiliano  
Mateo Martínez, por los días de Carnaval y  
Domingo de Pascua, mediante recibo, haciéndole  
responsable de cualquier desperfecto que pueda  
sufrir dicho instrumento.

Disposiciones oficiales.

Se dio de las disposiciones oficiales recibidas,  
acordándose prestarles el más exacto cum-  
plimiento.

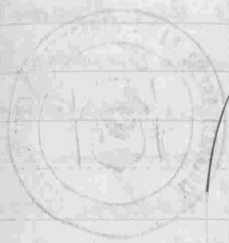
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =  
Bulle lineas = Carbullo = vale = Entre parientes = Mañana no vale =

Justo *(Signature)* *(Signature)*  
José Obando *(Signature)*  
Serafin Perogis *(Signature)*

Manuel *(Signature)*  
Miguel *(Signature)*

Esteban *(Signature)*

Emilio *(Signature)*



Diligencia de Acreditación por la presente que en el día de la fecha se ha acordado por el Sr. Delegado del br. Sr. Gobernador Civil de la provincia, designado en D. D. del com. mis. para que asuma todas las facultades que en el orden judicial y gubernativo le corresponden, como Delegado del Poder Central, sustituir al Ayuntamiento de esta ciudad por una Comisión quebra que tomará posesión el día de mañana, según se consigna en acta extendida en folio aparte, de orden de expresado Sr. Delegado, que la acompaña de la que se une copia autorizada al final del presente libro, para su constancia; certifico =

Preparado de la Sierra a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis = Emendado = final Vale =

*(Signature)*



ta de toma de posesion de los Señores que integran la Comision Gestora, con caracter interino, nombrados por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, hasta que se celebren elecciones municipales.

En la Ciudad de Jaegeral de la Sierra á veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas, se reunen en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores, Don Victoriano Gorden Juvales, Don Manuel Mauro Sevilla, Don Antonio Giron Sanchez, Don Julian Barragan Rodriguez, Don Constantino Morillo Geron, Don Manuel Galvan Rodriguez, precedidos por Don Eusebio Martin Mayoral, Delegado del Excm. Señor Gobernador Civil de la provincia, con asistencia del señor Alcalde Excmo. Don Enrique Quintos Morillo, en representacion de los señores Concejales que integran la Corporacion Municipal: Abierta el acto se manifestó por la Presidencia que haciendo uso de las facultades que le habian sido conferidas por el Excm. Señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha veintido del actual, segun comunicacion numero 296, procedente del Negociado Terreno, registrada al numero 217 del libro de entradas que se lleva en esta Secretaria, para sustituir al Ayuntamiento, que de orden gubernativa cesó el dia de ayer, habia nombrado miembros de la Comision gestora que con caracter interino, hasta que se celebren elecciones municipales, ha de encargarse de la Administracion de este Municipio, á los Señores Don Victoriano Gorden Juvales, Don Manuel Mauro

do Sevilla, Don Antonio Girin Sanchez, Don Julián Barragan Rodriguez, Don Constantino Benito Cerin y Don Manuel Galvan Rodriguez, y que el objeto de esta reunion era posesionarse de sus cargos.

En virtud por el propio Señor Presidente, se manifestó que quedaban posesionados de los cargos de miembros de la Comisión Gestora los expuestos señores, a los que desea el mayor acierto en la misión que les ha sido encomendada.

Se procedió seguidamente a la designación de Presidente de dicha Comisión que recae en el Vocal Don Victoriano Cordero Fontader, que pasó a ocupar el escain correspondiente a la derecha del Señor Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil, en el que será sustituido, por ausencia, licencia o enfermedad, por los señores señores, por el orden en que aparecen relacionados.

A continuación se manifestó por la Presidencia que según ha podido comprobar, figuran en el Arqueo de fondos algunas partidas que obran fuera de la Caja Municipal, mas en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Ciudad y otras en poder del Agente de esta Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valcarlos Fragera, por lo que estimaba debia aplazarse la firma del mismo hasta comprobar debidamente la exactitud de dichas partidas. Los señores Vocales, se acordó con lo expuesto por la Presidencia, y en atención a la advertencia hecha por el Señor Intendente de que para formalizar el papel existente en caja por devoluciones ordenadas, en virtud de reclamación contra el Reparto de Utilidades, ordenada por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia,

pendiente de justificar por falta de crédito,  
en el Presupuesto liquidado de 1.935 y que tra-  
se a cabo con cargo al Presupuesto del Ejer-  
cicio en curso, en el que figura cantidad  
para tal fin, acuerdan aplazar las dili-  
gencias de Arqueos, hasta el próximo día  
veinticinco.

El señor Delegado hace una llamada  
al señor Secretario y demás funcionarios de este  
Ayuntamiento, para que presten a la nueva  
gestora, todo su concurso y leal cooperación  
para poder llevar esta obra recta y sana  
administración a los intereses y Hacienda  
municipal de este pueblo y para bien de la  
República.

El infrascripto Secretario previa la venia  
de la Presidencia, manifiesta en su nombre  
y en el de todos los señores funcionarios, que,  
como siempre, estará incondicionalmente  
a disposición de la nueva Gestora Muni-  
cipal, prestandole su leal ayuda y coo-  
peración para el buen desarrollo de la  
vida económica del Ayuntamiento.

El señor Alcalde sabiente ratifica  
la el deseo de que esta Gestora acierte en  
su gestión, ofreciéndose como Ciudadano y  
vecino de esta Ciudad, para cuanto pueda  
ser útil en beneficio del pueblo y de la  
República.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor  
Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas  
y noventa y cinco minutos de que certifico.

En fe de lo cual  
Victoriano Barrios

Antonio Giron

Julian Barragan

Constantino Humillo

Manuel Galvan

Espino

Emilio Fuentes

Emilio Fuentes

Seccion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 26 de febrero de 1936.

Pres. asistentes.

- A. Victoriano Cordero Goussales
- " Manuel Mauro Sevilla
- " Antonio Giron Sanchez
- " Julian Barragan Rodriguez
- " Constantino Humillo Gervin
- " Manuel Galvan Rodriguez
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orego.

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra, a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Pres. Vocales de la Comision Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Hon. Victoriano Cordero Goussales, al objeto de celebrar esta seccion publica extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior

Reposición de los empleados  
destituidos en octubre  
de 1934.

fue aprobada.

« Pequeñamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos a tratar, como a todos los Pres. Locales constaba, era la necesidad de reponer a los Empleados Municipales, Miguel Adame Pinches, Los Públicos, Calisto Barroso Miranda, Severiano Fabián Pinches, Joaquín Mulero Caudilejo, Cabo de Guardia Rural y Guardas Rurales respectivamente, y José Antonio Bravo Ruiz, Rafael Rodríguez Ramos y Ventura Rosa Moreno, Guardias Municipales, que fueron separados de sus cargos en Octubre de 1934 y sustituidos, con carácter provisional, por Prorocio Prión Vella, Prorocio Pinches Marín, Antonio Cisneros Vella, Agustín Cornejo Logales, Vicente Fabián Barragán y Rafael Pinches Prius, quedando una vacante por renuncia del que fue designado; todo ello al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Guerra de fecha nueve del mismo mes y año, en relación con el Bando de la Comandancia Militar de la Plaza del H del repetido mes de Octubre, ordenando, a continuación, fuesen leídas tales disposiciones. —

Examinada dicha lectura y abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Pres. Locales; y

Resultando: que las disposiciones citadas tenían carácter de excepción, por haber sido dictadas estando la Nación en estado de guerra, por lo que desaparecido éste debieron desaparecer las consecuencias de las mismas. —

Resultando: que las separaciones acordadas lo fueron exclusivamente por no merecer los interesados a quienes afectaba la confianza

del Alcalde y el Ayuntamiento, sin que en los expedientes suscribidos se imputasen a ninguno de ellos ninguna de las faltas comprendidas en las disposiciones legales vigentes, Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Resultando: Que los vecinos Prorocio Leon Vella, <sup>Antonio Cisneros Vella</sup> Lorenzo Sanchez Marin, Agustín Cornejo Bogales, Vicente Fabian Barriagán y Rafael Sanchez Paeus, no han adquirido derecho alguno, puesto que fueron expresamente nombrados con carácter provisional para sustituir a los separados, nombramiento que dejará de surtir efectos desde el momento en que estos sean repuestos.

Considerando: que si el Gobierno de la Republica ha amnistiado a los individuos que, por hechos ejecutados en Octubre de 1934, fueron sancionados por los Tribunales, no puede mantenerse en manera alguna una sanción a personas que ninguna falta han cometido, pues no puede constituirse el tener ideas políticas, derecho que garantiza la Constitución vigente.

La Comisión acordó por unanimidad: 1.º- Responde en los cargos que venían desempeñando en Octubre de 1934, Miguel Adame Sanchez, Tesorero Municipal, Calixto Barrero Miranda, Cabo de Guardia Municipal, Severiano Fabian Sanchez y Joaquín Mulero Caudilejo, Guardas Municipales, y José Antonio Braes Ruiz, Rafael Rodriguez Ramos y Ventura Rosa Moreno, Guardias Municipales; 2.º- Que cesen Prorocio Leon Vella, Lorenzo Sanchez Marin, Antonio Cisneros Vella, Agustín Cornejo Bogales, Vicente Fabian Barriagán y Rafael Sanchez Paeus que, con carácter provisional, venían sustituyendo a los repuestos; y 3.º- Que, previa presentación por parte de los Empleados repuestos,

en virtud del presente acuerdo, de las correspondientes hojas de servicios, se remita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inclusión en los Escalafones correspondientes.

Días y horas de sesiones.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que procedía señalar los días y horas en que hayan de celebrarse las sesiones ordinarias, y después de breve discusión se acordó, por unanimidad, celebrar una sesión el lunes de cada semana, a las ocho de la noche, sin perjuicio de celebrar cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para resolver los múltiples problemas que abarca el programa del Frente Popular.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de que certifico. =  
Entre líneas. = Antonio Cuevas Villa = Palga. =

Victoriano Bordenave  
Antonio Girón

Manuel Mauso  
Julian Barragán

Constantino Muñillo

Manuel Galbas

Emilio Ferré

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 2 de Mayo de 1936.

Señores asistentes

Don Victoriano Bordenave González.

" Manuel Mauso Sevilla.

" Antonio Girón Sánchez.

" Julian Barragán Rodríguez.

En la Ciudad de Jerez de la Frontera a dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores V-

Don Constantino Merullo Berrón.  
 Manuel Galván Rodríguez.  
 Secretario

cales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribidos, presididos por Don Victoriano Gordero González, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Vocales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conformen previenen las disposiciones legales vigentes.

Se acuerda que los asuntos los conozca todo la Gestora.

Seguidamente y a propuesta del Vocal señor Mauso Sevilla, se acordó que los asuntos de que deban conocer las Comisiones permanentes sean estudiados por la Comisión Gestora, en atención a ser reducido el número de Vocales de la misma y podese reunir con facilidad.

Vocal Comisión de la Décima.

A continuación y por unanimidad se acordó designar representante de la Comisión en la Gestora del Recargo de la Décima sobre las Contribuciones territorial e industrial a los Vocales Don Julián Barragán Rodríguez y Don Antonio Girón Sanchez.

El Consejo Local de 1.ª Enseñanza.

Del mismo modo se acordó proponer al Vocal Don Manuel Mauso Sevilla, para que represente a la Comisión Gestora en el Consejo Local de 1.ª Enseñanza, y a Don Constantino Merullo Berrón en la Junta Paralelana del Partido.

Sindico D. Manuel Mauso.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acordó unánimemente, designar a Don Manuel Mauso Sevilla, para que en sustitución del Sindico intervenga en las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército y autorice los expedientes.

Aprobación Presupuesto por el Delegado N.º 1.

Acto continuo fue leída una comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia, en la que participa que puede ejecutarse el Presupuesto Municipal ordinario votado para regir durante el año mil novecientos treinta y seis, por



no haberse formulado reclamación alguna contra él. Los Señores Vocales quedaron enterados, acordando poner en ejecución dicho presupuesto.

Testigos para expedientes de quindaj.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, designar testigos para que informen en los expedientes de prórroga de inscripción a filas de los niños del actual recemplazo y procedentes de ocisiones anteriores, a los efectos del artículo 287 del vigente Reglamento, a José Bada Regalado y Juan Condilejo Guerra, niños números 5 y 20 del recemplazo actual, y a Sebastián López Delgado y Manuel Victorio Platten, padres de los niños números 61 y 110 del mismo.

Varios documentos de data no hechos cargo a la Comisión gestora.

A continuación fueron leídos por el infrascripto Secretario los siguientes documentos de data: Una factura de diez pesetas pagadas a Federico Moreno Chamorro, por la aplicación de dos inyecciones intravenosas; un recibo de diez pesetas y setenta y cinco céntimos, por gastos de expedición, legislación y legitimación de una partida de nacimiento del Encarnación Borujera Hernández; un recibo de trescientas treinta y cinco pesetas, a Juan Botomayo Archidona, por trescientos treinta y cinco contratos de arrendamiento de fincas rústicas, para las parcelas propiedad del Municipio; y otro de ciento cincuenta y seis pesetas, importe de la certificación de débitos número de Intervención 156, por una multa impuesta al Alcalde en 1932, don Manuel Sánchez Rosasanta, por incumplimiento de servicios de reportos.

Terminada la lectura, se manifestó por la Comisión digo por la Presidencia que al hacerse cargo la Comisión Gestora de la Casa Municipal se encontraban los documentos entre otros a justi-

ficar, y, como ofrecieren dudas acerca de su admisión, había estimado oportuno, traerlos a la sesión, para resolver lo procedente. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, a propuesta del señor Marañón, dejar pendiente de estudio dichos documentos.

Informe Arquitecto D.  
Antonio Marsa, sobre  
tejado Grupo escolar.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un informe del señor Arquitecto de las Obras del Grupo escolar, cuyo tenor literal es como sigue:

"Hay un membrete que dice: A. Marsa Prat. = Arquitecto; Concepción Teróximo, S. = C. E. P. 73.850 = Madrid. = Recibido a tanto oficio de esa Corporación Municipal, fecha 13 del corriente, solicitando informe respecto a la conveniencia de poner la cubierta del grupo escolar de teja, en lugar de la de Uralita prevista en el proyecto, a fin de evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse por los reparos que a las cubiertas de Uralita se ponen en el Ministerio de G. P. y B. A. debo manifestar que, en efecto, a pesar de estar en la actualidad permitido el empleo de la Uralita en los tejados de los edificios escolares, no es aceptado en empleos con agrado por la Oficina Técnica del referido Ministerio, debiendo incluso el caso de que algún arquitecto de dicha oficina se riesga a visitar las escuelas en que se hubiera empleado la Uralita como material de cubierta. = Abonan este criterio el que en fecha 10 de Junio del p/p. año fue dictada una orden por el Ministerio de G. P. y B. A., a instancia de la Oficina Técnica del mismo, prohibiendo el empleo de las cubiertas de Uralita y, en general, de las de fibro-cemento, que hubo de ser derogado por orden del mismo Ministerio de fecha 24 de Octubre (Gaceta del 31) del mismo p/p. año, por la reclamación promovida por la Sociedad Anónima Uralita a virtud del dictamen emitido por la Junta facultativa de Construcciones Civiles. = Se desprende de

lo anterior que si bien está permitido el empleo de las cubiertas de Uralita y fibro-cemento para los tejados de los grupos escolares, lo está, en virtud del dictamen de la Junta facultativa de construcciones civiles, sin que ello implique la conformidad explícita de la Oficina Técnica de Construcciones escolares. En virtud de lo expuesto estima el que suscribe es conveniente reformar el proyecto en cuanto a cubiertas, sustituyendo la prevista por otra de teja, sin perjuicio de lo que con más competencia acuerde la Corporación Municipal. En cuanto al ruego de que active el viaje a fin de proceder a la medición de los cimientos del grupo escolar, tengo el honor de reiterar al Ayuntamiento el ofrecimiento de estar a sus incondicionales órdenes, y, únicamente, me permito hacer la observación de que sería conveniente que las condiciones del tiempo y terreno, como consecuencia de las lluvias, permitiesen hacer el trabajo requerido, que hubo ya de ser suspendido en otra ocasión por verdadera imposibilidad material. Si en esa el tiempo es bueno y, por tanto, permite la ejecución del trabajo de mediciones sin peligro alguno para los operarios, me pondré en camino tan pronto me indiquen. En caso contrario, y puesto que no existe perjuicio alguno con la demora para los intereses Municipales, creo sería más conveniente esperar se afirmara el tiempo, que por aquí es tan malo, que las obras se hallan suspendidas muchos días. Viva V. d. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1936. a. Marsa. Rubricado. Sr. Alcalde Presidente de Jregenal de la Sierra. =

Terminada la lectura y abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor Jjin,

que, a su juicio, sería mas conveniente y económico que el tejado del grupo escolar se construyese con teja romana, a cuyo efecto debiera consultarse con el arquitecto para que formulase el oportuno presupuesto, con objeto de adoptar acuerdo definitivo sobre el particular, comunicando dicho señor el precio de la teja en esta población. Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta del señor Firoñ.

Apertura de dos huecos en la fachada de Constantino de la Montaña, hin dante con la Plaza de la República.

Acto continuo fué leído un escrito de Constantino de la Montaña, en el que solicita autorización para colocar dos puertas en dos huecos abiertos por el pueblo en el piso bajo de su casa, en la fachada que dá a la Plaza de la República, cuyas puertas son necesarias para ventilación de su establecimiento de bebidas.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, -que coincidieron en apreciar la conveniencia de acceder a lo solicitado; se acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada por el recurrente Constantino de la Montaña, siempre que éste renuncie de manera solemnne al derecho de servidumbre de huecos que, en su día, pudiera adquirir, por prescripción, y se obligue, en consecuencia, a consentir que el Ayuntamiento utilice el terreno de la Plaza de la República, hin dante con la fachada en que han de colocarse las puertas, si fuese necesario para utilizarlo en beneficio de los intereses Municipales; a cuyo efecto el señor de la Montaña deberá firmar tal conformidad en el acta de esta sesión.

Quiso Sr. Pl<sup>o</sup> Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza sobre apertura de una puerta en la Escuela D<sup>a</sup> Sofía Durán.

Leído un oficio del señor Presidente del Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, en el que pide se abra una puerta que comunique con el patio en el local en que se halla instalada la Escuela de Doña Sofía Durán, se acordó, a propuesta del señor Firoñ, que por la Presidencia se encargue a un albañil que haga un presupuesto aproximado del importe de tal obra

Socorro a Rufino Garrido.

y se traiga a la próxima sesión.

A continuación, se acordó socorrer con veinticinco pesetas a Rufino Garrido, para que pueda atender al restablecimiento de su esposa.

Escrito de Nicolás García sobre socorro lactancia.

Leído un escrito de Nicolás García, en el que solicita un socorro de lactancia para poder criar a una niña que ha dado a luz su esposa, se acordó que para la sesión próxima se traigan datos exactos relativos a número de socorridos actualmente y consignación presupuesta.

Escrito Manuel Morales Jimenez, pidiendo un empleo en el Ayuntamiento.

Seguidamente fue leído un escrito de Manuel Morales Jimenez, en el que solicita se le coloque en las oficinas municipales por tener derecho preferente a otros empleados que en las mismas prestan servicios. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, que se tenga en cuenta al firmante del escrito para cuando haga falta cobrarse algún temporero en las oficinas.

Datos sobre cerramiento de la Calleja de Aucas.

Acto continuo fueron leídos por el infrascripto Secretario los datos relativos al cerramiento de la Calleja de Aucas, de los que se deduce que en "veinticinco de Julio y Cuatro de Julio de 1886 se acordó: dar cumplimiento a una R. O. de 12 de Febrero del mismo año, en la que se disponía (que se disponía) que se llevara a efecto el cerramiento y enajenación de dicha Calleja, consumando el contrato con Don Rodrigo Sanchez-Arjona; y otorgar la escritura de enajenación ante Notario público, si bien no aparece que ésta fuese otorgada.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los señores Piro y Manso, se acordó, por unanimidad, pedir al Registro de la Propiedad, datos relativos al otorgamiento e

inscripción de la escritura de referencia, y después, con estos y los que existan en el Archivo municipal, se consulte con algún Letrado, para proceder en consecuencia.

Informe sobre rescate  
de bienes comunales  
del Sr. Alameda.

A continuación fue leído un informe emitido por el Letrado de Badajoz Don José Abisda, en 26 de Enero de 1934, relativo al destino de bienes de su Municipio y al rescate de los que ya están detentados por diferentes personas, en el que después de hacer un detenido estudio del asunto, expone su opinión de que el Ayuntamiento puede entablar la reclamación de sus bienes usurpados, en primer lugar administrativamente y al Instituto de Reforma Agraria planteando la cuestión al Gobierno, ya que la cantidad y calidad de los bienes lo requiere, y, de no hacerlo así, puede entablar el procedimiento judicial.

Concedida la palabra al señor Manso, manifestó que, en su opinión, procedía en esta cuestión del rescate de los bienes comunales, por estimar que es de más importancia y de mayor interés para el vecindario y que se debía plantear ante el Instituto de Reforma Agraria.

El señor Galván hizo constar que se debía proceder con la mayor rapidez en este asunto y que debían procurarse el rescate de los bienes comunales y el destino de las vías pecuarias, a todo trance.

El señor Girón manifestó acto seguido que estaba de acuerdo en que se planteara esa cuestión sin perder tiempo, por ser muy propicias las circunstancias actuales.

Se acordó por unanimidad que se expidan certificaciones (que obran) de los antecedentes que obran en el Archivo relativos a este asunto y se solicite el rescate de los bienes comunales y el destino de las vías pecuarias a la mayor brevedad posible.

Disposiciones oficiales

sible.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Sesión extraordinaria.

El señor Barragán solicitó que se celebrase sesión extraordinaria el día de mañana, a las veinte horas, para tratar de la solución del paro obrero y orden público en sus diferentes aspectos, así el acuerdo, quedando citados los Señores Vocales.

Sumo de 75'00 pesetas á José Magro Sanchez.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó socorrer con setenta y cinco pesetas a José Magro Sanchez, en concepto de indemnización por haberse quemado la ropa y enseres que utilizó una hija suya fallecida de enfermedad contagiosa.

Requerir á los propietarios Huerta Rey y Vda de Emerito Martínez, para levantar pared Callejón Matadero.

El señor Jirón rogó á la Presidencia se requiera al dueño de la Huerta del Rey y Vda de Emerito Martínez, para que, en término de cuarenta y ocho horas, levanten la pared del Callejón del Matadero, bajo apercibimiento de hacerlo el Ayuntamiento por cuenta de los mismos.

Sesión construcción camino Valencia Ventos

El propio señor Jirón rogó también que se gestionase la construcción de un camino real de esta Ciudad á Valencia del Ventos para conjurar el paro obrero.

La Presidencia ofreció atender el ruego del señor Jirón y traer á la próxima sesión el resultado de ellos, para adoptar acuerdo.

Mauso que se de trabajo á albañiles en calle Segura.

El señor Mausos rogó dicho solicitó del señor Presidente que viera la forma de dar trabajos esta calle de Segura á los Albañiles colocando el acerado.

La Presidencia prometió ocuparse de este asunto rápidamente.

Que á la sesión próxima

El señor Jirón solicitó que por el se-

ma. h. Interventor de  
uenta situacion Hacin.  
da Impal.

El Interventor se jouda se le facilitare un estado  
demonstrativo de la situacion de la Hacienda Muni-  
cipal, al pasarse o cargo la Comision gestora, en el  
que consten, como es natural, las existencias y  
las deudas.

El Señor Presidente ofreció trasladar el ruego  
del señor Jirón al señor Interventor.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion, a las veinticuatro horas y cincuenta minu-  
tos, de que certifico. =

Victoriano Cordero  
Antonio Girón Sanchez  
Manuel Galván  
Julian Barragan  
Constantino Murillo

Acepto las condiciones que  
se me imponen en el acuerdo auto-  
riando la apertura de dos bucos en la  
fachada de mi casa lindante con la Plaza de la Republica.

Constantino de los Monteros

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora  
Municipal el dia 3 de Marzo de 1936.

Señores asistentes.

- D. Victoriano Cordero González.
- " Manuel Manso Sevilla.
- " Antonio Girón Sanchez.
- " Constantino Murillo Terrón.
- " Julian Barragan Rodriguez.
- " Manuel Galván Rodriguez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orregó.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
a tres de Marzo de mil novecientos trein-  
ta y seis, siendo las veinte horas, se reunie-  
ron en el Salon de sesiones de sus Casas  
Consistoriales los señores Vocales de la Comision  
Gestora municipal que al margen se expre-  
san y suscribieron, presididos por Don Vic-  
toriano Cordero Gonzalez, al objeto de cele-  
brar esta sesion publica extraordinaria,  
para la que habian sido legalmente citados: abierto



el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Concejales, para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre creación de la  
Oficina de Colocación  
Obra.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los objetos a tratar era el relativo a la creación y funcionamiento de la Oficina de Colocación obrera, exponiendo a continuación las gestiones que ha practicado tan pronto como se posesionó de la Presidencia de la Comisión Gestora para conseguir su constitución, y ordenando al infrascrito Secretario leyese las diligencias instruidas al efecto.

Terminada la lectura, se manifestó por el señor Barragán, previa la venia de la Presidencia, que estaba satisfecho de las gestiones realizadas, abogando por que se activen en lo posible tales gestiones, para conseguir la inmediata constitución de expresada Oficina, por considerar que es de gran conveniencia su funcionamiento, para ayudar a la solución del paro obrero.

El señor Girón se mostró conforme con lo manifestado por el señor Barragán, así como los demás señores Vocales.

Hecho ocurrido en la  
noche del 1.º del corriente  
en el Casino "La Peña",  
de esta ciudad.

A continuación por el señor Barragán se requirió a la Presidencia para que manifestase lo ocurrido en la noche del primero del corriente en el Casino "La Peña", así como las detenciones digo determinaciones adoptadas para sancionar a los promotores de dicho incidente.

Por el señor Presidente se expuso: Que en la mencionada noche se promovió un incidente, a su presencia, en el referido Casino, en el que un grupo de señores formado por Don Francisco López de Ayala,

Don Francisco y Don Lorenzo Claros y Claros y Don Carlos Halcón Sanchez-Arjona, dieron vivas al Rey, hecho que puso en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, quien ordenó su detención, la que se practicó seguidamente, habiendo propuesto, al propio tiempo, la imposición de una multa de mil pesetas, a cada uno de los señores Don Francisco López de Ayala, Don Lorenzo y Don Francisco Claros y Claros y doscientas cincuenta pesetas a Don Carlos Halcón Sanchez-Arjona.

El señor Barragán hizo constar que no se debe tener benevolencia con estos individuos, que descaradamente atacan al Régimen, ya que simplemente por pregonar la venta de un periódico han sido encarcelados anteriormente a obreros honrados, protestando, a confirmación, de las consideraciones que se han guardado a aquellos y de que halla ido a Badajoz un funcionario del Ayuntamiento a interceder porque no fueren debidamente sancionados los autores del incidente.

La Presidencia insistió en sus manifestaciones, haciendo constar que cree haber cumplido con su deber como Primer Gestor, pero que si alguien cree que no ha sido así está dispuesto a dejar el cargo para que lo ocupe quien tenga mas condiciones para que lo desempeñe.

El señor Wando hizo constar que estimaba que la Presidencia habia cumplido estrictamente con su deber y que aprobaba, en consecuencia, su actitud, pues él es partidario de que todo el que delinca sea debidamente sancionado, haciendo caer sobre él el peso de la Ley, aunque sin ensañamiento.

El señor Galván hizo suyas las manifestaciones del señor Barragán, agregando que no

deben tolerarse gritos subversivos ni actos contra el Régimen, los que deben ser rápidamente castigados con la Cárcel, sea quien sea el que los realice, pues eso hicieron ellos con el pueblo, que hoy pide justicia.

El señor Girón se adhirió a las manifestaciones del señor Warrón, estimando que la Presidencia había cumplido con su deber, por lo que aplaudía su actitud, siendo la Autoridad gubernativa superior a la que había pasado el asunto, quien tenía que resolver.

La Presidencia expuso nuevamente que mientras ocupe el cargo no consentirá ataques contra el Régimen, procedan de donde procedan, los que serán sancionados con arreglo a la Ley, y así lo hace saber a la Comisión Gestora y al pueblo, y tanto a aquella como a éste pide su cooperación, rogando a los señores Gestores manifiesten si creen que ha cumplido con su deber en la liquidación del incidente de que se trata.

Después de hacer uso de la palabra nuevamente todos los señores Gestores, se dieron por satisfechos, ratificando en confianza a la Presidencia.

El señor Galván, concedida que le fue la palabra, manifestó que la misma noche hubo otro incidente parecido al anterior, en el que intervinó el señor Girón, protestando de que los Guardias municipales Antonio Carretero y Andrés Lobo, que intervinieron en la detención del autor de dicho incidente, estuvieron reacios a obedecer las ordenes del mencionado Gestor, sin duda por tratarse de un señorito, pidiendo sean sometidos a expediente los mismos, por creer que no han cumplido con su deber.

El señor Girón expuso a continuación que,

aunque obraron con alguna firmitud los empleados municipales, la pistola que llevaba el detenido la intervinieron los mismos, pero que, no obstante, si la Corporación lo estimaba oportuno podría instruirse expediente á aquellos para aclarar lo ocurrido e imponer las sanciones oportunas, si procediere. Así se acordó.

Que se traiga próxima  
sesión denuncia por  
D. Cipriano Morales.

También se acordó, á propuesta del señor Barragán, que se traiga á la próxima sesión ordinaria un escrito presentado por varios vecinos hace mas de un mes, denunciando al Guardia Municipal Cipriano (Municipal) Morales Carballar, por no cumplir con su obligación.

Por el propio señor Barragán se propuso que fuesen destituidos los Guardias municipales que no hayan cumplido con su deber y los que se hayan excedido en el cumplimiento del mismo, entre los que se encuentra el Cabo, que en varias ocasiones ha maltratado de obra á obreros honrados, siendo, por otra parte, frecuente en él la embriaguez.

El Dr. Inauso requirió al Alcalde para que ve-tase por que los Empleados municipales sean morales y se ajusten siempre á la Ley, sancionando las extra-limitaciones que cometen en lo sucesivo, pero que las faltas anteriores pueden haber obedecido á ordenes de aquellas Autoridades, no obstante lo cual puede sancionarse el Dr. Presidente, si está en sus facultades.

La Presidencia expuso que, para proceder en justicia, deben denunciarse hechos concretos, para una vez comprobados, instruir los oportunos expedientes.

Los Dres. Barragán y Salvan, hicieron constar que si esos funcionarios continuaban en sus destinos era contra su voluntad.

Acto seguido por el Dr. Barragán se manifestó que procedía adoptar medidas eficaces para resolver de una vez el paro obrero, como ha ocurrido en

Jerez y en algunos otros pueblos, pues la situación de los obreros de Jerez es insostenible y hay que acabar con ella e impedir al mismo tiempo que continuen los destrozos en el campo que a todos perjudican, pues van contra la economía nacional; proponiendo que el Alcalde con una Comisión vaya a Badajoz, para ver la forma de terminar con este problema, cargando los gastos que se originen a los propietarios.

El Sr. Dición se mostró de acuerdo con el Sr. Barragan, si bien estimaba que las gestiones en Badajoz podian hacerse por telegrafo, para ganar tiempo.

Por el Sr. Galvan, se hizo constar que estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Barragan y que debian tomarse cuantas medidas fueran precisas, por energicas que fuesen, para acabar con el paro en Jerez.

Despues de intervenir los <sup>deputados</sup> Vocales y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que el Sr. Alcalde se ponga a hablar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al objeto de que envíe un Delegado de su Autoridad para llegar a la solución de este asunto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre líneas = <sup>deputados</sup> = Vale = Entre parentesis = Municipal = No vale =

Manuel Galvan  
Constantino Murillo  
Julian Barragan  
Enilio Fernandez

no Secretario de este Ayuntamiento: \_\_\_\_\_

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales; solamente asistió el señor Alcalde Don Victoriano Cordero González y el que suscribe. \_\_\_\_\_

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis. = Bohe raspado = Como Secretario de este Ayuntamiento = vale. =

V= B=

El Presidente,

Cordero

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora municipal, el día 11 de Marzo de 1936.

Señores asistentes

- D. Victoriano Cordero González.
- " Manuel Manso Sevilla.
- " Antonio Girón Sánchez.
- " Julián Barragán Rodríguez.
- " Manuel Galván Rodríguez.
- " Constantino Murillo Borrón.

Interventor

- D. José M.<sup>a</sup> Laullón Álvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Vocales de la Comisión Gestora municipal, presididos por Don Victoriano Cordero González, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Vocales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes. \_\_\_\_\_

Escrito de Andrea Lobo  
de gratificación por es-  
tado en una casa un Cole-  
gio electoral.

Seguidamente fue leído un escrito de Andrea Lobo Villa, en solicitud de que se le abone alguna indemnización por haber estado instalada una Mesa en su casa durante las elecciones anteriores; acordándose, por unanimidad, que por la Presidencia, de acuerdo con la recurrente, se determine la cantidad que por tal concepto haya de pagarse, por ser esta una obligación que impone la Ley a los Ayuntamientos.

Ed. de varios emplea-  
dos, solicitando re-  
posición del acuerdo  
de 26 de Febrero, últi-  
mo, en virtud del  
cual fueron separados  
de sus cargos.-

Acto continuo fue leído un escrito dirigido al señor Alcalde por Leucio Levin Villa, Lorenzo Sanchez Martín, Rafael Sanchez Saenz, Agustín Cornejo y Rogales, Antonio Cisneros Villa, y Vicente Barragán Fabian, en el que, después de exponer las alegaciones que estiman conducentes a su derecho, enales son: Que se les ha destituido sin haber cometido falta alguna, ni habiéndose instruido expediente: Que habian adquirido <sup>el derecho</sup> de mansorilidad, con arreglo al apartado 2) de la 4ª disposición transitoria de la Ley Municipal: Que han sido sustituidos por individuos que fueron separados de sus cargos median-  
te expedientes, separaciones que fueron confirmadas por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación; y que la Comisión Gestora no tiene atribuciones para acordar su destitución, por estar conferidas solamente esa competencia a las Corporaciones municipales de elección popular, y ello mediante expediente donde se acredite haber cometido falta grave, suplican sea revocado el acuerdo de veintiseis de Febrero, en virtud del cual fueron separados de sus cargos, y reintegrados a los mismos.

Abierta discusión por la Presidencia, por el señor Bahán se manifestó: Que a su juicio debía desestimarse el escrito de referencia, pues los empleados a quienes sustituyeron los recubrentes tampoco habían cometido ninguna falta, y, sin embargo, fueron destituidos arbitrariamente.

Por el señor Girón se hizo constar: Que cree que no ha lugar a lo que solicitan los firmantes del escrito, pues el Gobierno ha dispuesto que no solo los empleados municipales sino los obreros despedidos en Octubre de 1934, por sus ideas políticas, vuelvan a sus cargos, por cuya razón la Comisión Gestora no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento a una orden de la Superioridad.

A requerimiento del Vocal señor Mcauso, el infrascrito Secretario manifestó: Que, en efecto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes las Comisiones Gestoras y las Corporaciones municipales interinas no pueden destituir a funcionarios ni empleados municipales, si estos ejercen cargos en propiedad y con de plantilla; pero que los recubrentes no se encuentran en este caso, pues fueron expresamente nombrados para sustituir a los separados, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Guerra de 19 de Octubre de 1934, con carácter provisional por lo que repuestos éstos, en virtud de las disposiciones legales últimamente dictadas, necesariamente habrían de cesar los sustitutos, que, por otra parte, no tenían derecho a figurar en el Escalafón, como hizo constar el manifestante en sesión celebrada el día 29 de Enero último, por no llevar un año prestando servicio en doce de Julio de 1935, fecha a que se refiere la cuarta disposición transitoria de la vigente Ley municipal, citada en su escrito por los



recurrentes; manifestaciones que, por otra parte, digo, por nota, constan en los respectivos escalafones formados por este Ayuntamiento y remitidos a la Superioridad.

El señor Moanso hizo contar, a continuación, que, oídas las manifestaciones del Secretario, era de opinión de que se desestimase el escrito.

Después de la breve intervención de los demás señores Vocales, se acordó, por unanimidad, no acceder a la reposición del acuerdo de veintiseis de Febrero, solicitada por los firmantes del escrito.

Denuncias contra el Guardia Municipal Cipriano. D. D. Regalado Carballar, y suspensión de este empleado.

Acto seguido fue leído un escrito, en el que varios vecinos denunciaban al Guardia Municipal Cipriano Morales Carballar, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo el día once de Enero último, faltas que fueron denunciadas al anterior Alcalde, por si estimaba debían ser corregidas, sin que tomarse resolución alguna.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia, que, aunque no podía intervenir en este asunto, por ser uno de los firmantes del escrito que acababa de leerse, tenía que informar a los demás señores Vocales de lo ocurrido, que fue lo siguiente: Encontrándose en la noche de dicho día en la casa del Pueblo, llegó el Guardia Municipal indicado, preguntando por un compañero, que se encontraba en ella, al que sacó condesciéndole, después de haberse dado toda clase de facilidades: Que como ignorasen los demás compañeros las razones que fuesen para detener a aquél, se dirigieron varios al Cuerpo de Guardia, ordenadamente y con todo respeto, para inte-

rogar cuales eran las causas de dicha detención y denuncia al mismo tiempo al Jefe de Policía que el citado Guardia se encontraba en estado de embriaguez, saliendo al camino, al llegar a la Plaza, todos los Guardias municipales, que se pusieron en la Puerta de la Prisión sin dejar llegar a los compañeros que intentaban escaparse de porque habia sido detenido el referido, adelantándose el referido Cipriano Morales Carballar y sacando una pistola se dirigió a ellos, en completo estado de embriaguez, estado que en él es frecuente; por todo lo cual protestaba de la actuación de dicho empleado. A continuación se retiró del salón, así como el Vocal señor Barragán.

Por unanimidad se acordó instruir expediente para comprobar los hechos denunciados y suspender al inculpado Cipriano Morales Carballar en tanto se tramita este, nombrando instructor, por incompatibilidad del señor Alcalde, al Teniente de Alcalde Don Antonio Girón Páñches.

De nuevo entraron en el Salón los señores Presidente y Barragán Rodríguez, pasando a ocupar sus escaños.

Solicitud sobre la Ley de Intemperancia de Cultivos.

Seguidamente fue leída una comunicación dirigida a la Presidencia por el señor Alcalde de Llerena, en la que ruega a la misma que por el Ayuntamiento se solicite del Jefe del Gobierno de la Republica se vuelva a poner en vigor la llamada Ley de Intemperancia de cultivos, con carácter transitorio, hasta tanto sea implantada a fondo la Reforma Agraria.

Después de breve intervención de los señores M'anso, Girón, Barragán y Galván, se acordó, por unanimidad, elevar la solicitud mencionada a la Presidencia del Gobierno, conforme interesa el señor Alcalde de Llerena.

Escrito Contratista Grupo escolar, contes. 13 de Enero.

Ato continuo fue leído un escrito dirigido con fecha veinte de Febrero al señor Alcalde por el Contratista del Grupo escolar Don Pedro Barba, en contestación

a otro que le fue dirigido por dicha Autoridad en 13 del mismo mes, para que imprimiese mayor actividad a las obras, en el que expone:

Que por el Ayuntamiento han sido suspendidas las obras arbitrariamente varias veces, unas porque las cimentaciones no estaban en firme, otras porque se iban a abrir calas en los cimientos, y finalmente ha habido que suspenderlas a causa del temporal reinante, por lo que se han llevado tres meses próximamente llorriendo, que no permite dar mas impulso a las obras: Que la Corporación debe gestionar rapidamente la subvención del Estado, para que cuando la obra esté cubierta de aguas, que será muy pronto, pueda cobrarse la subvención correspondiente: Que la Corporación debe aduccionar con toda rapidez la modificación del proyecto de tejado; y que debe, asi mismo, abonar para la continuación de las obras todas las cantidades que sean posibles, para el pago de jornales.

Los Señores Vocales quedaron enterados.

Escrito de José Verde Calderón, solicitando un empleo del Ayunt.º.

A continuación fue leído un escrito de José Verde Calderón, en el que solicita se le proporcione un empleo en el Municipio, por encontrarse inutil de una pierna y no contar con medios para atender a las necesidades de su familia, a ser posible el de vigilante para las entradas de Alcoholes, etc. en la Estación férrea. A propuesta del señor Manero, se acordó, por unanimidad, que la plaza vacante de Recaudador de arbitrios se provea, mediante concurso-oposición, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Socorro a Faustino Dorado Rodríguez.

Seguidamente se acordó socorrer con sesenta pesetas a Faustino Dorado Rodríguez, para que pueda regresar de Madrid en esposa, que ha es-

Informe de la Junta de Beneficencia.

todo hospitalizada en el Instituto del Cáncer.

Acto continuo fué leído un informe de la Junta de Beneficencia, en el que propone: 1º. Que sean admitidos en el Padrón Beneficio Municipal los vecinos José Delgado y Delgado, María Montaner Blanco, Pedro Sardino Abril, Manuel Canasos Manguer, Antonia Rodríguez Giles, Vicente Villa Rebollo, Feliciano Barragán García, Ceferino Rodríguez Pinto, Esteban Canasos Barroto, Breno Rodríguez Giles, Manuel Gordón Hermoso, Antonio Antelo Chamorro, Demetrio Morales Ruiz, Mariano Lanchaso Chaver, José Candilejo Montaner, Victoriano Marín Chamorro, Andrés Delgado Moreno, José Tinerner Perer, Federico Delgado Hermoso y Antonio Vaquer López; 2º. Que se socorra con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos Ángel Morales Moreno y Antonio Morales Valle, por tener que marchar el primero al Hospital de Badajoz y regresar el segundo; y 3º. Socorrer en la forma acostumbrada a los vecinos Rafael Masín Vega, Rafael Vito y Antonio Morales Valle y Francisco Chaves Aranda, a cuyo efecto, se hará en su día una transferencia de crédito, por ser insuficiente la consignación presupuesta.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los señores Vocales, se aprobó, por unanimidad, el informe de la Junta, en todos sus extremos.

Escrito de don Carlos  
mona Félix, sobre  
ruina casa N.º 48  
calle Rodes, de N.º.  
Cipriano Roque.

A continuación fué leído un escrito de don Carlos mona Félix, en el que denuncia que en la casa número 48 de la calle del Rodes, propiedad de los Herederos de don Cipriano Roque, sobre la accesoria que tiene hacia la esquina, existen en la fachada varias grietas que amenazan ruina, tanto en la fachada como en la bóveda de dicha accesoria. La Comisión unánimemente acordó autorizar a la Presidencia para que designe un Perito que informe sobre el particular, trayendo el asunto a la próxima sesión.

Oficio Sr. Ingeniero

Acto seguido fué leída comunicación dirigida

ro Obras Públicas sobre  
autorización a D. Federico  
H. Chopard, para línea  
energía eléctrica.

a la Presidencia por el señor Ingeniero Jefe de Obras  
Públicas de la provincia, en la que comunica a la mis-  
ma que con fecha 2 de Marzo corriente ha autori-  
zado a la Eléctrica de Nuestra Señora de los Remedios,  
para establecer una línea aérea de conducción de  
energía eléctrica a 25.000 voltios, desde uno de los  
postes de la Sociedad Anónima "Santa Teresa" hin-  
dando con los extremos de esta población hasta  
el interior de la misma, alimentar tres casetas  
de transformación diferentes, construir redes de  
transporte de baja tensión para fuerza motriz,  
alumbrado público y particular de dicha ciu-  
dad; concesión que se hace con sujeción a las  
condiciones en la misma consignadas.

Después de breve discusión, se acordó, por unan-  
midad, darse por enterados de la comunicación de  
referencia y que se una de la misma a las diligen-  
cias instruidas con motivo de la instancia del  
señor Chopard, representante de la Eléctrica de  
Nuestra Señora de los Remedios, a los efectos oportu-  
nos.

En vista escrito 2.º de Fe-  
brero H. Chopard, se sus-  
pende anunciada sus-  
tasta alumbrado Pú-  
blico esta ciudad.

A continuación fue leído un escrito diri-  
gido al señor Alcalde por don Federico H. Chopard  
en el que, después de exponer las razones que estu-  
ma pertinentes, nega al Ayuntamiento suspen-  
da la anunciada subasta para la contratación  
del servicio de alumbrado público, por estimar  
que sus condiciones son perjudiciales para los  
intereses (municipales) generales de la población,  
lesionando, al mismo tiempo, sus intereses.

Terminada la lectura del escrito, fue leído  
una carta del propio señor Chopard, en la que hace  
algunas aclaraciones al escrito anteriormente lei-  
do.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los señores Moano, Girón y la Presidencia, se requirió al Secretario para que manifestase si podía suspenderse dicha subasta, una vez anunciada.

El infrascripto, por vía de la Presidencia, manifestó: Que los acuerdos pueden suspenderse y quedar sin efecto, siempre que se consideren lesivos para los intereses municipales y no hayan creado derecho a favor de terceros.

Los señores Vocales acordaron suspender la subasta anunciada para la contratación del servicio de alumbrado público, a cuyo efecto se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la provincia, y que se modifique rápidamente el pliego de condiciones que ha de servir de base a la nueva subasta, para formalizar el oportuno contrato lo antes posible en atención a encontrarse vencido el anterior contrato desde Octubre del año anterior.

Distribución de  
fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención. El señor Moano hizo constar que era de opinión que no debía hacerse ningún pago de carácter voluntario sin que estuviesen satisfechas todas las atenciones preferentes.

Presupuesto rompi-  
miento Escuela calle  
Pastorana.

Acto continuo fue leído un informe del Sr. albañil Francisco Perogil, relativo al importe de las obras de rompimiento de una pared en la casa que en la calle Pastorana tiene arrendada el Ayuntamiento para Escuela, así como el aneglo de una puerta para cerrar dicho rompimiento; del que resulta que ascienden en junto dichas obras a Cinuenta y tres pesetas.

Los señores Vocales, después de breve discusión, acordaron unánimemente que se realice dicha obra por administración, teniendo en cuenta la poca importancia

de la obra y la necesidad de su inmediata realización.

Oficio Sr. Director Ins-  
tituto 2.ª Enseñanza sobre  
nombramiento Auxiliar  
Secretario dicho Centro.

Por el infrascrito Secretario fue leído un escrito del señor Director del Instituto de Segunda Enseñanza de esta población cuyo tenor literal es como sigue:—

"Habiendo quedado vacante con fecha 12 de Noviembre último la plaza de Oficial de Secretaría de este Instituto por traslado a la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla de Don Ubaldo Lorente Sando, que la venia desempeñando, corresponde al Ayuntamiento nombrar y retribuir al Auxiliar que haya de desempeñar la Plaza, en la cuantía fijada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme establece el art.º 10 del Decreto de 6 de Agosto de 1.934. = Con fecha 29 del pasado mes de Noviembre se fijó el sueldo anual de 3.000 pesetas, según resulta de comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario, de la que acompaño copia, no habiéndose dado traslado a V. S. antes, por haber estado en periodo de vacaciones y no haber sido indispensable dicho funcionario; pero ya el trabajo acumulado hace necesaria la intervención de dicho auxiliar, por lo que me veo en la necesidad de recurrir al Ayuntamiento, en suplica de que se proceda al nombramiento del mismo, el que deberá hacerse a propuesta del Claustro de este Centro, según prescribe el precitado artículo. = Ahora bien, si por no tener designación presupuesta para esta atención, o por cualquier otra razón de índole legal, no fuere posible hacer el nombramiento con la rapidez necesaria, no habría inconveniente, por parte de este Claustro, en que mientras se legaliza tal situación, destine la Corporación a estos trabajos un oficial o Au-

xiliar de esa Secretaria municipal que reuna las debidas condiciones de idoneidad. = Que en vida sea guardada muchos años. = Fregenal de la Sierra 6 de Febrero de 1.936. = El Director: P. O. José Sanchez. = Publicado. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. = Copia = Vista la comunicacion de V. S. fecha 16 de los corrientes, relacionada con el sueldo que debe percibir el Auxiliar de Secretaria del Instituto de esta Ciudad, esta Subsecretaria ha acordado manifestar a V. S. que el Estado abona de entrada a los funcionarios 3.000 pesetas de sueldo anual. = Madrid, 29 de Noviembre de 1.935. = El Subsecretario: C. Pasenal. = Publicado = Sr. Director del Instituto Elemental de 2ª Enseñanza de Fregenal de la Sierra."

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores Vocales, se acordó por unanimidad, designar provisionalmente para el desempeño de la Auxiliaria de la Secretaria de mencionado Centro al Aspirante Juan Rodriguez Corrales, que viene prestando servicio en esta Secretaria Municipal, el que devengará el mismo haber que actualmente percibe, en atencion a la imposibilidad de anunciar concurso por no existir consignacion en el Presupuesto confeccionado por la Corporacion municipal para el actual ejercicio para atender al cumplimiento de esta obligacion, sin perjuicio de que, en su dia, pueda ser embolsinado.

Otro de id. sobre uniformes a Consejo y del Instituto.

Leído otro oficio del propio señor Director del Instituto en el que ruega a la Corporacion que se provea de uniformes a los señores Consejo y del del Centro, si las disponibilidades económicas lo permiten, se acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia para si, tray posibilidad legal, acceda al ruego del expresado señor Director, adquiriendo los uniformes de referencia.



Escrito Sr. D. Simón Curo electoral, reclamando 90.00 pesetas, suplidas en últimas elecciones.

De orden de la Presidencia fue leído un escrito del señor Secretario de la Junta Municipal del curso electoral, que estaba pendiente de estudio de la Comisión de Hacienda desde antes de tomar posesión la Comisión Gestora, en el que, después de alegar las razones que estima pertinentes a su derecho, solicita se le reintegre de la suma de noventa pesetas suplidadas por él con ocasión de las últimas elecciones de Diputados a Cortes, en las que se le originaron gastos a los que no estaba obligado a subvenir, por encontrarse en compromiso a servir la documentación a diez mesas electorales y no a trece.

Concedida la palabra al señor Girón, manifestó que se trataba de un asunto que en realidad debiera estudiarse.

Los demás señores Vocales se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Girón, quedando, en consecuencia, para estudio, dicho escrito:—

Otro D. José Rios López, sobre devolución cantidades satisfechas por apremios p. años.

A continuación fue leído otro escrito dirigido a la Presidencia por Don José Rios López, también pendiente de estudio de la anterior Corporación, en el que alega las razones que estima pertinentes a su derecho, y solicita: Que le sean devueltas las cantidades que por apremios indebidos se le han hecho pagar en años anteriores, por cuotas de reparto de 1.928, 1.929, 1.932, 1.934 y 1.935; y que se le notifique la resolución que recaiga, con los votos de los señores Concejales y los fundamentos de derecho en que se apoyen, los que serán publicados profusamente al vecindario.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor Girón que entiende que debe desestimarse tal escrito, por no existir a su finis razón legal para que se devuelva cantidad alguna al

recurrente, ya que realmente las cuotas fijadas en los Re-  
partimientos son insignificantes, toda vez que es pú-  
blico que tiene ingresos superiores a los que las respec-  
tivas Juntas le han señalado.

Se adhirió a lo expuesto por el señor Girón los  
señores Barragán y Galván.

Después de intervenir los demás señores Vocales,  
y, teniendo en cuenta que se trata de un asunto transi-  
tado con anterioridad a la constitución de la Comisión  
Pastora, se acordó, por unanimidad, desestimar la pre-  
tensión del señor Ríos.

Cese del Encargado  
de la Oficina de Colo-  
cación Obrera, D. Ci-  
priano Sanchez Adame

Seguidamente se manifestó por la Presiden-  
cia que, como a todos los señores Vocales constaba, es-  
taba prestando servicio como Encargado de la Oficina  
de Colocación Obrera Don Cipriano Sanchez Adame, des-  
de el año 1.933, sin que dicha Oficina venga funciona-  
do en este Municipio, nombramiento que fue hecho  
por el Ayuntamiento en 1.933 ilegalmente, toda vez  
que el mismo es de la competencia del Ministerio de  
Trabajo, cuando proceda hacerlo, es decir, cuando fun-  
cione expresada Oficina; por lo que estimaba debiera  
cesar dicho Empleado, que, además, fue nombrado con  
carácter interino.

Abierta discusión sobre el particular, los señores  
Vocales, teniendo en cuenta que no existe la mencionada  
Oficina de Colocación Obrera y que el nombramiento  
del referido Don Cipriano Sanchez Adame, hecho con  
carácter interino, no es legal, por ser de la compe-  
tencia del Ministerio de Trabajo y nunca del Ayun-  
tamiento, acordaron, por unanimidad, el cese del  
repetido señor Sanchez Adame como Encargado de la  
Oficina de Colocación Obrera, interino, y exigir respon-  
sabilidad a las personas que acordaron el nombra-  
miento.

El señor Galván hizo constar que era de gran conveniencia la pronta constitución de la Oficina de Colocación obrera; contestándosele por la Presidencia que, según había expuesto en sesiones anteriores se venía ocupando del asunto desde que se posesionó la Comisión Gestora.

Denuncias contra Cabo de Guardia y Sereno Antonio Carretero Carrascál.

Seguidamente fueron leídas tres denuncias presentadas por Ignacio Romero, Juan Montaner y Gregorio Quintero, contra el Cabo de la Guardia Municipal y el Sereno Antonio Carretero Carrascál respectivamente, por faltas cometidas en el desempeño de sus respectivos cargos.

Se acordó, por unanimidad, que se instuyan diligencias para esclarecer lo ocurrido y que por la Alcaldía se proceda en consecuencia con el resultado de las mismas, a cuyo efecto queda autorizada por la Comisión.

Que se requiera a D.

Manuel Sanchez Romasanta, para que retire de la Depositaria varias facturas pendientes de justificar.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, requerir al Ex-Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta para que, en término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se le notifique, retire de la Depositaria Municipal unas facturas pendientes de justificar, cuyos pagos fueron hechos por su orden, y un talón relativo a una multa (impuesta) que le fue impuesta por el señor Delegado de Hacienda de la provincia por negligencia en el cumplimiento de un servicio que le fue ordenado por expresada superior autoridad, debiendo ingresar previamente en la Caja Municipal el importe de dichos documentos, de cuya cantidad se le declara responsable.

Cambio nombre calle Segura.

Acto continuo y a propuesta del señor Givón, se acordó unánimemente que la actual calle de Alejandro Lerroux se denominase en lo sucesivo calle

de Manuel Arana, en consideracion a que el primero de dichos señores ha sido un detractor de la Republica y el ultimo un republicano ilustre.

Id. calle Pozo.

Del mismo modo se acordó que vuelva a ponerse el nombre de Enrique Real a la calle del Pozo, que en octubre de 1934 se acordó quitarle.

Disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Estado situacion Caja Mpal. en 23 febrero 1935.



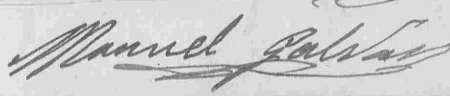
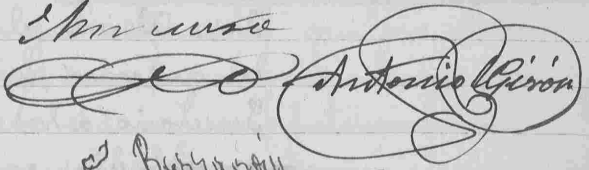
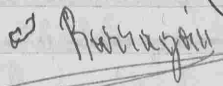
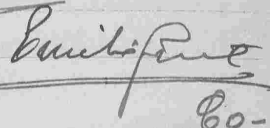
Seguidamente por el señor Interventor, fuere requerimiento del señor Giron, se leyó un estado demostrativo de la situacion de la Caja Municipal en la fecha que formó posesion la Comision Gestora, del que resulta lo siguiente:

Existencias en Caja el dia 23 de Febrero ultimo del Presupuesto ordinario: \_\_\_\_\_ Pesetas

En metálicos. _____	2.532'45	}	16.372'08
En forativas. _____	13.839'63		
Obligaciones pendientes por varios conceptos. _____	5.502'87	}	23.973'01
Idem inmediata por alquileres. _____	1.692'04		
Idem idem de socorros de lactancia. _____	270'00		
Idem idem de casa habitacion de Maes. _____			
Fros. _____	2.125'00		
Idem por sueldos de empleados. _____	14.383'10		

Los señores Vocales quedaron enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. = Entre lineas = el derecho = vale = sobre raspado = de = de = vale = Entre paréntesis = municipales = impuestas = No vale =

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de Señores Vocales, pues solamente asistieron el señor Presidente don Victoriano Cordero González y el Secretario que suscribe.

Y para que conste, y surta sus efectos, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del Señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Cordero

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora municipal el día 18 de Marzo de 1936.

Señores asistentes

A. Victoriano Cordero González.

" Manuel Mancebo Sevilla.

" Antonio Girón Sánchez.

" Julián Barragán Rodríguez.

" Constantino Murillo Herrón.

" Manuel Galván Rodríguez.

Interventor

" José M.º Lantón Álvarez.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Concejales los Señores Vocales de la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan y suscribieron, presididos por don Victoriano Cordero González, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Vocales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se conceden 15'00 pts.  
a Andrea Lobo Villa,  
por un Colegio elec-  
toral en su casa.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, haciéndose uso de las atribuciones que le fueron concedidas en la sesión anterior, se había puesto al habla con Andrea Lobo Villa, propietaria de la casa en que estuvo instalado el Colegio Electoral correspondiente a la Sección 3ª del Distrito 1º, para determinar la cantidad que en concepto de indemnización había de abonarse, pidiendo veinte pesetas; lo que ponía en conocimiento de los Señores Vocales a los efectos pertinentes. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó, por unanimidad, que se abonen a la referida señora quince pesetas, por estimar que está suficientemente pagado el alquiler de dicha casa y que en lo sucesivo se trate con los propietarios de las casas en que se instalen los colegios la cantidad que por tal concepto haya de percibir cada uno.

Informe M<sup>o</sup> maestro  
albañil, sobre casa  
calle Rodeo de Hro.  
Cipriano Roque.

A continuación fue leído un informe emitido por el M<sup>o</sup> maestro Albañil Emilio Rodríguez, relativo al estado en que se encuentra la casa que en calle del Rodeo poseen los herederos de Cipriano Roque, siendo un peligro para los que la habitan y no para los transeúntes del que resulta: Que en dicho edificio existe una bóveda en estado de descomposición, siendo un peligro para los que la habitan y no para los transeúntes.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor M<sup>o</sup> Causo que del informe leído se desprende que no existía peligro alguno para la seguridad pública, por lo que estimaba que no debía el Ayuntamiento intervenir en este asunto, ya que lo que a ella se refiere es de su competencia.

Los demás Señores Vocales quedaron enterados y conformes con lo expuesto por el Señor M<sup>o</sup> Causo.

Certificación del Registrador de la Propiedad, sobre la calleja de Areas.

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia, una certificación expedida por el señor (Interven) Registrador de la propiedad del partido, en la que se detallan los asientos existentes en dicha oficina con relación a la Calleja de Areas de esta población, cuya certificación habia sido solicitada por el Señor Presidente de la Comisión Gestora, en virtud de acuerdo de la misma.

Por el Vocal señor Mauro se preguntó a la Presidencia si Don Vicente Sanchez-Arjona habia dejado abierta dicha Calleja voluntariamente, al reparar los desperfectos causados por el vecindario el día 24 del pasado mes. Por la Presidencia se manifestó: Que, en efecto, el referido señor, habia dejado abierta la expresada Calleja, sin que hubiere intentado cerrarla al reparar tales desperfectos.

Los señores Vocales, considerando que el mencionado señor Sanchez-Arjona voluntariamente accedía a que la Calleja tantas veces mencionada quedara abierta, para el tránsito del vecindario, se dieron por satisfechos, sin perjuicio de acordar lo que en su día se estime oportuno acerca de la alineación de la referida calleja.

Carta agente Compañía Seguros "La Preservadora", reclamando 1.347.60 pesetas.

Acto seguido fue leída una carta del Agente de la Compañía de Seguros "La Preservadora", Don Francisco Franco, en la que reclama, pesetas mil trescientas cuarenta y siete con sesenta céntimos, que se adeudan a dicha Compañía por las primas vencidas del seguro de los Empleados Municipales.

A propuesta del señor Girón, se acordó, por unanimidad, dejar este asunto pendiente.

Varios escritos pidiendo socorros.

Se de estudio de la Comisión, para resolver en consecuencia con lo que resulte del examen de la póliza.

Seguidamente fueron leídos los siguientes escritos, en que los firmantes solicitan socorros por los conceptos que en ellos se mencionan:

Mrs de José Bernero Gil, por encontrarse gravemente enfermo y carecer de recursos: Otro de Bonifacia Baltia Carbajo, por tener un hijo enfermo y estar impedido para el trabajo: Escrito de Agustín Francisco Vargas, también enfermo y sin recursos, y otro de Eulalia Soler Expósito, en el que solicita auxilio para poder levantar una nave de cosa.

A propuesta del señor Wb auro, se acordó unánimemente autorizar a la Presidencia, para que después de estudiar cada caso, resuelva dichos escritos con arreglo a las circunstancias de cada solicitante.

Nombramiento de D. Antonio Loido Diague, como a todos los señores presentes cuenta, con fe para el cargo de Auxiliar 2.º interino de Secretaria.

A continuación se expuso por la Presidencia para el cargo de Auxiliar 2.º interino de Secretaria, como a todos los señores presentes cuenta, con fe para el cargo de Auxiliar 2.º interino de Secretaria. Dicha doce del corriente mes había cesado el Encargado interino de la Oficina de Colocación Obrera Don Cipriano Sanchez Adam; y como con ocasión de los trabajos de distribución de obreros, confección del censo de yentes, etc., hay gran acumulación de trabajos en las Oficinas, se ha visto obligado a designar a Don Antonio Loido Diague para que desde dicha fecha auxilie al personal de la Oficina, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene del personal obrero de la población, por lo que su cooperación había de reportar gran utilidad; lo que sometió a la consideración de los señores Vocales, por si estimaban que expresado señor fuese nombrado Auxiliar 2.º de Secretaría con carácter interino, cuya plaza estaba creada en el Presupuesto y vacante.

Los señores Vocales, después de informado de la conveniencia de que el expresado señor Loido con-



terminarse prestando servicios en las Oficinas Municipales, acordaron unánimemente designarle Auxiliar 2.º de Secretaría interino, hasta tanto que por la Corporación se acuerde proveer en propiedad dicha plaza, con sujeción a los preceptos legales.

Pago de 90'00 pesetas al Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral.

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el señor Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, en el que solicita se le anticipen las noventa pesetas que importan los gastos que se le irrogarán en la próxima elección de Cabeciales, con motivo del aumento de Secciones en este término y se le reintegren las noventa suplidas en la elección anterior, cuyo asunto estaba pendiente de estudio de la Comisión.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores Vocales, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que, al confeccionar el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico, se tenga en cuenta este asunto, para determinar lo que en definitiva deba hacerse.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Sobre obras de reparación Escuelas a cargo D.ª Remedios Saraguet-mada.

En negros y Preguntas por el señor Girón se expuso el mal estado en que se encuentra el local en que está instalada la Escuela de niñas que dirige Doña Consuelo Silva, lo que supone un grave peligro para la seguridad de las mismas; y, como según tiene entendido las obras de reparación de dicha Escuela son de cuenta de Doña Remedios Saraguetmada Velasco, proponía se declarase urgente la discusión de tal asunto y se acordare lo procedente, al objeto de que se active

en lo posible su resolución.

Por unanimidad se acordó la urgencia del asunto de que se trata, y, que, en su virtud, se persone en dicho local un Maestro Albañil para que, con toda urgencia informe acerca de las obras que sean necesarias, cuyo informe se traerá a la próxima sesión para resolver en consecuencia.

Sobre empleo de los obreros mayores de 65 años.

El señor Barragán preguntó a la Presidencia, qué iba a hacerse con los obreros de más de sesenta y cinco años, que, por su edad, no han podido comprarse en el curso de parados.

La Presidencia manifestó que, aunque aún no había podido ocuparse del asunto lo había a la mayor brevedad posible, pues consideraba se trataba de una verdadera necesidad, solicitando la cita convocación de los señores Concejales para resolverlo.

El señor Galván se mostró de acuerdo en que con toda urgencia se resolviera en la forma más ventajosa posible este asunto, pues realmente son los ancianos quienes más merecen que en estas circunstancias no se les desampare.

La Presidencia, después de más manifestaciones del señor Interventor y los demás señores Vocales de la Comisión, prometió resolver el asunto de que se trata, a cuyo efecto citaría a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo.

Que se vigile para que los obreros, en el jornal que ganan en satisfacer las necesidades de sus hogares.

El señor Galván, previa la venia de la Presidencia, manifestó que tenía que hacer constar ante la Comisión que debía velarse por todos los señores Vocales, y muy especialmente por la Presidencia, para que los jornaleros que actualmente están ganando los obreros se intentan en satisfacer las necesidades de sus Casas y no sean gastados en vicio; pues ha podido observar que principalmente la gente jo-

ven lloran los establecimientos de bebidas y ello no es justo, ni puede ampararlo la Comisión.

Por la Presidencia se manifestó de acuerdo lo expuesto por el señor Bahán; haciendo saber, tanto a la Comisión, como al público en general, que perseguirá enérgicamente los excesos en la bebida, así como la falta de respeto a los ciudadanos y todo lo que no esté en armonía con la cultura y la civilización, mencionando ciertas actuaciones suyas, en virtud de las cuales a determinados obreros que se han extrahimado en determinados septidos, si uno de los cuales tiene en el Depósito municipal por embriaguez y piensa detenerlo varios días, para dar ejemplo.

El señor Girón propuso que a los que se encontraren en estado de embriaguez en la calle, debieran imponerse multas ó detenciones, para ver la forma de evitar tal vicio.

Todos los demás señores se manifestaron de acuerdo en que por la Presidencia se actúe enérgicamente para evitar todas clases de excesos, provengan de quien provengan.

Dis  
Cortas sobre subvención para abastecimiento de aguas.

Seguidamente fueron leídas, una carta del Diputado señor Vidarte dirigida por mediación del señor Freije Gallardo, y otra de un oficial de Negociado de la Junta Nacional del Puro, dirigida al Secretario de la Corporación, dándoles noticias del estado en que se encuentra la subvención solicitada por este Ayuntamiento para abastecimiento de aguas, quedando enterados de su contenido los señores Concejales.

D:  
Circular Sr. Alcalde de Llerena, sobre que se des-

Finalmente fue leída, de orden de la Presidencia, una circular del señor Alcalde de Llerena.

que art: 189 y siguientes de la Ley Municipal y por ende de la provincia, se dirige el día veintinueve del actual a las 10 en vigo 74 Ley 2 de octubre 1877 sobre Agentes Vigilancia, en solicitud de que sea derogado el artículo 189 y concordantes de la ley municipal de 31 de octubre último, referentes a inambilidad de los Agentes de vigilancia, y puesto en vigo el 74 de la Ley de 2 de octubre de 1877, en la parte que a dicho particular se refiere.

A propuesta de la Presidencia fue declarado urgente este asunto, acordándose acceder a lo interesado por el Alcalde de Llerena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. = Entre paréntesis: Siendo un peligro para los que la habitan y morada los transeuntes. = Entiendo: No vale. Enmendado: Parcial. Vale: Entre líneas: lo expuesto por = días = también vale. =

Victoriano Cordón

Constantino Quintanilla

Julian Barragan

Manuel Garcia

[Signature]

Manuel Galbas

Constantino Quintanilla

Guillermo

Como Secretario de este Ayuntamiento: Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Vocales, pues solamente asistieron el señor

Presidente, Don Victoriano Cordero González, y el Secretario que suscribe.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente, en Fregenal de la Sierra a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº  
El Presidente,  
Victoriano Cordero

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 25 de Marzo de 1.936.

Señores asistentes

- D. Victoriano Cordero González.
- " Manuel Marso Sevilla.
- " Antonio Girón Sánchez.
- " Constantino Murillo Ferrón.

Interventor

- " José María Lantón Álvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Vocales de la Comisión Municipal Gestora que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Victoriano Cordero González, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Vocales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta.

Escrito de D. Manuel Sánchez Romasanta,

que pide, -después de hacer varias alegaciones: revisión del acuerdo adoptado por la Comisión

do la reposición.  
(denegada).

en sesión de once del actual, en virtud del cual se le requiere para que, en término de ocho días, retire de la Depositaria Municipal ciertos documentos, previo ingreso de su importe, y que, en el caso de mantener el acuerdo, se le libre certificación de los documentos a que se refiere, o se le dé relación de ellos y se le indique los motivos por los cuales se encuentran en situación de que se le obligue a recogerlos y hacer el ingreso de su importe; teniendo como por anunciado el recurso de alzada y por solicitada la suspensión de todo procedimiento hasta la sustanciación del mismo por el Tribunal correspondiente.

Abierta discusión por la Presidencia, se preguntó por el señor Wcauso, si tales documentos estaban contabilizados.

El señor Interventor, concedida que le fue la palabra, hizo constar que los documentos de referencia, no han podido ser contabilizados por las razones expuestas en varias ocasiones a los señores Vocales; es decir: la partida de ciento cincuenta y seis pesetas, por tratarse de una multa impuesta al Alcalde en 1932, y que el y no el Ayuntamiento tiene que abonar, razón por la cual al adoptarse acuerdo de que se pagara, hizo el manifestante la advertencia de que era ilegal tal acuerdo y remitió la oportuna certificación al Excmo. Señor Gobernador Civil; la partida de diez pesetas que se acordó pagar en tres de Octubre de 1932 a Dn Rafael Delgado, no se pagaron a éste y sí al vecino Federico Wcauso Chamorro; otra partida de diez pesetas setenta y cinco céntimos, por gastos de expedición, legalización y envío de una partida de nacimiento a Wcausa Borhijera, ordenada por el señor Sanchez Romasanta siendo Alcalde, por no haberse reintegrado a la Caja la interesada, ni el Ordenador; y

finalmente una partida de trescientas treinta y cinco pesetas, importe de contratos de arrendamientos para los parceleros del Ayuntamiento, por que se acordó pagar dichos contratos a condición de que su importe fuese reintegrado por los interesados, al formalizarlos, y no se han formalizado, ni se han reintegrado, por tanto, las trescientas treinta y cinco pesetas.

Después de duplia discusión, se acordó, por unanimidad, no acceder a la reposición solicitada por el Señor Sanchez Romasanta, que se le entregue relación de tales documentos como solicita, y que, por lo que afecta al importe de los contratos de arrendamientos, sea estudiado este asunto por la Comisión.

Escrito de Cipriano Sanchez Adame, pidiendo reposición del acuerdo de 18 del actual mes de Mayo. (denegada).

A continuación fue leído un escrito de la Gestora por Cipriano Sanchez Adame en el que manifiesta, que habiendosele notificado con fecha doce del corriente la destitución del cargo de Auxiliar de Secretaria que venia desempeñando desde el día dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, aunque su nombramiento lo fuera como Encargado de la Oficina de Colocación obrera, -destitución acordada en sesión de once del mismo mes-, y haciendo tal acuerdo sus derechos de funcionario Municipal, pide a la (Corporación) Comisión la reposición del mismo y que le reintegre al cargo de que fue destituido, notificandosele el acuerdo que recaiga.

Por el infrascrito Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se manifestó: que el recurrente, aunque ha realizado trabajos en Secretaria, no ha sido nunca Auxiliar de la

misma, pues fué nombrado Encargado de la Oficina de Colocación obrera hasta que se dictasen normas por el Ministerio del Trabajo, y así se incluyó en el Escalafón, por haberlo acordado el Ayuntamiento en sesión de seis de Enero último.

Los señores Concejales, oídas las manifestaciones del Secretario, y teniendo en cuenta que no existe la Oficina de Colocación obrera y las demás razones en que se fundaron al adoptar el acuerdo de once del actual, contra el que se recurre, máximamente acordaron ratificarlo en todos sus extremos.

Presupuestos de obras

de reparación de las Escuelas de niñas de la calle Bravo Murillo, a cargo de D.º Remedios Taraguemada. =

Seguidamente fueron leídos, de orden de la Presidencia, dos presupuestos formados por el Maestro Albañil Emilio Rodríguez, de orden del señor Alcalde, para las obras de reparación de las Escuelas racionales, instaladas en la Calle Bravo Murillo, contiguas a la casa número 2 de la Calle Sara de Santa Ana, que habita Doña Remedios Taraguemada Velasco, los que son como sigue:—

"Cálculo aproximado de las obras de albañilería a realizar en el Grupo de Escuelas de Niñas N.º 8 en calle Bravo Murillo. = Salón de Clases. =: 37 metros de techo a base de hierro y ladrillos a 9'00 pesetas ms., 333'00. = 15 vigas de hierro de 5 metros de largo del número 16 a 58'30 pesetas ms., 874'50. = 37 metros de piso de losas de cemento de 20 x 20 a 80'00 ptas., 370'00. = Suma, 1.577'50. = Restribo del Salón de Clases: 11'40 ms. de techo a base de hierro y ladrillo a 9'00 ptas., 102'60 = 5 vigas del número 12 de 4 metros de largo, a 29'90 ptas., 149'50. = 11'40 ms. de sobado de losas de 20 x 20 a 80'00 Ptas. ms., 114'00. = Suma, 366'50. = Habitaciones: Una de 5'50 ms. de techo de ladrillos y hierro a 9'00 ptas., 49'50. = 4 vigas de hierro del número 10, de 3'50 de largo a 17'35,



74'40. = 5'50 m/ de piso de losas de 20 X 20 a 80'00 Ptas.  
 55'00. = Suma, 178'90. = 2 habitaciones de las mismas  
 dimensiones que la anterior, 357'80. = 1 habitación  
 que mide 13 m<sup>2</sup>/ a 9'00 metros de techo, 117'00. = 6  
 vigas de hierro del número 12 de 4 m/ de largo,  
 a 29'90, 179'40. = 13 metros de piso de losas de 20 X  
 20 a 80'00 Ptas. uno, 130'00. = Suma, 784'20. = Rom-  
 pimiento. = 3 rompimientos en la fachada del pa-  
 tisio para dar luz y ventilación a las habitacio-  
 nes a 4'25 pesetas uno, 120'75. = Arreglo de tres hue-  
 cos de ventanas que dan a la calle a 15'50 peseta-  
 tas uno, 46'50. = Arreglo de 143 m<sup>2</sup>/ de tejado y  
 techumbre, usando de madera y tejas serriles  
 y poniendo maderas nuevas donde sea necesa-  
 rio a razón de 2'25 metros. = 321'75. = Suma 489'00.  
 De forma que importa el total de la obra 3.397'70  
 pesetas. = J. Regenal de la Sierra a 20 de Marzo de  
 1936. = Emilio Rodríguez = Publicado. = "Presupues-  
 to aproximado de Obras de Albañilería en la Es-  
 cuela de Niñas de la Calle Bravo Murillo. = Salón  
 de Clases. = 54 metros de techo a base de hierro y ba-  
 drillos a 9'00 Ptas. el metro, 486'40. = 16 vigas de hierro  
 del número 12 de 4 metros de largo a 29'90, 478'40.  
 2 vigas de carga del n.º 20 de 4 metros de largo a 8s  
 68'05 pesetas una, 136'10. = 54 metros de piso de losas  
 de 20 X 20 a 80'00 Ptas. uno, 540'00. = Total, 1.638'90. =  
 Tejado: 518'75 metros de tejado y techumbre, usan-  
 do madera y tejas serriles y poniendo nuevo don-  
 de sea preciso a razón de 2'25 m<sup>2</sup>/, 1.167'20. = Derribo  
 de 18 metros de muro, 20'00. = 18 metros de muro a  
 7'00 pesetas, 126'00. = Total, 1.313'20. = Importa la obra  
 de esta Escuela, 2.952'10 pesetas, que uniendo los dos Pre-  
 supuestos dan un total de 7.134'80. = Lo que tengo  
 el honor de poner en conocimiento de Ud. para sus

efectos que estime mas convenientes. = Fregenal de la Sierra a 20 de Mayo de 1.936. = El Sr. D. Albani. = Emilio Rodriguez. = Rubricado. = (Despues)

Despues de amplia discusion, los señores Vocales, teniendo en cuenta que la referida finca numero 2, de la calle Dava de Santa Ana tiene sobre si la carga de reparar el edificio en que estan instaladas las Escuelas de cuya reparacion se trata, y que en propiedad Doña Remedios Saraguenada Velasco, ha realizado en diferentes ocasiones las reparaciones que han sido necesarias, acordaron por unanimidad: 1º: Requerir a la mencionada Doña Remedios Saraguenada Velasco para que ordene que en el infranqueable plazo de veinticuatro horas, concluyan dichas reparaciones que habian de terminarse para el dia quince del proximo mes de Abril; y 2º: Que se advierta a la repetida señora Saraguenada Velasco que de no conmensarse y terminarse dichas obras en los plazos señalados, las realizara el Ayuntamiento por cuenta de ella, en atencion a la necesidad ineludible de que esten terminadas cuando hayan de reanudar las clases, paradas las vacaciones de primavera.

Escrito de Cipriano Morales pidiendo reposicion del acuerdo de suspension, y manifestaciones del Instructor del Expt.º

A continuacion fue leído un escrito de Cipriano Morales Carballar, en el que pide reposicion del acuerdo, en virtud del cual fue suspendido del cargo de Guardia Municipal y se acordó instruir expediente para comprobar determinados extremos de enervacion. Se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, digo, a la reposicion.

Por el Instructor señor Giron se hizo saber a la Comision que del expediente se daría cuenta cuando este terminado, pues tiene necesidad de ampliar ciertos extremos del mismo.

Escrito de José Damián Nuñez  
sobre pago horas ex-  
traordinarias.

Acto seguido se dió lectura de un escrito dirigido a la Comisión por el Cabo de Agentes Vocales, José Damián Wberchán, en el que pide se le abonen doscientas cincuenta y seis horas extraordinarias, servidas por él, con ocasión de encontrarse gravemente enfermo el Inspector Municipal de policía Señor Bravo, de las suales corresponden cincuenta y seis horas al mes de Enero, ciento veinte a Febrero y ochenta a Marzo. Después de breve discusión, se acordó, unánimemente, dejar dicho escrito pendiente de estudio.

Socorro a Teodoro Wbarquer Chamorro, (se autoriza a la Presidencia).

Leído un escrito de Teodoro Wbarquer Chamorro, en síplica de que se le conceda un socorro para llevar a Badajoz a su hijo Wbaniel, que se encuentra gravemente enfermo, se acordó unánimemente que por la Presidencia se practiquen gestiones por si pudiera ir en la Ambulancia, y en caso de que no pudiera ser, facultarle para que ordene su traslado lo más convenientemente posible por la urgencia del caso.

Instalación parada Sementales en esta localidad.

A continuación fue leído un telegrama del señor Jefe de Depósito de Sementales, de Tercera de la Frontera, en el que ruega se le diga si el Ayuntamiento tiene preparado local para instalar una parada de sementales en esta localidad.

Los señores de la Comisión, por unanimidad acordaron facultar a la Presidencia para que, en las mismas condiciones del año anterior, gestione el arriendo de local, por estimar que dicha parada reporta grandes ventajas a los ganaderos y pequeños agricultores y se ventosea definitivamente tan pronto como se encuentre local; y que se abonen, en su día, los gastos

Nombramiento Maestros  
albanil, sesion proxima

que se originen, como en años anteriores.  
A propuesta de la Presidencia se acordó que en  
la proxima sesion se trate de la necesidad o conse-  
guencia de nombrar un Maestro Albañil Municipal,  
con caracter interino.

Sobre acerado calle de  
Manuel Asaña (Sus-  
pension acuerdo).

Acto continuo y a propuesta del señor Girón,  
se acordó por unanimidad, declarar de urgencia el  
asunto referente al acerado de la calle de Manuel  
Asaña.

Disposiciones oficiales

En su virtud se abrió discusion sobre el  
particular, acordándose, por unanimidad, dejar  
sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayunta-  
miento en sesion de veintidos de Enero ultimo re-  
lativo al particular, y que, por el Maestro Albañil Emi-  
lio Rodriguez se traiga a la proxima sesion un presu-  
puesto del coste aproximado del acerado de referencia.  
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci-  
bidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimien-  
to.

Pliego condiciones pa-  
ra el alumbrado pú-  
blico. =

Seguidamente fue leído el pliego de condiciones  
formulado por la Comision Municipal Gestora en suca  
del actual, para que sirva de base a la subasta para  
la contratacion del servicio de alumbrado publico, el  
que fue aprobado, por unanimidad, acordándose que  
se siga al expediente de su rasion y que se anuncie in-  
mediatamente la subasta en atencion a la urgencia del  
caso, y con sujecion estricta al Reglamento de 2 de Julio de  
1924.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de  
orden de la Presidencia, siendo las veintinuna horas y treinta mi-  
nutos, de que certifico. = Enhe parentesis: Corporacion = Desfubs. = No vale = So-  
bre rasgado. Seguidamente = Vale =

Victoriano Cardeza  
Manuel Guebara

Antonio Girón

Manuel Galván  
Manuel Galván

Constantino Murillo

Julián Barragán

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora  
Municipal el día 30 de Marzo de 1936.

Señores asistentes

- D. Victoriano Cordero González.
- " Manuel Manso Sevilla.
- " Antonio Girón Sánchez.
- " Julián Barragán Rodríguez.
- " Constantino Murillo Betrán.
- " Manuel Galván Rodríguez.

Interventor

- " José M<sup>e</sup> Lantieri Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales, los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal, presididos por Don Victoriano Cordero González, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada,

requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Vocales para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Nombramiento M<sup>e</sup>astro Alarife interino a favor de Emilio Rodríguez.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, a su juicio, era conveniente nombrar un M<sup>e</sup>astro Alarife Municipal, siquiera fuese con carácter interino, y cobrando solo el día que trabajase.

Care del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don cafetano Valcael Graje.

Después de breve intervención de los señores Manso, Girón y Galván, se acordó, por unanimidad, nombrar M<sup>e</sup>astro Alarife Municipal

ra y nombramiento del que ha de sustituirlo a favor de Don Antonio Perea Dias.

igual, interino, a Emilio Rodriguez y Rodriguez, quien solo cobrará cuando trabaje o frente algún servicio, devengando en tales casos siete pesetas y cincuenta céntimos diarios, las que se pagarán de las consignaciones fueraspuestas para las obras de que se trate.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que cese en el cargo de agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valera Grajera, y nombrar nuevo agente representante del mismo en la Capital de la provincia a Don Antonio Perea Dias, al cual se faculta para que gestione en las Oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporación, y para que de las Oficinas provinciales de Hacienda o de cualquiera otra perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del Municipio, premios o cualquiera otras cantidades que correspondan al mismo por cualquier otro concepto, firmando al efecto las oportunas revisiones, libramientos o cualquiera otra clase de documentos que puedan requerirse al efecto. Así mismo y con igual representación se autoriza plenamente al estado Don Antonio Perea Dias, para que requiera al Agente que cesa Don Cayetano Valera Grajera, a fin de que entregue el saldo que resulte a favor de este Ayuntamiento y las inscripciones y demás documentos y efectos del mismo que puedan obrar en su poder. Además, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, que se expida certificación del presente acuerdo, con expresión de los nombres de los señores Gestores que lo han adoptado y se entregue al señor Perea Dias.

Presupuesto acordado de la calle de Manuel Asaña.

Acto seguido fue leído el presupuesto formado por el Maestro Alarife Emilio Rodriguez, para la colocación del acerado en la calle de "Manuel Asaña", del

que resulta lo siguiente:

Acerado de losetas de relieve, mucho linceal, siete pesetas.

Idem con piedra fina, cal y cemento, tres pesetas, veinticinco centimos.

Cejilla de piedra de granito, tres pesetas cincuenta centimos. =

Habe constar, además, que las casas que en dicha calle poseen Andrés Martín Miguel, Julián Berón Villa, María Márquez, Miguel Armijo Calderín, Luis Vega, Manuel Lara Magro y Narciso Muñoz, necesitan que se construya un alcantarillado debajo del acerado, de una longitud del 63 metros que en coste aproximado es de tres pesetas cincuenta centimos mucho linceal.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor Pirón que debiera construirse el acerado sin perder tiempo, pero que deberían encausarse para que vertieran en la Alcantarilla las aguas pluviales, lo que podía hacerse con relativa economía y en dejando para esta ocasión habría de ser mucho más costosa tal obra.

El señor Muñoz hizo constar que debiera aceptarse por la Corporación el acerado de piedra fina, con cal y cemento.

Después de intervenir brevemente las demás Sres. Vocales, se acordó, por unanimidad, que se construya el acerado de piedra fina con cal y cemento; que por la Presidencia y el Sr. Baragán se informe acerca de la posibilidad de realizar la obra propuesta por el Sr. Pirón, y que hecho que hecho que sea, se requiera a los propietarios de las casas de dicha calle, para que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, empiecen a construir sus respectivos acerados, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarse, lo efectuará el Ayuntamiento por cuenta de ellos.

A continuación se acordó socorrer con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres José Márquez Silva y Ciriano Chamoso Escaramán para que puedan llevar al Hospital provincial a sus esposas, el primero, e ingresar el segundo.

Leídos seguidamente otros escritos en que Francisco Chamoso Cordero, Gabriel Salches Rebello y Felisa Carroncha (Waguada) Nogales, solicitan ayuda económica para poder levantar las casas en que habitan, caídas en parte a causa del temporal, se acordó que el Sr. Alcalde, asesorado del Sr. Baerthel Albañil, se informe del caso.

Dar un socorro a vecinos pobres.

Escritos de v. vecinos, solicitando ayuda económica, para levantar sus casas.

instancias que concurren en cada solicitante, y, propóngase, en su vista lo que estime procedente, deba concederse a cada cual.

ing. Nomenclamiento de Abogado asesor, a favor del Sr. Aurelio Trejo.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, nombrar Abogado asesor del Ayuntamiento, con carácter interino, a Don Anselmo Trejo Gallardo, quedando pendiente de resolver en definitiva la cantidad que haya de abonarse en concepto de honorarios y la forma de verificarlo hasta tanto que la Presidencia consulte con el interesado, en atención a no existir consignación en Presupuestos para este servicio.

Presupuesto obras a realizar en las Escuelas de San Francisco.

Acto seguido se leyó un Presupuesto formado por el Sr. Maestro Abanico Emilio Rodríguez, en el que se detallan las obras que son de imprescindible necesidad en las Escuelas instaladas en San Francisco, a saber:

Escuela que dirige D<sup>a</sup> Joaquina Madariaga:

Obra de un lavabo; en importe incluido este. 65' 00 ptes.

Escuela de Párvulos que dirige D<sup>a</sup> Blanca Hernández

Una rectoría. 40' 00 "  
 Pavimentación del mismo. 30' 25 "  
 Desconchados. 5' 00 "  
 Rompimiento para luz y ventilación. 18' 50 "  
 Ventana y marco. 55' 00 "  
 Lavabo. 55' 00 "

Suman. 203' 75 "

Cantina escolar

Arreglo de un foyo y hornillas. 60' 00 "

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los Señores Girón, Galván, Morano y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que se realicen inmediatamente tales obras por considerarse de gran importancia.

Del. Pedir Presupuesto Mesas Escuela de Párvulos.

Del mismo modo se acordó pedir Presupuestos para la construcción de las Mesas o bancas que son indispensables en la Escuela de Párvulos, para resolver, después, lo que proceda.

Carta D. Anselmo Trejo Jefe Junta Nacional Paso,

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura de una carta dirigida a la Presidencia por Don Anselmo Trejo, a



sobre subvención de aguas.

la que acompaña otra de la Junta Nacional contra el paro, comunicando que en Consejo de Ministros de 4 de febrero último se concedieron a este Ayuntamiento: noventa y cinco mil pesetas, para las obras de abastecimiento de aguas de esta ciudad, cantidad que podría librarse para necesidades de abril, si bien el Ayuntamiento tiene que aportar una cantidad igual para la ejecución de dichas obras.

Terminada la lectura de expresadas cuentas, recibida una comunicación del señor Presidente de la Junta Nacional del Puro participando oficialmente la concesión de las mencionadas 95.000 pesetas.

Después de amplia discusión, se acordó unánimemente que la Presidencia se fuese al habla con las Sociedades constructoras, al objeto de ver la forma más rápida de llevar a cabo la obra proyectada, que, sobre tener gran interés para el vecindario, hubiera de mitigar en parte el paro obrero.

aprobación de pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Impresitos, si alguno no la fuese especial, sin perjuicio de que los justificantes correspondientes sean examinados por los señores Mauro y Baragán.

A Juan Morales Villa, Benito Carrasco Cisneros y otros, por jornales auxiliando la Comisión de Policía Rural, quinientas veinticinco pesetas.

A Francisco Rodríguez y otros, por dar muerte a animales dañinos, veintiseis pesetas, veinticinco céntimos.

A Manuel Ventura y Carolina Rivero, por pieles para esteroides y el Instituto, sesenta pesetas, sesenta céntimos.

A Nicolás Lázaro y otros por devoluciones de Reparto, trescientas veintiocho pesetas, sesenta y nueve céntimos.

A Juan Rodríguez y otros, por jornales de albañilería invertidos en levantar la pared del Convento de S. Agustín, ochenta y seis pesetas.

A Casimiro Aranda y otros por materiales para idem, diez y seis pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Luis Verde Jover, por 2 días de jornal auxiliando al fontanero municipal, ocho pesetas.

A Faustino Villa por 2 cargas de cal para el cementerio general, seis pesetas, cincuenta céntimos.

a D. Eusebio Martín Mayoral, por dietas y gastos de conducción como delegado del Exmo. Sr. Gobernador Civil, cientos setenta pesetas.

a la Casa A. Padua, de Sevilla, por material para la admn. de arbitrios, ochenta pesetas tres céntimos.

Por un telegrama del alcalde para citar propietarios, dos pesetas, setenta céntimos.

A Justino Escarrián Canales, por lanchas facilitadas para el alcantarillado, cinco pesetas.

al Sr. Registrador de la Propiedad por papel suplido en certificación calleja de Anca, nove pesetas.

A Ysidro Romero, por 5 litros de gasolina para arreglo de tuberías de aguas potables, tres pesetas, ochenta céntimos.

a Santiago Vitorio por un viaje al Cortijo "Pinción" con Guardia de Asalto, diez pesetas y seis pesetas, ochenta céntimos.

a Guillermo Cordón por varios viajes a Badajoz y Higuera con el delegado, cientos quince pesetas.

al mismo por otro id. id. con la comisión para gestionar tierras con doncelos, cientos sesenta pesetas.

Gastos ocasionados por dicha Comisión, cuarenta y tres pesetas, 75 cts.

A D. Encarnación Sánchez Arjona, por los meses de febrero y marzo, del alquiler de la Casa destinada a Escuela, quinientas pesetas.

al Jefe de Telégrafos, por varios telegramas, sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

a José Candilejo, por averías para limpiar oficina, cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

A la casa "España Calpe" por un apéndice al Diccionario, ochenta y ocho pesetas.

al Registrador de la Propiedad, por el impuesto de Personas Jurídicas de este Ayuntamiento, novecientas noventa pesetas, siete céntimos.

A Remalado Díaz, por traslado y enterramiento de un caballo de la fiscal, siete pesetas veinticinco céntimos.

A Amelio Horrillo por un viaje desde Badajoz a Jerez con un delegado del Exmo. Sr. Gobernador Civil, cientos quince pesetas.

A un chofer de Badajoz por la 3ª parte de un viaje a Badajoz

con un Gator de este Ayuntamiento, treinta y ocho pesetas.

A dicho Gator por gastos, veinticinco pesetas.

A Joaquín Quinto, un viaje a Buzquera la Real, con el Pte de la C. Gestora, ocho pesetas.

A Francisco Artin Minalles, por un ejemplar de la Ley Municipal, dos pesetas.

A Brigida y Benifacio Garcia y otros, por socorros concedidos, doscientas treinta pesetas.

A Pedro Romero, por 5 litros de Gasolina, para quema de ropas, tres pesetas ochenta céntimos.

Al ferrocarril por portes de material para el Ayuntamiento, diez y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos.

A Juana Carmona Maqueda, por albergue y cena de 2 pobres transeúntes, tres pesetas.

Al Periódico "La Provincia" por la suscripción del 11º trimestre de 1895, siete pesetas, cincuenta céntimos.

A Francisco Dion Moreno por un metro de arena para el Cementerio General, diez y seis pesetas, cincuenta céntimos.

A Yncente Bravo Moreno, por un jornal con el conductor llevando erombos, tres pesetas cincuenta céntimos.

A Don Carlos Pla, por sellos de conos para el franqueo de la correspondencia, quince pesetas.

A Juan Candilejo Vargas y Antonio Sanchez Adams, grabación por taller la quincena, cuarenta pesetas.

A la "Estrella", por el envío de piezas de conversión a la Audiencia Provincial, dos pesetas.

A Roman Chaurono por ramajos para la imprenta, cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Luis Mendez, por dar muerte a una corra diez ptas.

A la Hacienda Pública, la contribución del 1º trimestre de este año, quinientas siete pesetas, treinta y siete céntimos.

A Don José Rios López por los trabajos prestados en las últimas elecciones y las veridaderas, por aumento de las secciones, ciento ochenta pesetas.

A la Casa A. Padua, de Sevilla, por material para las operacion de quintos, doscientas ochenta pesetas, quince céntimos.

A la misma, por idem para el Reparto de utilidades, doscientas ochenta pesetas, quince céntimos.

A Anduj-Lobo Santos y Antonio Canetes Canavial, gratificación para ayuda de partes en Badajoz, por tener que comparecer en la Audiencia provincial, veinte pesetas.

A la Imprenta "Angel Verde", por 4000 hojas para el Padron de habitantes, doscientas pesetas.

A Angel Sevilla, por carnas para las fiestas de Asalto, suantidario diario, cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Al Telégrafo por el abono y conferencias correspondientes a Febrero y Marzo, de este año, doscientas noventa y nueve pesetas, sesenta céntimos.

A Manuel Ramos, por 410 Kilogramos de hierro para la calefaccion, (trescientas) treinta y dos pesetas, ochenta céntimos.

A Antonio Girón, por madera suministrada para las obras realizadas en Escuelas pùblicas, ciento treinta y nueve pesetas.

A Emilio Romero, por efectos de su ferreteria, ciento veinticuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Cayetano Barroso, por cebada suministrada para la manutencion de la caballeria que avanza el esche finisbre, de los meses de Enero, febrero y Marzo, ochenta y cuatro pesetas.

Al idem, para las fiestas de la Guardia Civil concentradas en igual fecha, setecientas veinticuatro pesetas, veinte cént.

Al mismo por id. id. las destacadas, doscientas cuatro pesetas.

A Francisco Juarez Borrallo, por una cartera y tres copias para el Ayuntamiento, treinta y nueve pesetas.

A Antonio Flores Torres, por material para instalaciones en of. de dependencias, treinta y siete pesetas, se-

venta y cinco céntimos.

A Indalecio Blanco Diaz, por material de su compra para el Ayuntamiento e Instituto Local, cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Don Romeo Perez, por material suministrado para varias obras realizadas por cuenta de este Ayuntamiento, doscientas diez y nueve pesetas, veinticinco céntimos.

al Hotel Esperanza, fonda Sevilla y otros varios, por la mitad de las estancias y camas suministradas a las señoras de Asalto en distintas ocasiones, mil seiscientas diez y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Se nombra a Manuel Gaván, para subasta del Lavadero.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, nombrar al Vocal Don Manuel Gaván Rodríguez, para que, en unión del Señor Alcalde, proveya la subasta anunciada para la construcción de un lavadero público, a los efectos del artículo 5º del Reglamento de 2 de Julio de 1.924. -

Disposiciones oficiales:

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose puntualmente el mayor exacto cumplimiento.

Ruego Sr. Gaván sobre familia atacada de enfermedad contagiosa.

Por el Señor Gaván se hizo constar que tiene noticias de que hay en la población una familia atacada de enfermedad contagiosa, estimando indispensable que se tomen medidas para evitar que continúe propagándose dicha enfermedad, La Presidencia ofició informarse de lo expuesto por el Señor Gaván y adoptar las medidas procedentes.

Idem. sobre despido de los obreros.

Por el mismo Señor Gaván se pidió a la Presidencia que se adoptasen medidas energicas para impedir que los Patronos devolvieran a los obreros que les corresponden en virtud del pacto de trabajo.

El señor alcalde hizo constar que habia tomado y seguiria tomando medidas radicales contra dichos Patrones, pues lamenta grandemente que haya arrieros que no esten colocados, como consta a todos los señores de la Comision. -

Finon sobre escrito de  
Finon Barriada Estacion

El señor Finon rogó a la Presidencia que trajera a la próxima sesion un escrito que presentaran los señores de la barriada de la Estacion para que se les provea de agua potable y se les aumente el alumbrado publico.

La Presidencia ofrecio complacer al Señor Finon, si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las diez horas y noventa y cinco minutos de que certifico. = Entre parentesis. = que hecho. = Ma queda: peretas: =cientos. = No valen. =

Victoriano Lopez

Manuel Galdames

Antonio Finon

Juan no

Julian Rosendo

Constantino Muriel

Emilio Fuentes

Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Fue la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales; solamente asistieron el señor Presidente de la Comision Gestora Municipal, Don Victoriano

Cordero Gonzalez y el Secretario que suscribe. —  
y para que conste, exhibido lo presente, de orden y con el  
visto bueno de referido señor Presidente, en Fregenal de la  
Sierra a seis de abril de mil novecientos treinta y  
seis.

t: B:

V. L. C.

Emilia Font

Se me  
Gabriel  
Lava

Diligencia = Acredito por la presente que no habiendo  
espacio suficiente para insertar en este libro  
el acta de la sesion celebrada por la Comi-  
sion Gestora (en 2ª convocatoria) el dia de la  
fecha, se consigna en otro libro destinado  
al mismo objeto, quedando archivado este  
con los demas de su clase; certifico. =

dispos

Fregenal de la Sierra a ocho de abril  
de mil novecientos treinta y seis. —

Ruego  
familia  
firmas

El Secretario,

Emilia Font

Idem.  
los obr

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis, el señor Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y en virtud del oficio que se transcribe: "Tiene el membrete del Gobierno Civil de la provincia.- En uso de las facultades que me están conferidas tengo a bien nombrar a Vd. Delegado de Orden público en pueblo de Fregenal de la Sierra para que asuma todas las facultades que en el orden gubernativo y relacionados con el orden público corresponden al Alcalde como delegado del Poder Central.- Badajoz 22 Febrero 1936.- El Gobernador Civil.- Jesus de Viquef.- Rubricado.- Señor Don Eusebio Martín Mayoral.-" y en vista de las facultades que telegraficamente recibirá, acuerda sustituir el Ayuntamiento por una Comisión Gestora, la cual para dar satisfacción a los deseos y anhelos del público o sea de este pueblo, en evitación de desorden público, cuya comisión gestora tomará posesión desde el día de mañana veinticuatro a las nueve horas y treinta minutos.-----

El Sr. Delegado invita a los Sres. Concejales por si quieren asistir al acto de la toma de posesión, manifestando que delegan en el señor Alcalde.-----

El Concejales Sr. Luna hace constar que a pesar de haber tomado posesión del cargo en el día de ayer, tenía el propósito de dimitirlo en la primera sesión ordinaria que celebrara el Ayuntamiento, presentando la dimisión en este acto, ante la presencia del Sr. Delegado.-----

El Sr. Sanchez Romasanta hace constar, en nombre del resto de los Concejales, que se hubieran retirado gustosos del Ayuntamiento, acatando la orden de la Superioridad, si bien estima que no es legal la sustitución. Los Sres. Serapio Perogil Conejo, Mendez Perogil, Carrasco Santos, Arenas Jimenez, Pozo Llano, hacen suyas las manifestaciones del Sr. Sanchez Romasanta, así como también la Presidencia Don Enrique Gustos.-----

Se hace constar que con fecha 21 del actual presentaron al Ayuntamiento su dimisión, con carácter irrevocable, los Concejales Don Antonio Carrillo Maestro, Don Antonio Jaraquemada Vargas-Zuñiga, Don Vicente Rodriguez-Armijo Gómez, Don Rafael Morales Morales, Don Pedro López Navarrete y Don Domingo Acebedo Hernandez, y que existe una vacante por fallecimiento de Don Francisco Santos Garcia, y que el también Concejales Don Juan-Esteban López Ramos, trasladado su residencia a Gibralfón hace varios meses. Igualmente Don Manuel Dominguez Carrasco y Don Angel Moreno Charro, que no han comparecido a pesar de haber sido citados, fueron reemplazados con fecha 21 del actual, siendo de todos los que constituían este Ayuntamiento.-----

El Sr. Alcalde asistirá al acto de la entrega a la Comisión Gestora, que se nombre, sin perjuicio de que puedan asistir los demás Sres. Concejales.-----

Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las diez y siete horas firmando todos los Sres. que han asistido la presente acta.- Siguel las firmas.-----

V. B.

El Delegado.

Eusebio Martín Mayoral



Es copia,

Eusebio Martín



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

5  
9  
0

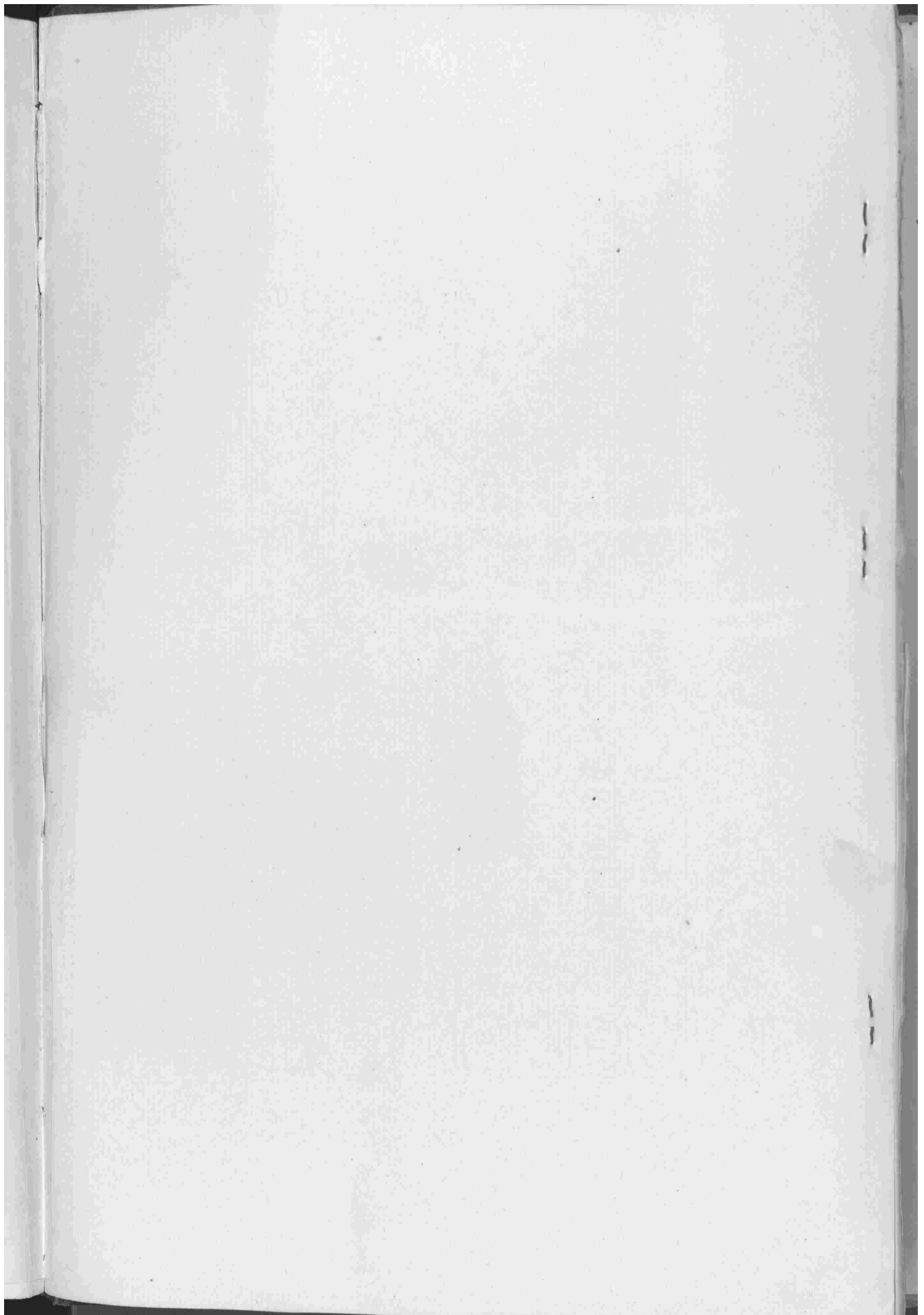
Faint, illegible text in the middle section of the page.

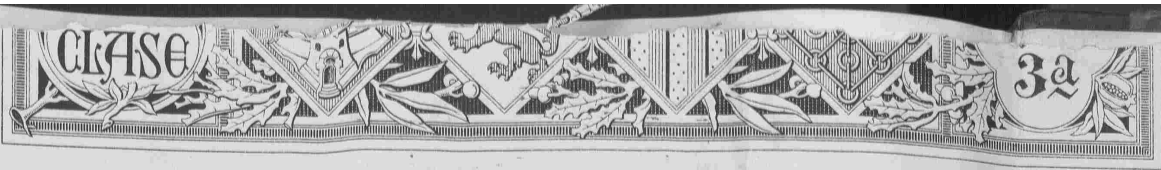
8  
7  
6

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

5  
4

Faint, illegible text in the bottom section of the page.





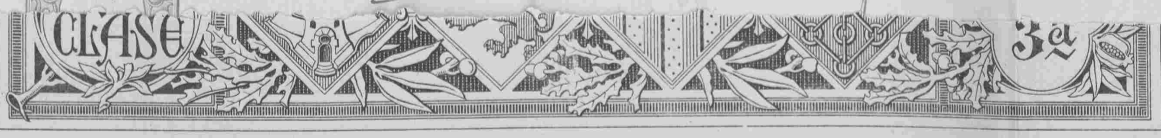
3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850551

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.549.  
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

ve B<sup>a</sup>  
El Alcalde.

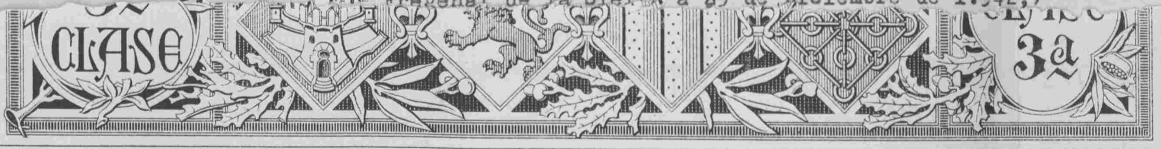
El Secretario.  
*E. Ponce*



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 747577

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.549.  
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=



3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850552

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.549.  
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

ve B<sup>a</sup>  
El Alcalde.

El Secretario.  
*E. Ponce*



PROVINCIAS





te.

C 850551

50.549.  
1.942.=

ric.

e



te.

C 747577

0.549.  
.942.1



te.

C 850552

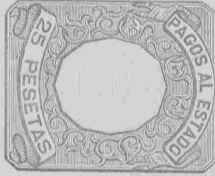
49.  
2.=



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 850549



Reintegro de CIENTO CINCUENTA PESETAS, que corres-  
ponde al libro de Sesiones del Ayuntamiento que prin-  
cipia en 21 de Noviembre de 1.935 y termina en 6 de A-  
bril 1.936.

Regenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942

Yo

El Alcalde.

El Secretario.



